



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

27 de Mayo del año 2008.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Julieta López Fuentes y al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no aceptará el registro de asistencias, asimismo, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencias informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Alfredo Garza Castillo no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados ¿si alguien falta de registrar su asistencia?
Pregunto nuevamente ¿si falta alguien de registrar su asistencia?. Se cierra el registro de asistencia.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputada Presidenta, son 24 compañeros, por lo que hay quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputada Secretaria.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con gusto, Diputada Presidenta.

**Orden del día de la Décima Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones,
correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima
Legislatura del Congreso del Estado.**

27 de Mayo de 2008.

Diputada Presidenta: Leticia Rivera Soto.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; la fracción IX del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 6, 85 fracción XII, 153 segundo párrafo y derogar la fracción IV del artículo 168, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sobre "El informe anual que rinde el gobernador del estado ante el congreso, en relación al estado general que guarda la administración pública estatal", planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para expedir la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas Julieta López Fuentes, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, Silvia Guadalupe Garza Galván, Leticia Rivera Soto y el Diputado Javier Z' Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión de Equidad y Género.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para reformar el artículo 120 y derogar los artículos 327 y 328, así como el Capítulo Séptimo, del Título Único del Apartado Tercero, del Libro Segundo, Parte Especial, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, "Para eliminar de dicho ordenamiento, la figura típica del adulterio", planteada por el Diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes relativos a reformas constitucionales:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del secretario interino de servicios parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía la copia del expediente relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 116, fracción I, Párrafo Quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre "Edad mínima para ser gobernador de una entidad federativa".
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el sentir de los ayuntamientos, relativo a una iniciativa de reforma a los artículos 27 fracción III, numeral 9, 59 fracción VI y 60 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre "Iniciativa Popular" planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.
- 9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar diversos ordenamientos jurídicos del estado, a fin de actualizarlos en lo que se refiere a la denominación que hoy corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador

Constitucional del Estado.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a una iniciativa de decreto para adicionar una fracción VI al artículo 732, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, “Con el fin de que los convenios celebrados ante el ministerio público, sean considerados como títulos ejecutivos”, planteada por los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a una iniciativa para reformar el artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; así como, una iniciativa para reformar los artículos 414, 415, 442 y 443 del Código Penal del Estado de Coahuila y el artículo 223 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de prevenir y sancionar el robo de materiales metálicos y su posterior comercialización”.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “La necesidad de brindar mejor protección a los indocumentados mexicanos en los Estados Unidos de Norteamérica”.
- B.-** Intervención del Diputado Luis Gurza Jaidar, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Exhorto a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado y a la de Desarrollo Regional de la Laguna, con la finalidad de que publiquen los nombres de los directores responsables de obra, en cada uno de los proyectos que se realizan en el estado con carácter de obra pública”.
- C.-** Intervención del Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, a fin de tomar en cuenta las seis recomendaciones que se realizan en el punto de acuerdo que se presenta, en relación a la reforma educativa”.
- D.-** Intervención del Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “La crisis alimentaria en el país”.
- E.-** Intervención del Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, “Para que la Comisión de Justicia analice el funcionamiento de la delegación de la Procuraduría de la Familia en la Región Laguna”.

11.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “Día mundial sin tabaco”.

12.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el cuarto mes, del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

13.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico, a fin de registrar su participación.

Tengo en el registro al Diputado Cortés, ¿su intervención?. Adelante.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Con el propósito de hacer más ágil y dinámica esta sesión, pido a los Diputados del Partido Revolucionario Institucional consideren solicitar a esta soberanía la dispensa de la segunda lectura de las reformas de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila y la dispensa de la segunda lectura de las reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Es todo.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Aceptada su modificación Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Diputada Presidenta, nada más para precisar.

Solamente solicité a la bancada del PRI que consideraran solicitar la dispensa de esas dos iniciativas con el propósito de agilizar y darle más dinamismo a esta sesión, desde luego es una prerrogativa de los peticionarios, por eso le dije solicito, someta a la consideración de ellos, haga la solicitud respectiva.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

¿Su intervención Diputado?. Adelante Diputado Demetrio.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañera Presidenta.

Nada más para manifestar que es decisión del Grupo Parlamentario en representación de un servidor, que se dará lectura completa al texto.

Si me permite compañera.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Adelante Diputado, para aclarar, para dar lectura.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Ya voy a dar lectura.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Ok. Adelante Diputado. Perdón.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

¿No se ha votado el Orden del Día? ¡ah! Ok.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

No habiendo más intervenciones... hay una intervención del Diputado Mendoza, ¿su intervención Diputado?, ¿sobre el Orden del Día?, ¿observación?

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Yo, a diferencia de mi compañero Francisco Cortés, yo solicito al Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, a los Diputados promoventes de las adecuaciones y reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como a la reforma a la Constitución Política del Estado, sea retirado esta iniciativa, toda vez que jurídicamente es inviable y no es procedente, es un único documento y entorpecería la labor y el proceso legislativo, toda vez que no es, no es jurídicamente posible que en un proyecto de decreto, en una iniciativa, se contemple una reforma constitucional e iniciativas a leyes secundarias, porque el procedimiento marca, establece perfectamente que es un procedimiento legislativo, por lo que solicito que es inviable jurídicamente y sea retirado del Orden del Día.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Tengo en el registro al Diputado Demetrio, ¿su participación? Ok. Adelante.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañera Presidenta.

Me parece que el compañero Mendoza está haciendo un juicio a priori y está estableciendo circunstancias que en su momento y en el caso que así sucediera posterior al último trámite legislativo, le compete a una autoridad distinta a ésta, a petición que ustedes puedan hacer de que si es jurídicamente correcto o no, quien dictaminaría ese asunto en el caso de que ustedes tuvieran alguna inconformidad jurídica, bueno, pues sería otra instancia.

El procedimiento al que se refiere el compañero Mendoza está cubierto, puesto que el día de hoy son más de los 10 días que el trámite legislativo considera respecto al proyecto de reforma constitucional, en la presentación para su segunda lectura y por ende el trámite de los días que la Ley Orgánica señala para el trámite de segunda lectura para leyes secundarias está más que cubierto.

Gracias, compañera Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Diputado ¿está registrado que va a participar?

No habiendo más intervenciones, se someterá a votación... dígame Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Simplemente para dejar manifiesto que de aprobarse el Orden del Día y de votarse a favor como va a ser así, estaremos en un procedimiento que yo a diferencia de mi compañero Demetrio no coincido, esta es la primera instancia para decir: tal asunto se va a tal Comisión, tal situación se va por este trámite, los 10 días como lo maneja mi compañero Demetrio perfectamente lo establece nuestra Ley Orgánica en el caso de reformas constitucionales, sin embargo, hay dos trámites distintos, uno para reforma constitucional, así como lo hay para municipal, así como hay en algunos casos determinados.

Nosotros somos la primera instancia, simple y sencillamente estamos reconociendo y estamos viendo que en la forma va un error legislativo en procedimiento, se incluyó en una iniciativa dos trámites que chocan y se contraponen en nuestro procedimiento, sin embargo como va a suceder, se va a votar, sin embargo me guardo y me reservo los argumentos para el debate, toda vez que se dé segunda lectura.

Sin embargo, aquí le quiero pedir a la Presidenta que escoja un procedimiento para violar la ley, si le damos segunda lectura y no se abre el debate porque en la reforma constitucional no se abre el debate en esta tribuna, se pasa directamente a la Comisión para dictaminar, entonces estaríamos ante la situación de que se da segunda lectura a las leyes orgánicas, entonces se abriera el debate y en cualquiera de las dos situaciones me queda claro y manifiesto que en cualquiera de las dos violaríamos la ley, entonces escójalo y estamos al debate.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Tengo el registro del Diputado Horacio de Jesús del Bosque. Adelante Diputado.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:

Con su permiso, Presidenta.

Nada más para dejar registro y constancia en el Diario de los Debates. Lamento que no esté el día de hoy, por razones justificadas, el Coordinador de la bancada del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, para acreditar que el día de ayer y hace 3 semanas, en la Junta de Gobierno se analizó puntualmente el tema que en este momento se debate y en la Junta de Gobierno quedó registrado también en actas y así se puede corroborar y cualquiera de nosotros lo puede constatar, de que es perfectamente legítimo el procedimiento que el día de hoy vamos a instrumentar, es decir, que en un mismo documento se dé lectura a reformas de carácter constitucional y de leyes secundarias.

Lo que el día de ayer se discutió en la Junta de Gobierno y así está registrado en actas y aprobado por la totalidad de los Coordinadores, ayer lo vimos, es de que el día de hoy se podía discutir las leyes secundarias después de dar segunda lectura.

Pero bueno, finalmente si alguien tiene dudas del procedimiento y quisiera más adelante impugnar, como así se ha dejado ver en esta participación, estaría en su derecho de hacerlo y ya no nos correspondería a nosotros sino a otra instancia, a otro poder, el dirimir o el precisar si estamos en lo justo o no estamos en lo correcto, creo que por encima de las cuestiones de forma lo más importante es el fondo que más adelante vamos a discutir.

Entonces, yo subo a esta tribuna para decir que la Junta de Gobierno, que es la instancia responsable de agendar los puntos que el día de hoy, la agenda que se trata cada martes, estuvo de acuerdo en que el procedimiento que hoy vamos a instrumentar es el correcto y cuando digo la Junta de Gobierno, hablo del Coordinador de la bancada del PAN, hablo del Coordinador de la bancada del PRD, hablo de la UDC, hablo del PT, hablo del Verde Ecologista y de la bancada mayoritaria.

Con su permiso.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

No habiendo más intervenciones... no está registrada su intervención. Adelante Diputado Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Ya nada más para un punto de vista, yo creo que con todo respeto a los coordinadores, pudimos haber hecho, presentar la iniciativa constitucional y reformas a las leyes secundarias, hay un procedimiento que nos marca la Ley Orgánica de cómo se debe de hacer este procedimiento, porque ahí revolvemos tanto el discutir la reforma constitucional, a discutir las leyes secundarias, eso es lo que decía el compañero Mendoza y estaríamos violando el artículo 50 que nos habla de la ética y disciplina parlamentaria.

Yo creo que tenemos que apegarnos a lo que nos marca el artículo 50 de la Ley Orgánica del Congreso

del Estado, pero bueno, no ha sido la primera vez que se ha violado la Ley Orgánica, sino ya van varias veces, una vez me acuerdo que el Diputado del PRD, el Coordinador de ahí de la bancada en ese entonces, él subió una vez a tribuna el año pasado e hizo estos comentarios, ya reformamos la Ley Orgánica y queda casi igual, hay un procedimiento constitucional y hay un procedimiento para las leyes secundarias.

Entonces, yo creo que nada más con ese punto de vista, yo creo que por la urgencia que también en los tiempos se presenta de esa manera, pero si tenemos que cuidar lo que habla el artículo 50.

Nada más ese es mi comentario, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

¿Hay alguna otra participación?

Como los promoventes lo ven inviable en el Orden del Día, queda como está escrita.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Funtos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a los compañeros y compañeras Diputadas, ¿si falta alguien por votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Funtos Sánchez:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado es el siguiente: 23 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos que fue presentado.

Cumplido lo anterior y conforme a lo que se dispone en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta de dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe del cumplimiento del trámite relacionado con los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Conforme a lo señalado, esta Presidencia solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, por lo que solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputada Presidenta, el resultado: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Habiéndose aprobado dicha propuesta, esta Presidencia, perdón...

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de correspondencia y la documentación recibida por el

Congreso del Estado y el informe del cumplimiento del trámite relacionado con los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Habiéndose aprobado dicha propuesta, esta Presidencia pone a consideración la Minuta de la sesión anterior, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer alguna observación sobre la misma, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de la votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputada Presidenta, el resultado: 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior, en los términos que se dio a conocer.

MINUTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:10 HORAS, DEL DÍA 20 DE MAYO DEL 2008, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 27 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN SENTIDO QUE EL DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, QUIEN MANIFESTÓ QUE POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FINANZAS SE RETIRARA DEL ORDEN DEL DÍA EL DICTAMEN DE DICHA COMISIÓN, REFERENTE A LA ENEJANACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNA SUPERFICIE QUE CONFORMA EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LUIS DONALDO COLOSIO", DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

2.- SE DISPENSÓ LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y EL INFORME DEL TRAMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN DEL 13 DE MAYO DEL 2008. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A 2008, CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD, DEMOCRACIA Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS EN COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

4.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 732, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, "CON EL FIN DE QUE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LA INTEGRACIÓN DE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA SEAN CONSIDERADOS COMO TÍTULOS EJECUTIVOS", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

5.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE DE 51-46-35.76 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PATRONATO PRO-LIMPIEZA DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO DE COAHUILA A.C."

6.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL ESTADO DE COAHUILA (CECYTEC), UNA SUPERFICIE DE 25,000.00 M2., UBICADO EN ALLENDE, COAHUILA.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE AUTORIZA A SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EL INMUEBLE QUE OCUPA EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR "TAJO CEGADO", EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE AUTORIZA A SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EL INMUEBLE QUE OCUPA EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR "JARDINES DE CALIFORNIA", EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE AUTORIZA A SU ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EL INMUEBLE QUE OCUPA EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR "MONTROYERAS", EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA "CCI PLANIGRUPO 2, S. DE R.L. DE C.V.", UNA SUPERFICIE DE 25,127.73 M2., UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO ANTIGUO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE LE AUTORIZA A INCREMENTAR A LA CANTIDAD DE \$12,000.00 PESOS (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, LA PENSIÓN VITALICIA OTORGADA A LA SEÑORA LATIFFE NEME VIUDA DE BURCIAGA, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 184 DEL AÑO 2002.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, PARA QUE AUTORIZA A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UNA ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 4,154.00 M2, UBICADA EN LA COLONIA AMPLIACIÓN "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE OTORGARLA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SER DESTINADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, PARA QUE AUTORIZA A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,456.10 M2., UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "AÑO 2000" DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLA A

TÍTULO GRATUITO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SER DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE BACHILLERES.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALLENDE, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 8-84-52.57 HECTÁREAS, QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "LA TEMBLADORA" DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZA LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL CUAL FUE DESINCORPORADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 394 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2008.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 61-06-99.00 HECTÁREAS, QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "HACIENDA GUADALUPE", DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZA LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL CUAL FUE DESINCORPORADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 476 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2008.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 34-69-69.87 HECTÁREAS, QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "SANTA MÓNICA", DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZA LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL CUAL FUE DESINCORPORADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 476 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2008.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO, COAHUILA, PARA QUE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,340.00 M2., CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN, SUPERFICIE ABIERTA 9,684.00 M2, SUPERFICIE CUBIERTA DE 656.00 M2, UBICADA EN LA CALLE ESCOBEDO # 59 EN ESE MUNICIPIO, CON EL FIN DE ENAJENARLA A TÍTULO GRATUITO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL FIN DE ESCRITURAR DICHO INMUEBLE.

18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA COMUNITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO, MONCLOVA Y PIEDRAS NEGRAS", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS Y JORGE ARTURO ROSALES SAADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "LA FALTA DE GUARDERÍAS PARA LAS MADRES TRABAJADORAS EN LA ENTIDAD", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE DECLARE AL AÑO 2010 COMO "AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS HORACIO DEL BOSQUE DÁVILA, GPE. SERGIO RESÉNDIZ BOONE Y LA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, VIRGILIO MALTOS LONG, DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ,

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

21.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL AGUA, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "INVESTIGACIÓN DE LO REFERENTE AL DERRAME DE AGUAS NEGRAS EN EL ARROYO EL CHARQUILLO", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS Y JORGE ARTURO ROSALES SAADE.

22.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL AGUA, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA PROMOVER EL USO RACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, Y EL DIPUTADO JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

23.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA FEDERACIÓN", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.

24.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "PARA LOS EFECTOS DE QUE EL CONGRESO, ACUERDE HACER USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, CONSECUENTEMENTE, SE PRESENTE UNA INICIATIVA DE REFORMAS PARA INCORPORAR AL TEXTO CONSTITUCIONAL, LAS FIGURAS DE PLEBISCITO Y REFERENDO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE, JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y ALFREDO GARZA CASTILLO.

25.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO CÉSAR FLORES SOSA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA ENTRE EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑOS Y LOS TRABAJADORES DE SINDICATO, ACORDÁNDOSE, APROBAR DICHO CON PUNTO DE ACUERDO, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. QUE ESTA SOBERANÍA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, INSTRUYA A LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA QUE EN FORMA UNIDA Y A LA BREVEDAD POSIBLE, PROCURE UN ACERCAMIENTO CON EL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑOS, COAHUILA Y LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE BURÓCRATAS, QUE HAN SOLICITADO AL ALCALDE MAURO ZÚÑIGA LA ATENCIÓN DE SUS DEMANDAS LABORALES A FIN DE ENCONTRAR A FAVOR DE LOS TRABAJADORES QUEJOSOS UNA SOLUCIÓN JUSTA Y DEFINITIVA.

26.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS LEGISLATURAS DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SE SUMEN A LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES O REFORMAS DE SUS LEYES, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SEGURIDAD EN EL QUEHACER DE LOS PERIODISTAS Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS FAMILIAS", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO QUE TIENE POR OBJETO, "QUE ESTA SOBERANÍA, INSTRUYA POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE, REALICE UNA REVISIÓN ACUCIOSA Y DETALLADA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL INEDEC", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN MIGRACIÓN Y DE ASUNTOS FRONTERIZOS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON EL FIN DE "IMPULSAR LA FIRMA DE UN ACUERDO MIGRATORIO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JORGE

ANTONIO ABDALA SERNA Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

29.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE DICHA COMISIÓN, "ANALICE EL CASO DE LAS CONCESIONES DE TAXIS QUE SE HAN OTORGADO EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, VIOLENTANDO LA LEY Y, DE MODO DISCRECIONAL ADEMÁS", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, CONJUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA DEL ESTUDIANTE", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN, EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA EN SU MOMENTO, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 33 DE 35 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:58 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, EL MARTES 27 DE MAYO DE 2008.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2008

**DIP. LETICIA RIVERA SOTO
PRESIDENTA**

DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

SECRETARIO

SECRETARIO

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

27 de Mayo de 2008.

1.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en el parque las maravillas de esta ciudad, a favor, de la asociación "Por amor a ti, Fundación Saltillo, A.C".

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Secretario del ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la colonia Presidentes 1, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso o gratuito, a favor del instituto nacional de migración, para la construcción de una estación migratoria.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Presidente municipal de Sacramento, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la manzana 48 de dicho municipio, para ser destinado a la Secretaría de Salud del Estado.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila, correspondiente al ejercicio del año 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Oficio del Presidente Municipal de Allende, Coahuila, mediante el cual envía diversos reglamentos.

De enterado

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 20 DE MAYO DE 2008.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 20 de mayo de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Desarrollo Social, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Los Programas de Desarrollo Social de la Federación”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Junta de Gobierno de este Congreso, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición “Para los efectos de que el Congreso, acuerde hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, consecuentemente, se presente una Iniciativa de Reformas para incorporar al Texto Constitucional, las figuras de Plebiscito y Referendo”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática, conjuntamente con el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Partido Revolucionario Institucional, Jorge Alberto Guajardo Garza del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco del Partido Acción Nacional, el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Alfredo Garza Castillo.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Asuntos Municipales, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición “Para que la Comisión de Asuntos Municipales, en breve procure un acercamiento con el Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, y los trabajadores del Sindicato de Burócratas, que enfrentan una seria problemática con el alcalde de dicho municipio”, planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Legislaturas de los Estados, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con objeto de que esta soberanía envíe una atenta invitación a las Legislaturas de todos los Estados de la República y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias se sumen a la realización de adecuaciones o reformas de sus leyes, con la finalidad de que contribuyan a mejorar la seguridad en el quehacer de los periodistas y la calidad de vida de sus familias”, planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que se realice una revisión acuciosa y detallada de las cuentas públicas del INEDEC”, planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Migración y Asuntos Fronterizos, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con el fin de impulsar la firma de un acuerdo migratorio”, planteada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario

Institucional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo "Con objeto de que la Comisión de Obras Públicas y Transporte, analice el caso de las concesiones de taxis que se han otorgado en el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, violentando la ley y, de modo discrecional además", planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2008.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. LETICIA RIVERA SOTO.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, se concede la palabra al Diputado Juan Alejandro de Luna González, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto para reformar los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Fracción IX del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 6, 85, Fracción XII, 153 segundo párrafo y derogar la Fracción IV del artículo 168, de la Ley Orgánica del Estado de Coahuila, sobre "el informe anual que rinde el Gobernador del Estado ante el Congreso, en relación al estado general que guarda la Administración Pública Estatal", que plantean conjuntamente las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Diputado Alejandro de Luna.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN I, 60 PÁRRAFO PRIMERO, 62 Y 67 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA; 48 FRACCIÓN V, 187 FRACCIÓN I, 190, 195 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RESPETUOSAMENTE PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 49 Y 84 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA; LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LOS ARTÍCULOS 6, 85 FRACCIÓN XII, 153 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 168, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "EL INFORME ANUAL QUE RINDE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", SUSTENTADA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe de actividades del Ejecutivo Estatal, comúnmente llamado informe de gobierno, ha venido evolucionando en Coahuila a lo largo de nuestra vida como entidad federativa en sus dos aspectos más importantes: su ubicación en el calendario, y en el formato de ceremonia donde se presenta.

Esta dinámica tiene que ver fundamentalmente con nuestra inserción en el contexto nacional, y con el entorno político que se va generando en la cultura social de la entidad conforme al devenir del tiempo.

Mucho se ha dicho que nuestro sistema constitucional tiene su origen en una reproducción híbrida del modelo norteamericano y del español. Prueba de ello, es que Guadalupe Victoria en 1824 ya cumplía el mandato y la facultad de presentarse en el Congreso a disertar sobre el estado de la administración pública. En aquellos años el Ministro de Gobierno acompañaba al presidente de la República a detallar el informe presentado.

Por su parte, en la primera constitución de Coahuila, en 1827, ya se preveía también la presencia del Gobernador en el Congreso, para informar sobre las actividades del aparato público bajo su mando.

La Constitución Federal de 1857 que introdujo normativas más explícitas en el ámbito federal, no se reflejó en este tema en nuestra Constitución Local, que permaneció intacta en ese sentido hasta que en 1918, el Constituyente Coahuilense que tuvo como responsabilidad adecuar nuestros ordenamientos a la recién promulgada Constitución Federal de 1917, introdujo las reformas que persistieron hasta 1956.

En el año de 1956, se reformó la Constitución Local, manteniéndose en sus artículos 46 y 49, que el Gobernador del Estado asistiría al Congreso cada día 15 de noviembre a la apertura de las sesiones ordinarias y leería el informe sobre el estado y las necesidades de la Administración a su cargo, con la previsión que de sería cada dos años.

En todos esos años, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, asistía cada año a leer un largo documento donde se daba cuenta de los programas, obras y acciones realizadas en el ejercicio comprendido.

Mientras tanto la experiencia federal indicaba que los informes debieran alejarse lo más posible de las fechas de las elecciones, dado que la intensidad con la que los partidos participaban en las mismas, y los conflictos que se suscitaban por la inconformidad de los partidos perdedores, terminaban conflictuando la realización de la ceremonia correspondiente, hecho que se presentó a partir de 1988.

Entonces las entidades federativas siguieron desplazando las fechas de los informes, al modificar los inicios de los períodos ordinarios de sesiones. En nuestra entidad se registra una reforma en 1992, quedando establecida la fecha para rendir informe el quince de octubre, día en que se iniciaba el primer período ordinario de sesiones.

Conforme a lo que se establece actualmente en la Constitución Política del Estado, la presentación del informe de gobierno debe hacerse dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año; en tanto que, por otra parte, en virtud de la reciente reforma electoral aprobada por este Congreso, se ha establecido la celebración de elecciones locales en el mismo mes de octubre, lo cual dará lugar a que exista una gran proximidad entre el acto de entrega del informe de gobierno y el día de la elección, con la posibilidad de que esta coincidencia pueda motivar argumentos en el sentido de que dicho acto ejerza influencia de manera directa sobre los comicios y originar finalmente situaciones como las que se han señalado en el caso del Congreso de la Unión. Por ello la propuesta de promover un cambio en este orden, en aras de fortalecer la democracia de nuestro Estado.

En este contexto, de manera reiterada han existido pronunciamientos de los diferentes sectores de nuestra comunidad, a través de líderes de opinión, analistas y ciudadanos en general, en el sentido de que el formato vigente para la presentación del informe de la administración estatal es obsoleto, puesto que para el gobernador es prácticamente imposible condensar en la lectura de un documento, un reporte pormenorizado de su administración, y para el congreso resulta también inviable procesar de tal manera la información que se le presenta.

A esto hay que agregar, que aunque en los últimos años se han incorporado modificaciones en su formato, como el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios constituidos al interior del Congreso, y de la representación aún individual de los partidos políticos en el mismo, la ceremonia del informe contenida en una sesión solemne, no satisface el interés ni el gusto ciudadano por la información sobre el ejercicio gubernamental, puesto que de origen -y eso persiste hasta nuestros días- más que una práctica

republicana, la ceremonia del informe asemeja un resabio de la época de la preeminencia del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes, particularmente el Congreso.

Y además, de que en el actual formato pareciera limitarse la percepción de importancia de las comparecencias ante el Pleno o Comisiones del Congreso, de los encargados de las diferentes áreas del Despacho del Ejecutivo. Ejercicios estos, donde sí es posible analizar a fondo la administración en turno, y ponderar, criticar, recomendar o reconvenir al Gobernador sobre sus programas, obras y acciones, a través de sus colaboradores.

Las comparecencias, tal y como se establecen hoy en la Constitución Local y la Ley Orgánica de nuestro Congreso, de acuerdo a lo contemplado en esta Iniciativa, se deben mantener como hasta ahora.

La visión modificadora de los Informes de Gobierno se vio reflejada en el escenario federal, el pasado miércoles 30 de abril, cuando la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó un dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, mediante el cual se reforma el artículo 69 de nuestra máxima carta magna, determinándose que el Presidente de la República presentará su informe ante el Congreso por escrito, sin que necesariamente tenga que acudir.

El referido dictamen fue turnado en la misma fecha a la Cámara de Senadores para su revisión, proceso que se encuentra actualmente en trámite.

En el citado dictamen, se aborda de forma conjunta el estudio de distintas iniciativas presentadas por Diputados y Diputadas de la mayoría de los partidos políticos que conforman la Cámara de Diputados; iniciativas que coinciden en un aspecto, suprimir una parte del texto del artículo 69, (asistirá) en el cual se determina que el Presidente de la República asistirá al Congreso a presentar un informe en el que se manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

La propuesta concreta es, que el Presidente no esté obligado a asistir al Congreso a presentar su informe, y que en cambio, pueda presentar su informe por escrito sin la necesidad de acudir al Congreso.

Por su parte, en el marco local existen antecedentes generados en esta legislatura, los que plantean modificar el esquema de la presentación del informe del Gobernador, en base a algunas de las consideraciones que hasta ahora se han venido señalando en el presente instrumento legislativo.

Tomando en consideración lo anterior, y en concordancia con el nivel de madurez política que ha alcanzado la sociedad coahuilense, y que se refleja en su representación popular, y en la relación de esta con el Poder Ejecutivo y el Judicial, así como en atención a la cultura cívica y el interés ciudadano por acceder de maneras más eficientes al informe de las acciones de gobierno, se considera necesario modificar de manera sustancial el marco jurídico que rige este precepto constitucional: el de informar.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 48 Fracción V, 187 fracción I, 190, 195 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 49 y 84 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 49. El Gobernador del Estado enviará cada año al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, un informe por escrito del estado general que guarda la administración pública estatal.

Artículo 84. Son deberes del Gobernador:

I a III.

IV. Enviar cada año al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, un informe por escrito del estado general que guarda la administración pública estatal.

V a XIX.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción IX del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19.

I a VIII.

IX. Documentar, compilar y mantener actualizada la información de la dependencia a su cargo, con el objeto de integrar, por conducto de la unidad administrativa competente, el informe anual que el Gobernador debe enviar por escrito ante el Congreso del Estado, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre;

X a XXIII. ...

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 6, 85 fracción XII, 153 segundo párrafo y se deroga la fracción IV del artículo 168, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTICULO 6. El Gobernador del Estado enviará cada año al Congreso, dentro de los primeros diez días del mes de noviembre, un informe por escrito en el que se dé a conocer el estado general que guarda la administración pública estatal, según lo dispuesto en los Artículos 49 y 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Legislatura procederá a realizar, en sesiones subsecuentes el análisis del informe enviado por el Gobernador; y ante Comisiones, se desarrollarán comparecencias por materias, con la presencia de los secretarios del ramo y del Procurador General de Justicia, con objeto de hacer comentarios y observaciones al respecto. Lo expresado con ese motivo se comunicará al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento, lo anterior, observando los acuerdos de la Junta de Gobierno en relación al formato y duración de las comparecencias de los servidores públicos y, de la decisión sobre los funcionarios públicos que comparecerán, según lo dispuesto en las fracciones VI, XII y XIII, del artículo 85 y demás relativos de esta ley.

ARTÍCULO 85. Son funciones de la Junta de Gobierno, las siguientes:

I a XI.

XII. Hacer propuestas sobre el desarrollo de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, así como de la Diputación Permanente; y sobre las comparecencias de los secretarios del Despacho del Poder Ejecutivo, relacionadas con el análisis del informe del Gobernador del Estado.

XIII a XV

ARTICULO 153. La Diputación Permanente deberá rendir un Informe de sus trabajos, al término del período de receso que corresponda.

Los informes de la Diputación Permanente se presentarán en la primera sesión de cada Período Ordinario de Sesiones.

ARTICULO 168. Se consideran solemnes las sesiones en los siguientes casos:

I a III.

IV. Derogada.

V a VII.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E SALTILLO, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2008

LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA
JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE	JOSÉ LUÍS MORENO AGUIRRE
ALFIO VEGA DE LA PEÑA	RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS
JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	LETICIA RIVERA SOTO
JORGE ANTONIO ABDALA SERNA	JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ
JULIETA LÓPEZ FUENTES	JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE
HERMILO SERGIO PON TAPIA	FRANCISCO JAVIER Z´ CRUZ SÁNCHEZ
FRANCISCO SARACHO NAVARRO	LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES
HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA	ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL
ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ

Es cuanto, Diputado Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:
Gracias, Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída en lo que se refiere únicamente a las reformas propuestas a los ordenamientos secundarios, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto se solicita que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

¿Diputado Julián Montoya, su intervención?, -a favor de la iniciativa-, ¿Diputado Cortés?, -en contra de la iniciativa-, ¿Diputado Mendoza?, ¿Diputado Saracho, su intervención?, ¿Diputado Alfio? Adelante, Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Si quiero dejar aclarado que lo que voy a precisar es la violación al trámite legislativo, ya en una segunda oportunidad veremos en cuanto al fondo.

Pero señores queremos recordarle algo, cuando tomamos protesta como Diputados protestamos cumplir la Constitución General de la República, la Constitución del Estado y las leyes que de ellas emanen y en el evento como Diputados creo que lo primero que tenemos que hacer es dar el ejemplo a la ciudadanía, cumplir con las leyes, para así de esa manera que se den cuenta que no cometieron errores al elegirnos.

Pero en el caso que nos ocupa, estamos hablando de, legislativamente hablando, jurídicamente hablando, de un bodrío jurídico, estamos hablando de una iniciativa aún y cuando únicamente se quiera hablar de la Ley Orgánica del Congreso y de la Ley Orgánica de la Administración del Estado es imposible jurídicamente dividir una iniciativa.

Estamos hablando de una misma exposición de motivos para 3 leyes, este proyecto de iniciativa de ley es como vulgarmente se dice, una iniciativa donde hay de chile, tomate, chile, dulce y de manteca, en donde una iniciativa de reforma constitucional de repente dicen de esta iniciativa únicamente toma en cuenta esto y esto más lo dejamos pendiente, no señores, va a llegar a un colmo increíble, terminando la discusión de estas leyes secundarias se va a ordenar por la Presidenta que se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con la eficiencia que caracteriza a la Comisión de Gobernación y no así a la de Justicia, lo acepto, con la eficiencia que predomina en la Comisión de Gobernación, con todo el aparato que está atrás de esa Comisión, estoy seguro, bueno con la eficiencia -ya lo dije, si me permiten hablar-, ya lo dije y lo reconocí aquí públicamente y no es la primera vez que lo reconozco, ¿qué sucede señores si dentro de 15 días se aprueba la iniciativa a esas 2 leyes orgánicas?, serían inconstitucionales por la simple y sencilla razón de que la constitución todavía no se aprueba, ¿qué va a suceder?, no, van a tener que esperarse a que aprueben la reforma constitucional, ¿pero qué seguridad tienen de que se va aprobar la Reforma Constitucional?, en el PAN no somos magos, claro tampoco tenemos la mayoría abrumadora de ustedes, pero ya se turnó a la Gobernación y Puntos Constitucionales las leyes orgánicas, después se va a dar el dictamen de la constitución y se va a enviar a los ayuntamientos y a los ayuntamientos se les va a decir, -oye Ayuntamiento de ésta iniciativa no hagas comentarios sobre la ley orgánica del estado, ni sobre la ley orgánica de la administración pública, porque de este proyecto solamente tienes derecho a emitir una opinión sobre la ley, sobre las reformas constitucionales, ¿por qué?, porque son dos cuestiones distintas no se puede meter para paridas con preñadas, una cosa es la reforma constitucional en donde se debe aprobar por dos terceras partes, a la mera hora se va a presentar un proyecto de decreto y se le va a someter a esta Soberanía y se les va a decir, señores este es el proyecto de decreto, ahora pongan atención respecto a la reforma constitucional de este mismo proyecto necesitamos las dos terceras partes, ahora respecto a estas dos iniciativas de leyes secundarias, como son secundarias pero están en el mismo decreto solamente requerimos la aprobación de la mayoría, por Dios señores eso es un bodrio jurídico, hay que hacer las cosas como se deben, si es una reforma constitucional démosle el trámite constitucional debido, si es una reforma de leyes secundarias démosle el trámite secundario que esas leyes reclaman.

En la reforma a la Ley Orgánica no se requiere la opinión de los ayuntamientos, en la reforma a la Ley Orgánica a la Administración Pública del Estado no se requiere la aprobación de los ayuntamientos, ¿por qué se les va a enviar?, ¿por qué?, porque mezclaron reformas constitucionales con reformas secundarias, pero de veras es tan ilegal esta situación que el Presidente del Órgano de Gobierno dice, en el fondo es correcto, señores no estamos hablando del fondo y lo señalé desde un principio estoy hablando de legalidad, somos los primeros obligados en cumplir la ley, nos acabamos de dar una nueva ley orgánica, si queríamos hacer estas situaciones anómalas lo hubiésemos puesto en la Ley Orgánica, hubiésemos reformado la Constitución para decir, señores cuando queramos en un solo decreto

hacemos todo al cabo que a la mera hora llegamos aquí y dividimos y le decimos a los Diputados, con dos terceras partes voten esto, con mayoría voten esto otro, esta parte de la iniciativa me voy a callar como se están callando ahorita, se está omitiendo turnar a Comisión, únicamente vamos a discutir la Ley Orgánica, no vamos a discutir las reformas constitucionales, por favor, si nosotros estamos batallando para entenderle ya me imagino el público en general, qué papel estamos haciendo, señores respetemos la ley, ajustémonos a lo que dice nuestra Constitución y a lo que dice nuestra Ley Orgánica, de otras suertes este proceso legislativo está viciado de origen, sin importar cuál sea el fondo del mismo.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:
Gracias, Diputado.

A continuación tenemos la participación del Diputado Julián Montoya, a favor.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

Yo pediría de entrada a mis compañeros Diputadas y Diputados de Acción Nacional que nos centremos en lo que es realmente lo medular, en lo que se está proponiendo en esta iniciativa de decreto, yo creo que si nos vamos a con lo que es la técnica legislativa y se comete alguna falta pues obviamente que habrá los medios necesarios para que ustedes los utilicen y entonces ya veremos en otra situación que respuesta podemos dar, el asunto aquí es que no se tergiverse la idea realmente de lo que se está proponiendo en esta iniciativa y en lugar de orientar desorientamos.

Yo quiero decirles que el examen de la situación que guarda el país está contenida en el informe que el Presidente de la República da a conocer al Poder Legislativo para su revisión, el informe del Gobernador y del Presidente de la República tienen el carácter de informativo, el Poder Legislativo revisa posteriormente el contenido del informe con la comparecencia de cada uno de los secretarios del gabinete estatal ante las diversas comisiones existentes en el Congreso del Estado eso ya está establecido, la rendición de cuentas se debe hacer de manera cotidiana a través de las Comisiones.

El calendario para entrega del informe es un aspecto a considerar en la presente iniciativa eso es lo medular en esto, es muy probable que de no existir el proceso electoral que se lleva a cabo en nuestro Estado a partir del 15 de mayo del presente año y que concluye el día 31 de diciembre del 2008, la presente iniciativa de decreto no tendría razón de ser, sin embargo debemos considerar la buena disposición y la voluntad política que el Ejecutivo Estatal ha tenido para no interferir ni mandar mensajes tendenciosos hacia el proceso electoral que se vive en Coahuila, en cambio sí conduce al fortalecimiento de la democracia en nuestro Estado.

Tómese pues la presente iniciativa tal y como se expresa sin tergiversar textos ni adelantar vísperas sólo lleva la firme intención también de estar acorde a la reforma del artículo 69 de la Constitución General de la República que se encuentra en trámite en el Senado de la República para modificar el protocolo existente, donde el Presidente de la República podrá o no acudir para presentar el informe del estado que guarda la administración pública en el país.

De igual manera, se hará en el Estado por el señor Gobernador si se modifican los artículos 49 y 84 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila consistente concretamente en que el Gobernador del Estado envíe dentro los primeros 10 días del mes de noviembre el informe del estado general que guarda la administración pública a su cargo, obviamente como consecuencias del contenido de la presente iniciativa pues se presentan las reformas a la Ley de la Administración Pública y la Ley Orgánica del Congreso del Estado para estar acordes a las reformas que se proponen al artículo 49 y 84 fracción IV de la Constitución Local.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis compañeras y compañeros Diputados su voto a favor de la presente iniciativa, por su atención muchas gracias.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:
Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Luis Alberto Mendoza, en contra.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

Creo y estoy convencido de que la tarea la hacemos al señalar lo que no es correcto, a veces yo creo que les duele que les digamos la verdad, pero en esta ocasión los asesores o los Diputados que promovieron esto, no midieron, no vieron y no supieron.

Lo digo honestamente y no quiero politizar, creo , creo que el peor enemigo de Humberto Moreira, el Gobernador del Estado, se encuentra en este tipo de iniciativas, que le meten ruido innecesario, innecesario porque por una cuestión de hacer una copia extra de los antecedentes y de los fundamentos y pegándole en el proyecto de decreto de la Constitucional, a las leyes secundarias independizarlas no se le mete ruido en este problema, con la mayoría lo sacan, con los acuerdos políticos que tengan con otras fuerzas, las dos terceras partes no dudo que las tendrían. Sin embargo, meterle ruido a este asunto es no una cuestión de Acción Nacional, es una cuestión de no hacer bien la tarea, es una cuestión de desinterés, es una cuestión de desatención, es una cuestión para salir del paso, y la prepotencia con la que se dice que se llenarán los requisitos con posterioridad hablan muy mal de este Congreso, este Congreso está para hacer bien los trámites legislativos, para no violentar, en este momento con mi uso de la palabra violento la ley orgánica, pero son las reglas a las que juegan y que han jugado siempre el Revolucionario Institucional.

La Junta de Gobierno, Diputado del Bosque, no es un órgano de control, es un órgano de coordinación política de acuerdos, pero no es ni la máxima institución jurídica en este Congreso y qué lástima y lo digo con respeto, que por un acuerdo y eso lo platicaré yo con mi coordinador en su momento, pero la ley no se acuerda, nadie, ninguno podemos estar por arriba de la ley, y aquí hay un procedimiento perfectamente establecido para las reformas constitucionales, perfectamente delineado y perfectamente habilitado por este Congreso.

Desgraciadamente no lo ven, estamos cayendo en una burla al decir: brínquese la página 9 y no le hagamos caso a la 10 en el párrafo de página 12, brínqueselo porque ese no es, presentaron un único documento que es el que estamos discutiendo el día de hoy, no se presentó por separado, se presentó un único documento, las reformas constitucionales que se dio hoy y que está turnado sin facultades están hoy diciendo que solamente una parte se discute y la otra no, están totalmente fuera de ley, esto es un estado sin derecho, que los encargados de cuidar que se vea y se vigile la ley somos los primeros en violentarlas y con la desfachatez de decir que al rato se reponga o váyase en juicio, eso es prepotencia, hagan las cosas bien, no les cuesta nada presentar dos iniciativas distintas y con eso solucionábamos el problema, en Torreón así le decimos, eso es ser trocho, hagan las cosas bien sin ningún problema.

Creo también que es un nuevo engendro jurídico el querer pasar esta nueva iniciativa, una nueva más a la galería que han presentado y que a la brava van a sacar. Como bien lo explicó Paco, en el procedimiento se tiene que mandar a los municipios, ¿qué vamos a mandar a los municipios?, cortado, alterado, no se pueden alterar documentos, soy abogado de profesión y si en algo, en algo se caen los procedimientos son en la falta de los detalles y procesos administrativos, eso da pie a que delinquentes anden en la calle, eso da pie a que gente inocente, gente que tiene un terreno lo pierda por una falta administrativa que un abogado interpone algo y sale, esto Diputados es vergonzoso que un procedimiento administrativo, un procedimiento legislativo sea violentado por una mayoría que no piensa con responsabilidad y conste también como el Diputado Cortés lo estableció no estamos discutiendo el fondo del asunto, que creo además que va acorde con una reforma electoral que ustedes votaron en contra, pero que en esta ocasión, porque creo que ustedes no fueron la mano que hizo la iniciativa se pone acorde con la situación nacional, con la situación federal y se pone a no discutir lo que es la

publicidad a disminuir una cuestión que a todos nos haría daño en un proceso electoral, creo que en esta ocasión el Gobernador por ahí puede tener la razón y puede ser.

Sin embargo, la cuestión aquí es el procedimiento que están haciendo, basta decir que nada más por citar un ejemplo: el artículo 197 de la Ley Orgánica se contrapone con el 187, el 196 se contrapone con el 187, el 187 con el 194, Diputados, por ahí veíamos una nota en unos días, hace unos días que hablaba del adoctrinamiento que esto ha causado tanto ruido en Gobierno del Estado, creo y sostengo que debe de haber adoctrinamiento y debe de haber capacitación pero jurídica y saber lo que estamos haciendo, no es posible que a 2 años y medio y faltando nomás solamente un período para terminar esta legislatura no sepamos los procedimientos administrativos y legislativos, es vergonzoso Diputados y hay que escuchar a la gente que habla que es una de las peores legislaturas en cuanto a conocimiento, no en productividad, que ahí me podrá refutar el Diputado del Bosque, pero en conocimiento creo que nos falta mucho, pongámonos Diputados, sin invitación de nadie, a estudiar la ley.

Es cuanto, Diputada presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Creo que me estaba pidiendo la palabra el Diputado Reséndiz. Adelante, Diputado Horacio.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:

Con su permiso, Diputada.

Quiero en esta intervención referirme particularmente a los comentarios del Diputado Mendoza, agradecería su atención Diputado.

Él dice o sintetiza su intervención en adjetivos como: vergonzosos, legislatura vergonzosa, incongruentes y una nueva expresión que yo no conocía: "trochos", verdad.

Y se orienta exclusivamente al tema de forma, habla de un engendro, habla de inconsistencias, habla de incongruencias, habla de aberraciones y de ignorancia supina en el conocimiento, digo supino, es un adjetivo mío, pero tómelo en el marco de las expresiones que usted ha vertido aquí, lo cierto es de que cuestiona el procedimiento que hoy estamos tramitando.

Yo lo menos que le podría decir, con todo respeto al compañero Mendoza, después de los epítetos de prepotentes que nos hace a la bancada del PRI, señalar es de incongruente Diputado y le voy a decir por qué, porque no es la primera vez que esta legislatura realiza un procedimiento de esta naturaleza y usted no ha dicho nada. Mire, tengo aquí en mi poder y lo voy a dejar a la Mesa Directiva para que el Secretario lo registre, una iniciativa de reforma de ley en donde el mismo documento se plantearon reformas constitucionales y reformas a leyes secundarias para efecto de poder proceder a darle vida a la Auditoría Superior y usted no dijo nada Diputado, sí, Diputado Mendoza cuando planteamos este tema, cuando planteamos el tema de la Auditoría Superior y en este documento que está fechado el 1º de marzo del 2007, que contempla al mismo tiempo en el mismo cuerpo del documento reformas constitucionales y reformas secundarias, usted no dijo nada, nadie dijo nada, hubo caso omiso a esa técnica legislativa, pero cuando aprobamos la reforma electoral, en un mismo documento también reformas constitucionales y reformas secundarias tampoco se dijo nada.

Pero voy más allá, en ese momento hubo una promoción por parte del PRD, por parte del PT, por parte de Convergencia y de otros partidos y la Suprema Corte de Justicia dictaminó y aquí está el documento de la Suprema Corte de Justicia, a menos que estemos por encima de los Magistrados, a menos que nuestro criterio esté por encima de una resolución que ya dio el Tribunal Superior de Justicia que es totalmente válido, aquí está el documento, lo que estamos discutiendo no es ninguna novedad, ya lo hemos hecho por tercera ocasión, creo que duele es el fondo eh, y le estamos envolviendo con parafernalias y con cuestiones que no vienen al caso, son 2, perdón, mínimo 3, reformas que hemos seguido el mismo procedimiento y que no ha habido debate de forma en esta tribuna, ¿por qué no lo hizo Diputado en su momento, hace un año?, ¿por qué no lo hizo?, se le fue, se le peló, ¿por qué no lo hizo Diputado? cuando, verdad, no se hizo y es exactamente lo mismo, lo menos que yo puedo contestar a

los epítetos de trocho, de vergonzante y de prepotente, es de que esta Legislatura se está apegando estrictamente a la legalidad, si bien es cierto y coincido con el Diputado, la Junta de Gobierno no es la máxima autoridad, es este Pleno, sí tiene la facultad de definir cuál es el Orden del Día, porque si no esto sería un caos, y en el Orden del Día estuvo totalmente de acuerdo su coordinador, póngase de acuerdo con su coordinador, por favor, para definir aquí el Orden del Día, no está registrado en la minuta o en las actas de debate de la Junta de Gobierno ningún cuestionamiento compañeros del Orden del Día, por eso lo que hoy este Congreso o esta Legislatura está tramitando tiene absoluta y total validez, y no lo digo yo, pues es la opinión de nosotros en ese sentido, a lo mejor no es tan relevante, lo dice la Suprema Corte de Justicia, porque ya se presentó un caso parecido y fue descartado en su momento, pero finalmente estarán ustedes en su derecho de poder promover una acción de inconstitucional y seguramente o con toda seguridad la Suprema Corte volverá, como ya lo hizo en una ocasión, a darnos la razón.

Siento y con esto concluyo, que el tema de fondo no es, no es el procedimiento, el tema de fondo realmente es lo que se está cuestionado.

Es cuanto, Diputados.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Horacio.

Tengo 2 registros más, el Diputado Lorenzo por hechos y el Diputado Reséndiz, Diputado Mendoza, - alusiones-

Diputado Mendoza, por alusiones.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Se ha dicho que soy incongruente, yo soy una persona que sé aceptar mis errores cuando los tengo, creo que en eso se basa el conocimiento, en aceptar que no se tiene siempre la razón y que se puede entrar en una postura distinta a la que se tenía en un principio.

Sin embargo, vuelvo a lo mismo Diputado del Bosque, su oratoria como siempre es muy buena y hay que aprender de las cosas buenas, sin embargo, yo creo y le pediría entonces este debate que sí trajera asesores jurídicos porque se mete a terrenos que desconoce o no domina en su totalidad.

Si bien es cierto, que no tengo porque dudarlo, que muestra documentos en los cuales un servidor aprobó en su momento una igual, eso no justifica Diputado que los actos consentidos estén por encima de la ley.

Si yo en algún momento creí en los documentos que se nos presentaron y no tuve la delicadeza de meterme a fondo, como es el caso, no quiere decir que con mis errores o mis actos ilegales anteriores tenga que seguirlos cometiendo por la inercia, ahí reconozco un error de mi persona y lo digo frente a la ciudadanía, pero en este caso Diputado, para su desgracia o para la de ustedes, pues me puse de lleno a estudiar el documento y lo que sale es, vuelvo a reiterarlo, un absurdo jurídico, brínquese de la página 4 a la 3, ah, pero a la 2 bórrele un párrafo porque nos vamos a seguir, eso es un absurdo, si acepta usted que hay un error de presentación en un documento no quiere decir porque ya aprobamos con anterioridad situaciones similares es que estén correctas, se nos escapó para impugnarlas Diputado, o hay que verificar, porque por ahí a lo mejor todavía alcanzamos a la de la Auditoría Superior, igual tendríamos que checarlo, pero no vamos a permitir que se sigan dando irregularidades, porque creemos a veces de buena fe y eso también tiene toda la razón, no debemos de creer ni de relajar un poquito la confianza, la confianza es la ley y en la ley tenemos que confiar.

Si ustedes nos presentan un documento, bueno, pues entonces nuevamente tendremos que analizarlo a detalle porque como ahorita es el momento van trampitas, y esas trampas son ilegalidades.

A lo mejor la palabra trocho no la conocen en Monterrey Diputado, a lo mejor aquí en Saltillo tampoco, pero bueno en la Laguna si se conoce trocho, trocho es el que no quiere hacer las cosas bien desde un principio, que las hace al ahí se va, esa es la traducción que yo entiendo por trocho y no es ningún insulto eh, eso es de convivir con la ciudadanía y ser parte de la ciudadanía, bueno, pues utilizamos el léxico de la ciudadanía.

Definitivamente la violación reiterada no hace que sea legal, sigue siendo una violación reiterada a un procedimiento y en el cual ustedes nos dicen que bueno, que el procedimiento no importa y que lo impugnemos durante la Suprema, pues lo tendremos Diputado como lo hemos hecho con otros engendros que nos hemos dado cuenta, cuando se legisló a favor de una persona, de un determinado y en concreto en la ciudad de Abasolo tenemos las acciones pertinentes legales, cuando se hizo violentando el código civil sin ninguna figura jurídica nueva, sino que se metió una figura rara, engendrosa, al Código Civil se impugnó y Diputado, con todo el respeto debido, seguiremos haciendo no solamente las facultades que tenemos como Diputados, sino también como ciudadanos, y lo que acuerden y dejen de acordar yo quiero manifestar todo mi respeto y mi amistad al hoy ausente Diputado Jacinto Pacheco, que además es mi amigo y lo respeto, pero no quiere decir, no quiere decir que siempre coincidamos en la forma de pensar, por eso platicamos previamente, y si él discutió o no Diputado, yo gané por mayoría un distrito en la ciudad de Torreón, donde la gente confió en Luis Mendoza y en Acción Nacional y entonces y también en Jorge Zermeño, Demetrio, y también en tu distrito confiaron en Jorge Zermeño y ganó el Diputado José Ignacio Máynez, la gente confió en nosotros y yo soy una voz de mi distrito en este congreso, independientemente que tenga en coordinación en la Junta de Gobierno, esta es la voz que opina y esta es la voz que no se calla y aquí estoy a sus órdenes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

Tiene la voz el Diputado Lorenzo. Adelante Diputado, por hechos y se agotan las participaciones por hechos y alusiones.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, compañera Diputada Presidenta.

La propuesta que presenta el Grupo Parlamentario del PRI para reformar los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado tiene por objeto en primer lugar, suprimir la obligación del Gobernador de acudir a este Congreso para presentar el Informe de Gobierno, consecuentemente se suprime también la celebración de la Sesión Solemne destinada a ese objeto.

En segundo lugar, la iniciativa propone que el informe rendido por escrito sea presentado dentro de los primeros 10 días del mes de noviembre, es decir, se propone cambiarlo de octubre a noviembre, estoy totalmente de acuerdo en que se debe cambiar radicalmente el formato del Informe de Gobierno.

Quiero recordarles que en la sesión celebrada el 20 de noviembre del año pasado, presenté una iniciativa para reformar precisamente los artículos 49 y 84 fracción IV de la Constitución Política del Estado, es decir, los mismos que ahora propone reformar el Grupo Parlamentario del PRI.

En esa ocasión señalé, en los últimos años se ha estado discutiendo la necesidad de modificar radicalmente el formato de los informes rendidos por el titular del Poder Ejecutivo, se ha sostenido con razón que dichos actos no se ajustan al principio republicano de rendición de cuentas y que se asemejan más a formatos monárquicos ya superados por la historia. Independientemente de la opinión que se tenga sobre lo anterior, lo cierto es que con la reforma en materia electoral recientemente aprobada, las próximas elecciones para elegir Diputados locales se celebrarán el 19 de octubre del 2008, es decir, unos cuantos días después de que el titular del Poder Ejecutivo del Estado rinda su tercer informe de gobierno.

Esta particular situación, es decir, el breve lapso de tiempo entre el informe de gobierno y la celebración del proceso electoral hace indispensable las reformas que proponemos, en líneas generales proponemos:

1. Establecer que el titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá remitir el referido informe al Congreso suprimiendo la obligación de que asista o concurra personalmente al Congreso del Estado.
2. En consecuencia, suprimir la Sesión Solemne del Congreso y disponer que los Diputados analicen el informe y emitan su opinión en los términos que para tal efecto se establezcan en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
3. Establecer que el informe deberá ser remitido al Congreso del Estado cada año dentro de los primeros 15 días del mes de febrero, salvo cuando se trate del sexto año de ejercicio en cuyo caso el informe deberá remitirse en el último mes de mandato.

Mi iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el día 4 de diciembre del año pasado, es decir, hace más de 6 meses, es cierto que las iniciativas tanto las del PRI como las que yo presenté tienen diferencias, pero es claro que tienen grandes coincidencias, fundamentalmente en suprimir la obligación del Gobernador de acudir personalmente al Congreso, también en suprimir la Sesión Solemne que debía celebrar el Congreso para recibir el informe, se coincide igualmente en que el informe se presente por escrito y que para cumplir con ese trámite el Ejecutivo Estatal simplemente lo remita al Congreso.

Ahora bien, quiero solicitar que en atención a que la iniciativa del PRI y la que yo presenté proponen reformar los mismos artículos de la Constitución y que son coincidentes en aspectos fundamentales, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales emita en su oportunidad, un dictamen conjunto sobre ambas iniciativas por las razones que se han indicado.

Finalmente, la única diferencia entre ambas iniciativas se centra en si el informe debe presentarse dentro de los 10 días del mes de noviembre, como lo propone el PRI o dentro de los 15 días primeros días del mes de febrero, como lo propuse yo.

Desde ahora declaro que me allano a la propuesta del PRI, ahora bien, con esta reforma no debe quedar la impresión de que el informe que se rinde sobre el Estado que guarda la Administración Pública Estatal es solo un trámite inútil, al contrario se busca darle al informe su connotación de acto republicano de rendición de cuentas ante la representación popular que es este Congreso.

Por ello propuse en mi iniciativa adicionar una frase en el artículo 49 de la Constitución para establecer que el Congreso analizará el informe y emitirá opinión sobre el mismo en los términos que para tal efecto disponga su ley orgánica.

Creo que la obligación constitucional del Gobernador de rendir el informe de gobierno debe corresponderse con la obligación constitucional del congreso de analizar dicho informe y emitir una opinión del mismo.

Por lo anterior, solicito que la Comisión dictaminadora valore esta posibilidad al momento de estudiar las iniciativas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Hago la pregunta a los promoventes, sobre esta observación que está solicitando el Diputado Lorenzo.

Adelante, Diputado Reséndiz, nada más pregunto su participación Diputado, -a favor.

Adelante Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Coincido con el Diputado Mendoza de que el propósito fundamental del Ejecutivo de lo que ha expresado a través de los medios de comunicación de hacer una, de estar de acuerdo en que se reforme el formato, perdonando la redundancia del informe, es un acto de actitud republicana del gobernador que va en concordancia con lo que se ha promovido a nivel nacional como parte de las propuestas de la reforma del estado, que es un asunto pues de fondo, el cambio de formato del informe de los ejecutivos, tanto del ejecutivo federal como del ejecutivo local y si tenemos nosotros la oportunidad de hacer eco a esos planteamientos que se han dado en la reforma del estado y Coahuila a hacer lo propio creo que estamos coincido con Mendoza en una línea a nivel nacional en cuanto al cambio de formato planteado entre la reforma del estado a nivel federal y local.

Y bueno, coincidimos también otra vez con el compañero Lorenzo y definitivamente secundamos su propuesta de que la iniciativa del PRD y cualquier otra iniciativa que esté pendiente de dictaminar en la Comisión de Gobernación se dictaminen todas en el dictamen de ésta en el entendido que tendrá que se el mismo asunto, porque al final de cuentas lo que aprueba el Pleno, como aquí lo señaló el Diputado Horacio, es el máximo órgano de gobierno del Congreso lo que está buscando es el consenso, somos un órgano colegiado y plural en donde al final de cuentas el diálogo y la concertación que se hace en diferentes instancias como la Junta de Gobierno o las Comisiones dictaminadoras lo que buscan es encontrar lo mejor de todas las propuestas para establecer una que no solamente venza, sino convenza para lograr la unanimidad o la mayoría en el Pleno del Congreso que es lo que al final de cuentas permite la marcha del trabajo legislativo, por eso hay muchas coincidencias, yo creo que no solo del compañero Mendoza, del compañero Lorenzo Dávila que ha sido muy explícito en cuanto a que de fondo se atiende una preocupación a nivel nacional que es darle un cambio al formato del informe del ejecutivo federal y local adoptando una actitud más republicana.

En cuanto a la forma, definitivamente no tenemos más que ser cuidadosos como lo hemos sido siempre en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, si bien la Ley Orgánica señala que es facultad de la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva turnar los asuntos a las Comisiones que considere conveniente, lo cierto es que, de acuerdo con las funciones que tienen las distintas comisiones dictaminadoras lo más lógico será que se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en este sentido no solo por antecedentes que con claridad ha señalado el Diputado Horacio, no solamente en cuanto a otros trámites legislativos corridos en esta 57 Legislatura, sino incluso a recursos que con absoluto derecho se han ejercido algunos compañeros Diputados, el fallo del Poder Judicial encargado del control constitucional pues los ha considerado legales y legítimos.

¿Qué es lo que tenemos que cuidar en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales?, que cubriendo los tiempos y las formas poner a consideración del Pleno, la votación primero de la reforma constitucional y enseguida la votación de las leyes reglamentarias para cumplir con lo que señala el derecho parlamentario al respecto. Es decir, se está cuidando el fondo y la forma como decía Reyes Heróles, en política, fondo y forma es lo mismo, y en ese sentido yo creo con toda honestidad que la preocupación que hay en varios legisladores pues se observa en el cumplimiento estricto de la ley, coincidimos de fondo que es un acto trascendente y vamos hacer más prácticos todavía es el hecho de que si en Coahuila se vivirá por lo pronto este año aunque esta reforma será definitiva y con visión de futuro estará vigente por muchos años yo creo, definitivamente eso permitirá que el proceso electoral en Coahuila se realice de una manera tranquila, sin altibajos y que en última instancia, en un ambiente que permita que el ciudadano coahuilense ejerza su derecho al voto o sufragio popular, un voto libre, razonado, secreto, etcétera, como lo señala la ley y que no haya ninguna acción de turbulencia que pudiera en un momento dado provocar alguna inquietud en algunos de los actores políticos que estarán participando en las próximas elecciones locales.

Pero yo insisto, esta iniciativa va más allá de la coyuntura de una jornada electoral próxima, va a tratar de llevar a la ley en Coahuila una demanda muy sentida, dentro de la reforma del estado que se cambia el

formato del informe de los ejecutivos, federal y local, la responsabilidad nuestra es hacerlo en Coahuila y en eso yo no creo que ningún grupo lleve ningún mérito en la totalidad, el mérito será de los 6 partidos que integramos el Pleno en el momento de la votación y buscaremos tomar en cuenta todas las observaciones que se han hecho en tribuna y todas las iniciativas que estén en gobernación relacionadas con este asunto estaremos pendientes de que se tomen en cuenta y se dé el mérito que corresponda, porque es un absurdo y un exceso de pragmatismo individualismo el pensar que en una legislatura haya un Diputado que pueda llevarse el mérito, simplemente cualquier iniciativa aunque sea individual pasa por Comisiones que son plurales y pasa por el Pleno que son plurales por lo tanto al final de cuentas el mérito legislativo será de todos los integrantes de la Legislatura, incluso hasta de los que opinando en contra en última instancia con su asistencia y con su voto a favor o en contra, pero aprobado por mayoría o por unanimidad, conforme lo establece la ley, al final el trabajo es un trabajo colegiado y plural.

Evidentemente la reforma constitucional debe ser por mayoría calificada más la mitad más uno de los ayuntamientos, evidentemente las leyes reglamentarias con mayoría simple del Congreso en el dictamen votándose primero la reforma constitucional, enseguida la cuestión reglamentaria y estaremos así cumpliendo con lo que establece en cuanto a trámite legislativo el derecho parlamentario.

Muchas gracias, Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Se está registrando la participación del Diputado Cortés, ¿su intervención Diputado?, -en contra-

Adelante Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Pues que bien habló el Diputado que me precedió, habló de trabajo en conjunto, plural, etcétera, etc., pero Diputado Lorenzo, pues se les olvidó que tienen la mayoría, usted lo acaba de vivir, entonces creo que no es tan exacto eso de que todo se hace en Comisión, con una pluralidad y en forma conjunto, siempre se utiliza la mayoría y tengo de testigo al Diputado Lorenzo.

Pero volviendo al tema, ya se están yendo al fondo señores, volvemos a lo mismo, para volver al fondo tenemos que ver si el procedimiento fue o no correcto, solicité en forma extraoficial hace momentos la ejecutoria a la que hacia alusión el Diputado Horacio del Bosque, no se me proporcionó, ah, bueno, no, lo decía para lo siguiente: hay un principio jurídico en nuestra tradición jurídica que dice como lo decía hace poco el Diputado Mendoza, que contra la observancia de la ley no se puede alegar costumbre, desuso o práctica en sentido contrario, es decir, no es aceptable jurídicamente hablando de justificar algo bajo el argumento de que ya antes se hizo, y si bien se habla de una ejecutoria, tendría, por eso la solicité pero quería saber si esa ejecutoria era aplicable a la legislación de Coahuila, si esa ejecutoria era tesis aislada o jurisprudencia, ah correcto, pero independientemente de eso, señores estoy seguro que como acaban de decir no hay muchos antecedentes se trata de una ejecutoria aislada.

No estamos de acuerdo porque lo que acaba de decir el Diputado Reséndiz, no, llegado el momento, primero vamos a votar la reforma constitucional y después vamos a votar la reformas secundarias, todo en un mismo documento, creo que no estamos acatando la ley; son dos procedimientos distintos, ya lo mencioné hace rato, ¿qué sucede si la Comisión de Gobernación aprueba el dictamen?, ese inmediatamente pasa al Ejecutivo para efectos de promulgación y observancia, en cambio la cuestión constitucional sigue todo un trámite, al momento de que se publique la reforma constitucional en la prensa, ¿qué se va a publicar?, como decía el Diputado, brínquense esto, porque esto no debe estar en la prensa, únicamente la fracción, nada más la cuestión constitucional, omitan todo lo demás, ¿por qué?, porque la Ley Orgánica del Congreso, ni la Ley Orgánica de la Administración Pública deben publicarse en la prensa.

¿Por qué, no?, porque esto es amalgama de situaciones, porque no se están ciñendo o no nos estamos ciñendo a un procedimiento jurídico correcto, cada uno tiene su procedimiento, pueden ir los dos a la par,

pero si queremos hacer esto como precedente, pues vamos reformando la ley y la constitución, pero no se vale que forzando los hechos se quieran hacer situaciones que van en contra de la ley. Una cosa es una reforma constitucional y otra cosa distinta es una reforma a leyes secundarias, en un solo documento no se puede hacer esto y como se está insistiendo en eso, señores creo que el procedimiento está viciado.

Ya sabemos que podemos hacer acciones de inconstitucionalidad y esperar el sueño de los justos todavía hay algunas acciones de inconstitucionalidad que tienen ahí casi un año que hemos puesto que realmente desaniman a los que queremos que se haga todo conforme a la ley o que se nos dé una respuesta jurídica correcta.

No es el caso, estamos esperando resoluciones, si volvemos a poner una acción de inconstitucionalidad probablemente le toqué no sé a que legislatura o a la mejor al próximo gobernador, pero en fin, insisto el procedimiento está viciado y una tesis aislada no justifica eso, ni la práctica en sentido contrario o la costumbre que se ha hecho en este Congreso.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Cortés.

Adelante, Diputado Demetrio, a favor, con esta terminamos todas las participaciones.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Muchas gracias, Presidenta.

La intervención del compañero Cortés y de quienes nos han antecedido en el uso de la palabra, son un marco que nos permite reflexionar y tratar de buscar las partes que conforman este todo. En principio señalaría que hay una amnesia legislativa muy importante en algunos compañeros, puesto que cuando se ha manifestado cuales han sido algunos de los múltiples casos en donde en un solo documento se ha iniciado un trámite legislativo para hacer reformas a la Constitución y a sus leyes secundarias que impactan, parece que se olvida que es lo que se ha hecho cuando el Presidente o Presidenta en turno señala a que Comisión valga la redundancia se turna tal caso y hay una amnesia legislativa porque no ha seguimiento en su tarea. La Comisión de Gobernación jamás ha confundido las paridas con las preñadas, como decía Cortes, y porque nunca lo ha confundido las paridas con las preñadas porque jamás hemos hecho lo que aquí hipotéticamente ha venido a plantear el compañero Cortés y el compañero Mendoza de que en un documento vamos a poner a los compañeros integrantes del Pleno a votar, primero para las dos terceras partes de la Constitucional y en ese mismo momento luego decir esta otra parte se vota por mayoría simple, eso no ha sucedido jamás, ¿por qué no ha sucedido jamás?, pues porque el proceso del trámite legislativo en la Comisión se le da orden.

Llega un documento en donde se propone una reforma constitucional, la Comisión inicia el trámite con un dictamen, se somete a la aprobación del Pleno, éste se aprueba y se envía a los municipios para su conocimiento y su opinión, regresa a esta legislatura y así sucesivamente hasta su publicación, en ese ínter de tiempo también se van desahogando el proceso legislativo de las leyes secundarias, pero jamás hemos cometido el error de aprobar una ley secundaria antes de que este aprobada la constitucional y jamás hemos puesto a disposición del Pleno ningún mazacote como el que aquí teóricamente ellos comentan que se va a hacer, eso es una total falsedad y eso es amnesia legislativa porque quiere decir que no estamos concientes de lo que venimos hacer aquí y que lo hemos hecho infinidad de veces, no es así compañero César Flores y el compañero Luis Gurza cuando ustedes conjuntamente con otro grupo de compañeros de mi partido y de otros partidos, el día 20 de diciembre presentaron a esta Presidencia una iniciativa en donde solicitan reformar artículos de la Constitución del Código Municipal, del Código Financiero, de la Ley General de Catastro y la información territorial para el Estado de Coahuila para que a más tardar el 31 de octubre de cada año presenten su propuesta de Ley de Ingresos los municipios, no fue así como se turnó a la Comisión, y Cortés y Mendoza, díganme si aquí hicimos un mazacote al votarla o si en la Comisión de Gobernación hicieron un mazacote o fuimos trochos, como tú decías

Mendoza y decías que no es un insulto, a de ser un halago ser trocho, yo soy lagunero y sé que es ser trocho, y no es un halago, es una ofensa, porque estás diciéndole a alguien que es mal hecho y esa persona no es mal hecho es una ofensa, si es una ofensa si yo no soy mal hecho y como yo no soy mal hecho me ofendí que dijeras que esto era origen de un trocho, ah, te ofende por el fondo del asunto, no por la forma, esto está claro, la forma es correcta y está demostrado que es correcta, si no que nos diga César Flores y tú mismo que votaste y votamos por unanimidad y por eso nuestra ley ya el 31 de octubre los municipios entregan sus leyes de ingresos a más tardar, no, no, yo no soy trocho, yo soy congruente a lo mejor tú eres incongruente.

Pero finalmente, lo importante no es este asunto, porque además y lo reitero, el documento que señalaba el Diputado Horacio es muy, muy clarito, y tiene que ver con la inconformidad que unos partidos manifestaron ante la Suprema Corte de que los trámites habían sido paralelo, de que la reforma constitucional y las leyes secundarias habían sido en paralelo y habían sido resueltas en la misma sesión, en votaciones distintas y la Suprema Corte determinó que en la Constitución de Coahuila no hay nada que lo prohíba pero además cada una siguió su propio trámite legislativo y cumplió con cada paso que la Ley Orgánica señala, este asunto que estamos tratando, seguramente así lo cubrirá.

Muchas gracias.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Agotadas las intervenciones, se dispone que está iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para expedir la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que plantea conjuntamente con las Diputadas Julieta López Fuentes, Silvia Guadalupe Garza Galván, Leticia Rivera Soto y el Diputado Javier Z´Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Adelante Diputada.

Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

LAS SUSCRITAS DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, JULIETA LÓPEZ FUENTES, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, LETICIA RIVERA SOTO Y FRANCISCO JAVIER Z´ CRUZ SÁNCHEZ; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN I, 60 PÁRRAFO PRIMERO, 62 Y 67 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA; 48 FRACCIÓN V, 190, 195 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RESPETUOSAMENTE PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSTENTADA EN LA SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

La violencia de género no es un fenómeno nuevo o de carácter exclusivo en nuestra sociedad; se trata de una realidad social que persiste en el mundo y debilita los pilares básicos de nuestros sistemas sociales y democráticos que permiten la convivencia. Se basa en una consideración desequilibrada de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, prejuicios o estereotipos de género y actitudes discriminatorias en sus más variados aspectos.

Es una violación a los derechos humanos de las mujeres por el sólo hecho de serlo; por ser consideradas por sus agresores como individuos carentes de los derechos a la libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión. Este grave problema no sólo acontece dentro del ámbito privado, sino que se manifiesta en la esfera social, cultural, económica, religiosa y política como el símbolo más extremo de la desigualdad

que subsiste en nuestra sociedad, a pesar de los innumerables esfuerzos que realizan los gobiernos a favor de la igualdad.

En la actualidad, las agresiones contra las mujeres continúan en aumento. Sin embargo, hoy contamos con mayor conocimiento sobre el tema debido a los esfuerzos realizados por organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y a la constante actividad de nuestro Estado, quienes en conjunto han impulsado la lucha contra las distintas modalidades en que puede presentarse la violencia. Ya no se trata de un “delito invisible”, sino que genera un rechazo colectivo, una evidente alarma social y, por ende, el actuar de las autoridades en la persecución y abatimiento de estas conductas.

Un sector importante de la población —mujeres de todas las edades, sus hijos y demás personas que se encuentran bajo su guarda y protección—, son víctimas, de manera directa o indirecta, de alguna forma de violencia por aspectos de género. Por ello, en la iniciativa de ley que ahora se plantea, partimos de la necesidad de reconocer de forma explícita el grado, extensión y perjuicio social que esta provoca.

Al reconocer el contexto social que aporta la situación del hombre y la mujer en su interrelación y la condición de violencia y discriminación que se sigue presentando, el Estado se encuentra obligado a la difusión, protección, defensa y conservación de los derechos humanos de todas las personas, así como a la revisión de nuestra legislación, con el objeto de establecer propuestas tendientes a garantizar y hacer efectiva la equidad de género.

Por lo anterior, se pone a consideración de este H. Congreso del Estado para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, esta iniciativa de Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que encuentra justificación en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Eliminar la violencia dentro de nuestra sociedad, representa una dura labor y es uno de los más grandes desafíos de nuestra época. El caso específico de violencia contra las mujeres, es actualmente un tema de discusión en los distintos sectores económicos, sociales y políticos. Los avances logrados en la legislación internacional en materia de defensa y promoción de los derechos de las mujeres, han conseguido dar visibilidad a la desigualdad existente entre los géneros y a las estructuras de opresión que la mantienen como tal.

Se ha logrado el reconocimiento oficial de la violencia sufrida por las mujeres, considerándola no sólo una forma de discriminación, sino que se extiende hasta el atentado contra derechos como el de la vida, libertad, integridad personal, seguridad y protección judicial consagrados en diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otras. Estas normas internacionales fortalecen la obligación del Estado de esclarecer la verdad, hacer justicia y proporcionar reparación a las víctimas, aún cuando sus derechos hayan sido violentados por particulares.

Los acuerdos y tratados internacionales nos permiten entender la violencia hacia las mujeres como aquella que se produce por razón del género y, que no necesariamente se vincula a las relaciones familiares, conyugales o de pareja. Esta nueva forma de concebir a la violencia de género —como un delito contra la integridad y libertad de las mujeres y no como asuntos privados—, abrió la puerta a un planteamiento ideológico fundado en la equivalencia de ambos sexos, que dio paso a la intervención de la sociedad y los poderes públicos.

Este problema no se circunscribe a determinados ambientes socioculturales, educativos o económicos. Se produce por igual en todos los niveles y contextos sociales. Afecta todos los ámbitos de nuestra sociedad, tanto en lo individual, familiar, jurídico, laboral y social. Lo anterior nos obliga a diseñar programas y acciones de carácter integral que consideren de forma transversal las diferentes dimensiones en que se presenta.

Para abordar un problema tan complejo, la estrategia debe emplear diversos canales para ser efectiva. Se requiere de un esfuerzo continuo que exige, además de la sensibilización de la sociedad, la intervención multidisciplinaria de distintos operadores sociales: de salud, seguridad, judiciales, educativos, medios de comunicación, entre muchos otros. La prioridad del Estado y la sociedad debe ser terminar con el ciclo de violencia y dotar a las víctimas de las garantías legales y sociales necesarias para hacer efectivos sus derechos.

El Estado y los municipios no pueden ser ajenos a la violencia de género; ésta representa uno de los ataques más flagrantes a los derechos fundamentales proclamados en la Constitución General de la República y la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los poderes públicos del Estado tenemos la obligación de adoptar las medidas de acción positiva que sean necesarias para hacer reales y efectivos estos derechos, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su pleno desarrollo.

La intensa labor realizada por diferentes actores en los distintos órdenes de gobierno y en el sector privado, ha llevado a la conciencia y sensibilidad respecto de esta problemática y que, tanto en el ámbito nacional como local, se han puesto en marcha numerosos programas y acciones para hacerle frente, lo cual ha permitido alcanzar una profunda comprensión de su naturaleza y alcance, así como una mejor apreciación de las acciones que pudieran resolver esta situación que se da en los núcleos sociales.

En ese sentido y, en atención al deber del Estado de abatir las desigualdades, injusticias y el rezago social, el Congreso del Estado es congruente con los objetivos de los otros Poderes ya que el Ejecutivo del Estado, a través del Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, dentro del eje denominado Justicia Social para Todos, manifestó su voluntad política de proteger los derechos y la dignidad de las mujeres, ratificando el compromiso de abatir la violencia por condición de género mediante la aplicación de diversos objetivos y estrategias, entre ellos la actualización del marco jurídico de nuestro Estado, para eliminar cualquier forma de discriminación y abuso contra las mujeres.

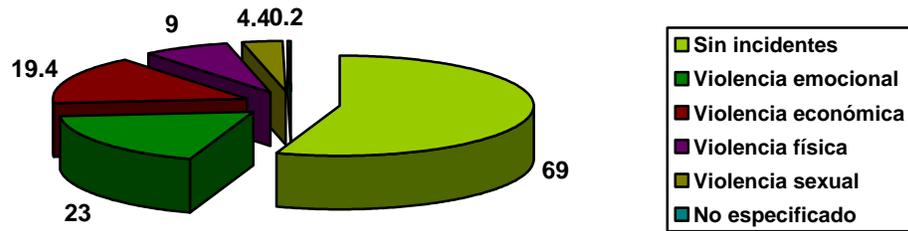
En consecuencia, los últimos años hemos trabajado en importantes avances legislativos y administrativos, que impulsan la lucha contra la violencia de género, y buscan el reconocimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. Ejemplo de ello es la creación del Instituto Coahuilense de las Mujeres mediante ley publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, el 13 de febrero de 2001; la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, publicada el 25 de octubre de 2002; la creación de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila, de fecha 27 de junio de 2006; la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del 24 de agosto de 2007, la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 27 de octubre de 2006; el Decreto por el cual se prohíbe toda clase de Discriminación Laboral en la Administración Pública del Estado de Coahuila, del 02 de febrero de 2007, última en la que destaca la prohibición expresa de negar oportunidades de trabajo por razones de sexo o estado de gravidez; además de reformas a distintos ordenamientos que guardan estrecha relación en la materia y que han incidido en los ámbitos civil, penal, administrativo, social o educativo a través de sus respectivas normas.

De la misma forma, se ha implementado, en coordinación con las instancias municipales competentes, diversas acciones y programas orientados a afianzar los derechos fundamentales de las mujeres.

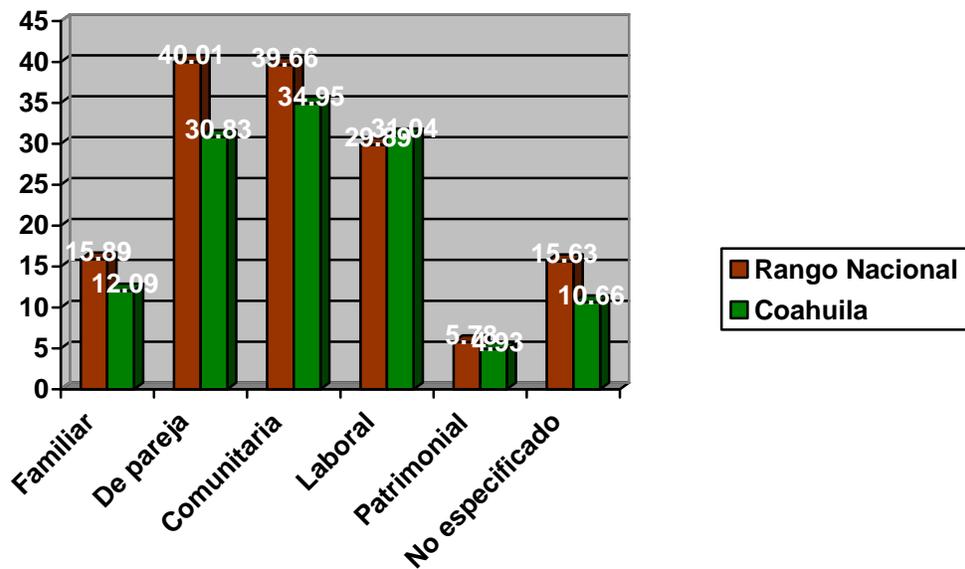
Gracias a estos esfuerzos, Coahuila redujo sustancialmente el nivel de violencia de género durante el lapso de dos años (2005 – 2007), pues al inicio de esta Administración, nuestro Estado se localizaba en el séptimo lugar nacional en violencia hacia las mujeres,¹ y a la fecha se encuentra en el lugar vigésimo tercero, lo que en números relativos significa bajar de 42.6% a 30.8%² el total de mujeres que sufren o han sufrido algún tipo de violencia:

1 Encuesta Nacional de Relaciones en los Hogares 2003.

2 Gobierno del Estado de Coahuila: <http://www.icmujeres.gob.mx/>



Sin embargo, a pesar de estas acciones que nos demuestran un avance en la atención y erradicación a la violencia contra las mujeres, es necesario continuar con los esfuerzos que se llevan a cabo y además, implementar más acciones que nos permitan abatir estas conductas nocivas. En el siguiente gráfico podemos denotar que ésta es una problemática vigente, de necesaria y urgente actuación.



3

Para disminuir estas cifras, debemos fortalecer los mecanismos que se llevan a cabo dentro de organismos como el Instituto Coahuilense de las Mujeres y las entidades afines, con el propósito de proporcionar a las mujeres coahuilenses y a aquellas que se encuentren en territorio coahuilense, de una institución en dónde puedan informarse de sus derechos y acudir en busca de apoyo, asesoría, orientación y atención, dentro de un entorno seguro, confidencial, libres de prejuicios y represalias.

El Estado desempeña un papel fundamental en la construcción y mantenimiento de los roles de género y las relaciones de poder, por lo que debe hacer frente al desafío de transformar las normas sociales y culturales que regulan las relaciones entre hombres y mujeres. La inacción de las instancias de gobierno permite que subsistan leyes y políticas discriminatorias contra las mujeres, que debilitan sus derechos humanos.

3 Porcentajes obtenidos con información de la Encuesta Nacional de Relaciones en los Hogares 2006.

Para abatir esta situación será necesario algo más que el simple reconocimiento formal del derecho de la mujer a una vida sin violencia. Se deben efectuar más acciones y establecer obligaciones concretas de los poderes públicos, tal como los ya vigentes y funcionales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de que ejerzan la debida diligencia para proteger a la mujer contra toda forma de violencia.

No hay que olvidar la función de las leyes como soporte de la realidad vigente y motor de cambio. La ley es un instrumento privilegiado que permite dar cobertura y garantía a los movimientos sociales, por la obligatoriedad que impone a determinadas actuaciones y el estudio que desarrolla en torno a nuevos escenarios.

La ley que se propone servirá como punto de apoyo a la normativa vigente en el Estado que tiene por objeto prevenir toda clase de violencia, a la vez que contribuya a configurar el cambio que hemos de construir para avanzar en el camino de la igualdad entre hombres y mujeres. Se trata de una continuación al proceso iniciado en las últimas décadas que aboga por el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres.

En definitiva, la Iniciativa de Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, es un instrumento jurídico necesario para acometer el problema en su integridad, dar respuesta a las múltiples situaciones que se plantean y enmarcar el soporte que las leyes han de dar al cambio del papel de las mujeres en nuestra sociedad.

El contenido de la iniciativa de Ley que presentamos ante esta H. Legislatura, contempla ocho capítulos, en los que destacan los siguientes rubros:

- *Acciones para el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia;*
- *El Sistema y el Programa Estatales de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia;*
- *La atención a víctimas, como la creación de refugios, y*
- *Los centros de rehabilitación para agresores, entre otros.*

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 48 fracción V, 190, 195 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se crea la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN PRIMERA OBJETO Y APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. Esta ley es de orden público, interés social y de observancia obligatoria en el Estado de Coahuila y tiene por objeto la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

Para conseguir el objeto descrito, se establecerán los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

ARTICULO 2. En todo aquello no previsto en esta ley, será aplicable supletoriamente la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar para el Estado de Coahuila, el Código Civil para el Estado de Coahuila, Código de Procedimientos Civiles, Código Penal para el Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables a la materia, así como las leyes federales vigentes y los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

ARTÍCULO 3. Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas, programas y acciones son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación;
- IV. La libertad de las mujeres, y
- V. La integración de las mujeres a la vida democrática y productiva del Estado.

ARTÍCULO 4. La aplicación de la presente ley corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de las entidades públicas estatales que tengan por objeto llevar a cabo acciones relacionadas con el objeto de la presente ley y a las autoridades municipales que para tal efecto sean creadas o facultadas.

ARTÍCULO 5. La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

- I. El derecho a la vida;
- II. El derecho a la igualdad;
- III. El derecho a la libertad y la seguridad de la persona;
- IV. El derecho a igual protección ante la ley;
- V. El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación;
- VI. El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar;
- VII. El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables;
- VIII. El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- IX. El derecho a la educación;

SECCIÓN SEGUNDA CATÁLOGO DE DEFINICIONES

ARTÍCULO 6. Se considera violencia contra la mujer a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

ARTÍCULO 7. Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- I. La violencia física, sexual, económica, patrimonial y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas y los niños en el hogar, la violación por el marido y cualquier práctica tradicional nociva para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

- II. La violencia física, sexual, económica, patrimonial y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- III. La violencia física, sexual, económica, patrimonial y psicológica dondequiera que ocurra.

CAPÍTULO III LOS TIPOS DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 8. Los tipos de violencia contra las mujeres, además de lo previsto en la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, se incluyen las siguientes particularidades:

- I. **Violencia económica:** también se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de las percepciones económicas de las mujeres;
- II. **Violencia sexual:** Es cualquier acto u omisión que atenta o limita el derecho a la libertad y seguridad sexual de la mujer en el ámbito público o privado, independientemente de quien la perpetre, comprendiendo no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o abuso sexual;
- III. **Violencia patrimonial:** Además se presenta cuando los daños se provocan en los bienes comunes.

Además se considerará cualquier otra forma análoga contemplada en las disposiciones legales aplicables, que lesionen o sean susceptibles de atentar contra los derechos humanos de las mujeres.

ARTÍCULO 9. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- I. **Acciones afirmativas:** Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a obtener la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, y a erradicar la violencia en contra de las mujeres;
- II. **Agresor:** La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;
- III. **Derechos humanos de las mujeres:** Las prerrogativas universales que son parte inalienable, integrante e indivisible de los seres humanos y específicamente los reconocidos para las mujeres en los instrumentos internacionales de la materia, ratificados por el Estado Mexicano;
- IV. **Entidades Públicas:** Los órganos, dependencias y oficinas de los Poderes del Estado, de los municipios y organismos públicos autónomos;
- V. **Estado:** Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. **Instituto:** Instituto Coahuilense de las Mujeres;
- VII. **Ley:** Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila;
- VIII. **Modalidades de violencia:** Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;
- IX. **Perspectiva de género:** La forma de ver e interpretar los fenómenos sociales que estructuran la desigualdad entre hombres y mujeres, como base para generar el desarrollo equitativo entre ambos sexos;
- X. **Programa Estatal:** El Programa estatal para prevenir, atender, asistir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- XI. **Refugios:** Los albergues, centros o establecimientos constituidos por entidades públicas, organismos o asociaciones civiles para la atención y protección de mujeres que han sido víctimas de violencia;
- XII. **Sistema Estatal:** El Sistema Estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, y
- XIII. **Víctima:** La mujer a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;

ARTÍCULO 10. El Gobierno del Estado y los municipios preverán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de

oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

CAPÍTULO II

DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ARTÍCULO 11. Las Entidades Públicas deberán condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Del mismo modo aplicarán por todos los medios apropiados y sin demora una política pública encaminada a eliminar la violencia contra la mujer. Con este fin, deberán:

- I. Abstenerse de practicar la violencia contra la mujer;
- II. Proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación estatal, sancionar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por autoridades o por particulares;
- III. Denunciar conforme a la legislación civil, penal, laboral y administrativa a fin de que se sancionen y reparen los agravios ocasionados a las mujeres que sean objeto de violencia;
- IV. Garantizar a las mujeres el acceso a los mecanismos de justicia.
- V. Elaborar planes de acción estatal y municipal para promover la protección de la mujer contra toda forma de violencia e incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda, la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales;
- VI. Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer;
- VII. Garantizar, dentro de un marco de cooperación interinstitucional, que las mujeres objeto de violencia y sus hijos, dispongan de asistencia especializada, como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños, tratamiento, asesoría, servicios, instalaciones y programas sociales y de salud, así como estructuras de apoyo;
- VIII. Consignar en los presupuestos del Estado y de los municipios los recursos adecuados para las actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer;
- IX. Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer, reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer;
- X. Adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en el sector educativo, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer;
- XI. Promover la investigación, recoger datos y compilar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos; se deberán publicar esas estadísticas, así como las conclusiones de las investigaciones;
- XII. Adoptar medidas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables;

- XIII. Integrar y actualizar un sistema de información acerca de la violencia contra la mujer y las medidas adoptadas para poner en práctica la presente Ley;
- XIV. Promover la elaboración de directrices adecuadas para ayudar a aplicar los principios enunciados en la presente Ley;
- XV. Reconocer el importante papel que desempeñan en todo el mundo el movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de despertar la conciencia acerca del problema de la violencia contra la mujer y aliviar dicho problema;
- XVI. Facilitar y promover la labor del movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales, y cooperar con ellos en los planos local, regional y nacional;
- XVII. Alentar a las organizaciones a las que pertenezcan a que incluyan en sus programas, según convenga, la eliminación de la violencia contra la mujer.

ARTÍCULO 12. Las acciones que se lleven a cabo con motivo de esta ley y demás disposiciones aplicables, tienen por objeto la protección y asistencia a las víctimas o a aquellas en situación de riesgo de violencia y además promover su desarrollo integral y su participación en los ámbitos de la vida pública y privada.

ARTÍCULO 13. Las Entidades Públicas deberán contribuir, en sus respectivas esferas de competencia, al reconocimiento y ejercicio de los derechos y a la aplicación de los principios establecidos en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar para el Estado de Coahuila, y los Códigos Civil y Penal en materia prevención y erradicación de la violencia en contra de mujeres y, a este fin, deberán, entre otras cosas:

- I. Fomentar la cooperación internacional, nacional, estatal y municipal con miras a definir estrategias para combatir la violencia, intercambiar experiencias y financiar programas relacionados con la eliminación de la violencia contra la mujer;
- II. Promover reuniones y seminarios encaminados a despertar e intensificar la conciencia de toda la población sobre la violencia contra la mujer;
- III. Fomentar entre el sector público, privado y social la coordinación y el intercambio a fin de abordar con eficacia la problemática de la violencia contra la mujer;
- IV. Generar, actualizar y analizar información sobre las tendencias y los problemas sociales a fin de realizar diagnósticos, diseñar políticas públicas y examinar las tendencias de la violencia contra la mujer;
- V. Alentar la coordinación entre los sectores público, privado y social a fin de integrar el tema de la violencia contra la mujer en los programas y acciones de gobierno, haciendo especial referencia a los grupos de mujeres particularmente vulnerables a la violencia;
- VI. Promover la formulación de directrices o manuales relacionados con la violencia contra la mujer, tomando en consideración las medidas mencionadas en la presente Ley;
- VII. Cooperar con las organizaciones no gubernamentales en todo lo relacionado con el tema de la violencia contra la mujer.

ARTÍCULO 14. Las acciones que lleven a cabo el Estado y los municipios, estarán encaminadas a la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y tendrán como función:

- I. Informar y orientar a las víctimas sobre sus derechos y los recursos existentes para la defensa de los mismos;
- II. Proporcionar protección inmediata y efectiva por parte de las entidades públicas orientadas a ese fin;
- III. Brindar un trato digno, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación como víctima de violencia;

- IV. Otorgar asesoría jurídica gratuita en los asuntos relacionados con la violencia de la cual sea víctima;
- V. Proporcionar asistencia médica y psicológica gratuita para la atención de las consecuencias generadas por la violencia;
- VI. Efectuar acciones de asistencia social que contribuyan a su pleno desarrollo, en coordinación con las entidades correspondientes, según sea el caso;
- VII. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijos;
- VIII. Brindar asesoría y educación sobre la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, dirigidos a los agresores;
- IX. Evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar;
- X. Favorecer la separación provisional del agresor con respecto a la víctima, protegiendo primordialmente a las víctimas y sus hijos, y
- XI. Las demás que establezca esta ley y demás disposiciones aplicables.

Podrán beneficiarse de las medidas establecidas en la presente ley, además de las víctimas, los menores que se encuentren bajo su patria potestad, guarda o tutela y, en su caso, cualquier otra persona en situación de dependencia de la mujer.

ARTÍCULO 15. Todas las acciones que se realicen con motivo de la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, deberán considerar el idioma, edad, condición social y económica, preferencia sexual, ideología o cualquier otra condición de las mujeres.

CAPÍTULO IV EL SISTEMA ESTATAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 16. Se crea el Sistema Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia que tendrá por objeto implementar los esfuerzos, instrumentos, planes, programas, políticas, servicios y acciones interinstitucionales, en coordinación con las instancias y entidades federales y municipales, para la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 17. Para la consecución de los fines del Sistema Estatal, serán materia de coordinación:

- I. La prevención de la violencia de género contra las mujeres y la atención especializada a sus víctimas;
- II. La capacitación del personal que interviene en las acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- III. Las acciones y programas para la disminución, educación y rehabilitación de los agresores;
- IV. El suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información en la materia;
- V. Las acciones conjuntas para la protección de las víctimas de violencia, de conformidad con las disposiciones legales e instrumentos en la materia, y
- VI. Las demás que sean necesarias para incrementar la eficacia de las medidas y acciones tendientes a erradicar la violencia de género contra las mujeres.

ARTÍCULO 18. El Sistema Estatal se conformará por integrantes del Consejo Directivo del Instituto Coahuilense de las Mujeres, sin perjuicio de que, cuando se trate de asuntos de su competencia pueda convocarse a:

- I. Las entidades federales, estatales y/o municipales, así como los organismos públicos autónomos encargados de aplicar programas en favor de las mujeres en los municipios del Estado;
- II. El Presidente de la Junta de Gobierno o el legislador que éste tenga a bien designar, del Congreso del Estado;

- III. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado o el representante que tenga a bien designar el Consejo de la Judicatura, y
- IV. Las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto, realizar acciones afines a las descritas en esta ley demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 19. La Secretaría Técnica del Sistema Estatal, estará a cargo de la Dirección General del Instituto Coahuilense de las Mujeres y elaborará el proyecto de reglamento para el funcionamiento del mismo y lo presentará a sus integrantes para su consideración y, en su caso, aprobación.

CAPÍTULO V EL PROGRAMA ESTATAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 20. El Programa Estatal es el instrumento que contiene las acciones, planes y programas que llevarán a cabo las Entidades Públicas de manera coordinada para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 21. El Programa Estatal deberá ser congruente con los planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como con los demás instrumentos y disposiciones aplicables a la materia. Se conformará, por lo menos, con los siguientes elementos:

- I. El diagnóstico de la situación de la violencia de género contra las mujeres en el Estado;
- II. Los objetivos y metas específicas a alcanzar;
- III. Los programas y subprogramas específicos;
- IV. Las acciones y estrategias correspondientes, incluyendo aquellas que sean objeto de coordinación o colaboración con la federación, otras entidades federativas e instituciones públicas o privadas, y
- V. Las entidades responsables de su ejecución.

ARTÍCULO 22. En el Programa Estatal deberán establecerse estrategias y acciones para:

- I. Fomentar el conocimiento y respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;
- II. Promover la transformación de los modelos socioculturales de conducta de las personas, incluyendo la propuesta y formulación de programas de educación en todos los niveles y modalidades, a fin de prevenir, atender y erradicar estereotipos que tiendan a fomentar o tolerar la violencia contra las mujeres;
- III. Impulsar la capacitación con perspectiva de género del personal a cargo de la procuración e impartición de justicia en el Estado y de aquellos encargados de las políticas de prevención, asistencia, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a fin de dotarlos de instrumentos que les permitan realizar su labor con perspectiva de género;
- IV. Proporcionar, a través de las autoridades e instituciones públicas o privadas correspondientes, los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas de violencia;
- V. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la población sobre las causas y consecuencias de la violencia de género contra las mujeres;
- VI. Ofrecer a las víctimas de violencia y a sus agresores, el acceso a programas eficaces de educación, rehabilitación y capacitación, de forma tal que les permitan participar plenamente en la vida pública y social;
- VII. Exhortar a los medios de comunicación para que apliquen criterios adecuados de difusión e información que contribuyan al respeto de los derechos humanos de las mujeres;
- VIII. Realizar acciones de investigación, así como la elaboración y recopilación de diagnósticos estadísticos y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres, a fin de evaluar la eficacia de las acciones afirmativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

- IX. Promover la cultura de denuncia de la violencia de género, en el marco de la eficacia de las instituciones, centros de atención y refugios que atienden a las víctimas;
- X. Evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el propio Programa Estatal;
- XI. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas, y
- XII. Las demás que sean necesarias para incrementar la eficacia de las acciones tendientes a erradicar la violencia de género contra las mujeres.

ARTÍCULO 23. El Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de las entidades estatales correspondientes, procurará la participación de los sectores público, social y privado en la formulación, ejecución y evaluación del Programa Estatal.

ARTÍCULO 24. El Programa Estatal deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en aquellos medios de comunicación con que cuente el Ejecutivo del Estado y estará sujeto a evaluaciones anuales, de acuerdo a lo previsto en la fracción X del artículo 22 de esta ley.

CAPÍTULO VI DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 25. Para cumplir con el objeto de esta ley, el Titular del Ejecutivo del Estado, a través de las entidades estatales correspondientes, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Llevar a cabo las acciones, planes y programas que tengan por objeto garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;
- II. Coordinar a las Entidades Públicas en el seguimiento a las acciones en la materia;
- III. Planear, formular y conducir la política estatal integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, asistir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales;
- IV. Vigilar la debida observancia de las disposiciones previstas en esta ley y demás disposiciones que tengan como objeto la promoción y respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- V. Elaborar, coordinar y aplicar el Programa Estatal, con apoyo de las demás entidades públicas y privadas que intervengan en las acciones de protección a los derechos de las mujeres;
- VI. Promover la educación y asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres, en especial de aquellas que se encuentren en condiciones de marginación o desventaja social y/o económica así como del sector indígena que habite en territorio coahuilense, con base en el reconocimiento de la composición pluricultural del Estado;
- VII. Vigilar que los usos y costumbres de la sociedad no atenten contra los derechos humanos de las mujeres;
- VIII. Elaborar y coordinar los programas de educación y reinserción social con perspectiva de género para los agresores de mujeres;
- IX. Realizar campañas de información sobre los instrumentos, mecanismos y acciones afirmativas en el Estado que tengan como objeto la promoción y respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- X. Celebrar, en el ámbito de su competencia, acuerdos de carácter interinstitucional, convenios de colaboración, coordinación y concertación que permitan la consecución del objeto de esta ley y demás disposiciones aplicables;
- XI. Coadyuvar con las entidades públicas y organismos de la sociedad civil dedicados a la atención de víctimas;

- XII. Realizar acciones, estudios y planes que permitan la detección oportuna de los factores que generan la violencia contra las mujeres en la sociedad, a fin de implementar medidas que permitan la disminución de los mismos;
- XIII. Promover y realizar investigaciones con perspectiva de género sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- XIV. Impulsar la creación de refugios para la atención y protección de las víctimas, según lo previsto en el Sistema Estatal y en la Sección IV del Capítulo VII de esta ley, y
- XV. Las demás previstas en esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 26. Las demás entidades, instancias, oficinas y áreas que conforman la Administración Pública Estatal, llevarán a cabo acciones que tengan como fin:

- I. Coadyuvar en la promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres y formular acciones que fomenten una cultura de equidad de género;
- II. La participación plena de las mujeres en los ámbitos social, económico, cultural, laboral y familiar en igualdad de condiciones oportunidades;
- III. El apoyo, coordinación y coadyuvancia para mantener los instrumentos y acciones encaminadas al mejoramiento del Sistema y Programa Estatales;
- IV. La participación y apoyo en las acciones que se lleven a cabo con motivo de acuerdos o convenios de coordinación, colaboración y concertación;
- V. El fomento a la capacitación del personal a su cargo en las acciones que tengan como fin promover una vida libre de violencia para las mujeres;
- VI. La eliminación dentro de sus programas de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre hombres y mujeres, y
- VII. Las demás previstas en la presente ley y demás disposiciones aplicables;

ARTÍCULO 27. La Procuraduría General de Justicia del Estado, además de las atribuciones previstas en los ordenamientos descritos en el artículo 2 de esta ley, deberá coordinarse con las entidades correspondientes para informar sobre el número víctimas atendidas y formar una base de datos.

ARTICULO 28. Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado tendrán, además de las previstas en sus propios ordenamientos, las atribuciones siguientes:

- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y respeto a los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género;
- II. Impulsar y elaborar iniciativas de ley y demás acciones tendientes a transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres;
- III. Capacitar en materia de derechos humanos con perspectiva de género a los miembros de la legislatura, al personal del Poder Judicial, así como al personal de sus respectivas adscripciones y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, asistencia, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;
- IV. Participar en el Sistema Estatal, así como en la elaboración e implementación del Programa Estatal, y
- V. Las demás previstas para el cumplimiento de la ley.

CAPÍTULO VII LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS

SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 29. Las entidades estatales y municipales deberán prestar atención a las víctimas, consistente en:

- I. El establecimiento de acciones por medio de las cuales pueda garantizarse su protección;

- II. Llevar a cabo las acciones en materia de salud que requieran las víctimas de violencia;
- III. Proporcionar a las víctimas la atención psicológica y jurídica de manera gratuita;
- IV. Proporcionar un refugio seguro a las víctimas, e
- V. Informar a las entidades correspondientes, de los asuntos que deban tener conocimiento, a fin de que se realicen las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 30. Las víctimas de violencia tendrán los derechos siguientes:

- I. Ser tratadas con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos;
- II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las Entidades Públicas;
- III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- IV. Contar con asesoría jurídica gratuita;
- V. Recibir información, atención médica y psicológica gratuita;
- VI. Ser aceptada en un refugio, mientras lo necesite;
- VII. Acudir a los refugios con sus hijos en los casos de violencia familiar, y
- VIII. Los demás señalados en esta ley y otras disposiciones legales.

SECCIÓN SEGUNDA LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN

ARTICULO 31. El Instituto Coahuilense de la Mujer, en coordinación entidades correspondientes y de acuerdo a lo establecido en el Programa Estatal, establecerá módulos de atención a víctimas en las distintas regiones del Estado, así como dentro de las Entidades Públicas que, por algún motivo tengan intervención en los casos que se presenten por violencia contra las mujeres.

Dichos módulos tendrán el carácter de ventanilla única y se encargarán de recabar toda aquella información relacionada con el posible acto de violencia, a fin de que ésta sea turnada a las entidades correspondientes, para que se de la atención y servicio necesario a las víctimas.

ARTICULO 32. El Ejecutivo del Estado, tomará en consideración las medidas necesarias dentro del Presupuesto de Egresos, a fin de que las entidades correspondientes cuenten con los recursos necesarios para la implementación y operación de los módulos.

ARTICULO 33. Los módulos de atención brindarán auxilio de carácter psicológico y jurídico a las víctimas de violencia y atenderán, canalizarán y darán seguimiento, en su caso, a los casos que se presenten en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables; deberán ser atendidos por personal debidamente capacitado en la materia.

ARTICULO 34. El Instituto Coahuilense de la Mujer será la entidad responsable de operar los módulos de atención y elaborará el manual operativo de los mismos, el cual deberá someterlo a la consideración y aprobación del Sistema Estatal.

SECCIÓN TERCERA LA ATENCIÓN VÍA TELEFÓNICA

ARTÍCULO 35. El Instituto Coahuilense de la Mujer será la entidad responsable de brindar atención vía telefónica a las víctimas de violencia con perspectiva de género. Además se encargará de elaborar el manual operativo de este tipo de atención, el cual deberá ser sometido a la consideración y aprobación del Sistema Estatal.

El servicio de atención telefónica a las víctimas tendrá cobertura en todo el Estado, para lo cual, se deberán implementar las acciones y mecanismos que la garanticen.

SECCIÓN CUARTA

LOS REFUGIOS PARA VÍCTIMAS

ARTÍCULO 36. Las Entidades Públicas podrán coordinarse con los sectores social y privado para impulsar la creación de refugios para atender a víctimas de violencia, los cuales estarán distribuidos en las diferentes regiones del Estado.

Los refugios que se constituyan deberán:

- I. Participar en el Programa Estatal;
- II. Velar por la seguridad de las mujeres que se encuentren en ellos;
- III. Proporcionar a las víctimas la atención y capacitación necesaria para su recuperación física y psicológica, a fin de integrarse plenamente en la vida pública, social, privada y, en su caso, laboral;
- IV. Proporcionar talleres educativos o de recreación a las personas atendidas;
- V. Dar información a las víctimas sobre las instituciones encargadas de proporcionar asesoría jurídica especializada y gratuita;
- VI. Brindar a las víctimas la información necesaria que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- VII. Realizar las acciones que permitan brindar protección y asistencia a las víctimas que se encuentren en ellos, y
- VIII. Las demás que determine el Instituto Coahuilense de la Mujer, esta ley y demás disposiciones legales aplicables.

Los refugios deberán contar con el personal debidamente capacitado para proporcionar los servicios de protección y atención a víctimas.

ARTÍCULO 37. Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a los menores que se encuentren bajo su patria potestad y cualquier otra persona que sea dependiente de ella, los siguientes servicios:

- I. Hospedaje;
- II. Alimentación;
- III. Vestido y calzado;
- IV. Servicio médico;
- V. Asesoría jurídica, y
- VI. Terapia psicológica.

ARTÍCULO 38. La permanencia de las víctimas en los refugios no podrá ser mayor a tres meses, a menos que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo. El personal médico, psicológico y jurídico evaluará periódicamente, para tales efectos, su condición.

ARTÍCULO 39. En ningún caso se podrá mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad.

ARTÍCULO 40. Las Entidades Públicas, con la participación que corresponda de los sectores social y privado, promoverán el establecimiento de mecanismos que permitan proveer de los apoyos necesarios a los refugios, a fin de que éstos cumplan con su objeto.

SECCIÓN QUINTA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 41. Cuando una Entidad Pública detecte una conducta susceptible de ser considerada como un acto de violencia contra la mujer y considere necesaria la aplicación inmediata de medidas de protección que, por competencia le correspondan a otras entidades, deberán hacerlo de su conocimiento, a fin de que se brinde la atención correspondiente.

CAPÍTULO VIII LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA AGRESORES

ARTÍCULO 42. El Estado podrá establecer, en coordinación con los municipios y los sectores social y privado, centros de rehabilitación para agresores, los cuales proporcionarán atención gratuita y especializada.

ARTÍCULO 43. Los agresores acudirán de manera voluntaria a recibir rehabilitación en estos centros, sin perjuicio de las medidas y acciones que deban cumplir, derivadas de mandato de la autoridad competente.

ARTÍCULO 44. Los centros de rehabilitación para agresores llevarán a cabo las siguientes acciones:

- I. Aplicar y participar, en lo conducente, el Programa Estatal;
- II. Proporcionar a los agresores la atención, rehabilitación y educación que coadyuve a su reinserción en la vida social;
- III. Proporcionar talleres que tengan por objeto motivar y modificar la conducta de los agresores, respecto a los patrones socioculturales que generan en ellos conductas violentas, y
- IV. Contar con el personal debidamente capacitado y especializado en las materias relacionadas con la atención que brindan.

ARTÍCULO 45. Los centros de rehabilitación para agresores podrán brindar los siguientes servicios:

- I. Tratamiento psicológico;
- II. Hospedaje, alimentación y servicio médico cuando así se requiera.
- III. Información jurídica sobre las consecuencias legales de sus conductas, y
- IV. Servicios de capacitación que les permitan obtener habilidades para desempeñar una actividad de carácter económico.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 46. Nada de lo enunciado en la presente Ley afectará a disposición alguna que pueda formar parte de la legislación federal o estatal o de cualquier otra naturaleza vigente en el Estado de Coahuila y resulte más apropiado a la eliminación de la violencia contra la mujer.

ARTÍCULO 47. La violencia ejercida contra las mujeres será sancionada en los términos de lo dispuesto en la legislación civil, penal, administrativa, laboral y demás aplicables.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente ley.

**A T E N T A M E N T E
SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2008
POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO:**

**DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES
(COORDINADORA)**

**DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE
(SECRETARIA)**

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. LETICIA RIVERA SOTO

DIP. FRANCISCO JAVIER Z´ CRUZ SÁNCHEZ

❖ **Por instrucciones de la Presidencia, participan también en la lectura el Diputado Francisco Javier Z´Cruz Sánchez y la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputada Silvia.

Conforme en lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para reformar el artículo 120 y derogar los artículos 327 y 328, así como el capítulo séptimo, del título único del apartado tercero, del libro segundo, parte especial, del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, “Para eliminar de dicho ordenamiento, la figura típica del adulterio”.

Adelante Diputado.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias, Diputada.

INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO SARACHO NAVARRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESUS REYES HEROLES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para modificar el artículo 120 y derogar los artículos 327 y 328 y el Capítulo Séptimo, relativo al Adulterio, del Título Único, Delitos Contra el Orden Familiar, del Apartado Tercero, Delitos Contra la Familia, del Libro Segundo, Parte Especial del Código Penal.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Francisco Saracho Navarro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 48 fracción V, 181 fracción I y 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento una iniciativa de decreto para modificar el artículo 120 y derogar los artículos 327 y 328 y el Capítulo Séptimo, relativo al Adulterio, del Título Único, Delitos Contra el Orden Familiar, del Apartado Tercero, Delitos Contra la Familia, del Libro Segundo, Parte Especial del Código Penal, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El adulterio, Del lat. Adulterium, según el Diccionario de la Real Academia Española, es el Ayuntamiento carnal voluntario entre persona casada y otra de distinto sexo que no sea su cónyuge.

En el Código Penal vigente en el Estado de Coahuila, la conducta antes descrita está tipificada como uno de los delitos en contra del orden familiar; sin embargo, más que tutelar la fe conyugal y proteger el orden familiar, por la redacción que tiene el artículo 327 del ordenamiento en cita, cuya derogación se propone, lo que sanciona es la torpeza y publicidad de las relaciones adúlteras, pues si la unión sexual de dos personas, susceptible de ser considerada como adúltera, no se realiza en el domicilio conyugal ni con pública ostentación, no habrá delito a pesar de la infidelidad y del grave quebranto al orden familiar.

La derogación del adulterio como delito, es un tema que de siempre a dividido a los penalistas. Las opiniones se hayan repartidas entre dos bandos antagónicos: unos autores no sólo se pronuncian por la punibilidad del hecho, sino que además proponen circunstancias agravantes; otros, por el contrario, que son la mayoría, abogan por su impunidad.

La figura delictiva de la que ahora nos ocupamos, trasciende el ámbito del derecho penal. Cuando se discute sobre el adulterio, necesariamente entra en juego la concepción del matrimonio y de la familia, considerada por la Constitución local como la agrupación primaria, natural y fundamental de la sociedad. Están en juego el valor social del amor, la moralidad, la pureza de la descendencia, de ahí que en algunas legislaciones se castiga el adulterio de la mujer con más severidad que el del hombre, la honestidad, etc.

Así las cosas, la tendencia nacional es la protección civil del matrimonio y la familia considerando al adulterio como una grave falta a la obligación de fidelidad que se deben los esposos; y por ende, como causa de divorcio y la propensión a derogarlo como delito; pues, además de que por el tipo, realmente no se sanciona la infidelidad, sino la forma en que ésta se realiza; la estadística penal confirma que el adulterio es un delito de acción privada y que solo mediatamente se tutelan los intereses sociales que puede comprometer, pues estas conductas, por requerir de una querrela como requisito de procedibilidad, no se llevan al conocimiento de los tribunales penales si el cónyuge ofendido no muestra interés por la represión; y, según el INEGI, en nota tomada de internet, de 2004 a 2006, no se interpuso ninguna denuncia por el delito de adulterio en las once entidades federativas que aun lo conservan.

Por lo antes expuesto, el suscrito Diputado Francisco Saracho Navarro de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, tengo a bien presentar esta iniciativa con proyecto de:

DECRETO

PRIMERO.- Se derogan los artículos 327 y 328 y el Capítulo Séptimo, relativo al Adulterio, del Título Único, Delitos Contra el Orden Familiar, del Apartado Tercero, Delitos Contra la Familia, del Libro Segundo, Parte Especial del Código Penal, para quedar como sigue:

**LIBRO SEGUNDO
PARTE ESPECIAL.**

**APARTADO TERCERO
DELITOS CONTRA LA FAMILIA.**

**TÍTULO ÚNICO:
DELITOS CONTRA EL ORDEN FAMILIAR**

**CAPÍTULO SÉPTIMO.
ADULTERIO
(DEROGADO)**

ARTÍCULO 327. Derogado.

ARTÍCULO 328. Derogado.

SEGUNDO.- Se modifica el artículo 120 del Código Penal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 120. PRESUNCIÓN JURIS TANTUM DE DAÑO MORAL. Salvo prueba en contrario, se considera que siempre existe daño moral en los delitos siguientes: Corrupción de menores si se depravó sexualmente a menor de dieciocho años de edad. Actos de corrupción de menores de dieciocho años de edad. **Violencia familiar.** Violación con o sin circunstancias calificativas, consumada o en grado de tentativa. Violación equiparada con o sin circunstancias calificativas; Violación impropia mediante violencia, que recaiga sobre incapaz con o sin circunstancias calificativas. **Violación conyugal, Pornografía infantil, de adolescentes y de incapaces, Lenocinio, Trata de personas, menores e incapaces.** Cualquiera de los supuestos que se previenen en el artículo 311, Rapto y equiparable al rapto, Atentados al pudor propio e impropio, Estupro, Difamación, Calumnia, **Amenazas,** Privación de la libertad, secuestro, secuestro equiparado o simulado; ya sea consumados o en grado de tentativa, Asalto, Extorsión, Robo con violencia, consumado o en grado de tentativa, Homicidio, se consume o en grado de tentativa y cualquier otro delito contra la vida; salvo el que se comete bajo emoción violenta, lesiones cualquiera que sea su gravedad, con o sin circunstancias calificativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Saltillo Coahuila; a 26 de mayo de 2008.

ATENTAMENTE

Diputado Francisco Saracho Navarro.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes relativos a reformas constitucionales, a continuación solicito al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Secretario Interino de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía la copia del expediente relativo a la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre "Edad mínima para ser gobernador de una entidad federativa".

Adelante Diputado Secretario.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con gusto, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Oficio del C. Secretario Interino de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía la copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 fracción I, Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 13 del mes de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el proyecto de decreto a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Oficio del C. Secretario Interino de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía la copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 fracción I, Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- En la Minuta Proyecto de Decreto para reformar el artículo 116 fracción I, Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera que siendo México un país de jóvenes, la tendencia de las reformas constitucionales ha tenido como constante la disminución de la edad como requisito para

ser elegible a los diversos cargos de elección popular; y, que siguiendo esa directriz, a nivel local, la edad mínima para ser gobernador de una entidad federativa debe ser de treinta años, de modo tal que se evite la posibilidad de cambios constitucionales locales producto de decisiones arbitrarias u oportunistas, o aun caprichosas, que permitan acceder a la titularidad del poder ejecutivo a personas demasiado jóvenes y sin el grado de madurez suficiente para hacer frente a tan elevada responsabilidad; lo anterior, respetando todos aquellos casos en los que una entidad federativa haya establecido en su constitución una edad inferior a treinta años.

TERCERO.- Conforme a la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, para ser Gobernador de la entidad, se requiere una edad mínima de treinta años al día de la elección, que es lo que se propone en la reforma al artículo 116, fracción I, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ahora se estudia y dictamina; por lo que siendo así, se considera que la edad de treinta años cumplidos al día de la elección para acceder al cargo de Gobernador Constitucional de un Estado, es una edad adecuada, toda vez que esa edad mínima permite presumir suficiente experiencia y madurez en quien pretenda acceder al cargo, para desempeñarlo con atingencia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO .- Por las razones expuestas, y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recomienda a esta Legislatura aprobar el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 fracción I, Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es del tenor siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I. ...

...

...

...

a)...

b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del periodo.

Sólo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios, y tener 30 años cumplidos el día de la elección, o menos, si así lo establece la Constitución Política de la Entidad Federativa.

II a VII. . . .

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Legislaturas de los Estados deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus Constituciones Locales, así como a su legislación secundaria en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de este Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNAGONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del dictamen.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Funtos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Pregunto nuevamente si alguna compañera o compañero Diputado ¿faltan de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Funtos Sánchez:

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación: 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación de decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia, asimismo comuníquese la expedición del presente decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que se sirva dar lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el sentir de los ayuntamientos, relativo a una iniciativa de reforma a los artículos 27, Fracción III, numeral 9, 59 fracción VI y 60 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre "Iniciativa popular", planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.

Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Con gusto, Diputada Presidenta.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Iniciativa de Reforma a los artículos 27 fracción III numeral 9, 59 fracción VI y 60 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

Que a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado expediente, conteniendo diversos oficios mediante los cuales el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, hizo del conocimiento de los 38 Presidentes Municipales del Estado de Coahuila, mediante oficio de fecha 15 de Abril del año en curso, enviando el Proyecto de Decreto relativo a la Iniciativa de Reforma a los artículos 27 fracción III numeral 9, 59 fracción VI y 60 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila, a fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 196, fracción IV, y 197 del referido ordenamiento y en los artículos 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En esa tesitura, es pertinente mencionar que no obstante que se les comunico a los 38 Ayuntamientos del Estado sobre la reforma en comento, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 196, fracción IV, y 197 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; únicamente los Ayuntamientos de los Municipios de Castaños, Morelos y Acuña, emitieron su voto a favor dentro de dicho plazo, consecuentemente atendiendo a lo dispuesto por el artículo 197 de la Constitución Local debe entenderse que los demás Ayuntamientos aceptan la reforma, operando la figura jurídica de la afirmativa ficta.

SEGUNDO.- Que dichos oficios fueron turnados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitiera dictamen respecto a la declaratoria de aprobación de la citada reforma, por lo que la Comisión Dictaminadora, analizado el expediente de referencia y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el texto del artículo 196 de la Constitución Política local, que da el sustento al procedimiento de reforma constitucional, es del tenor literal siguiente:

***“Artículo 196.** La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:*

I. Iniciativa suscrita cuando menos por tres diputados o por el Gobernador, a la vez que se darán dos lecturas con un intervalo de diez días.

II. Dictamen de la Comisión respectiva al que se darán dos lecturas con un intervalo de seis días.

III. Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes.

IV. Publicación del expediente por la prensa.

V. Que la adición o reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los ayuntamientos del Estado.

VI. *Discusión del nuevo dictamen, que se formará con vista del sentir de los ayuntamientos, la Comisión que conoció de la iniciativa, pronunciándose en sentido afirmativo o negativo, según el sentir de la mayoría absoluta de los respectivos ayuntamientos.*

VII. *Declaración del Congreso, con vista y discusión del dictamen de la comisión.”*

SEGUNDO.- Que en la sesión celebrada el día 15 de abril del 2008 , el Pleno del Congreso aprobó la reforma a los artículos 27 fracción III numeral 9, 59 fracción VI y 60 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila al tenor literal siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

UNICO.- Resulta pertinente la aprobación de la Iniciativa de Reforma a los artículos 27 fracción III numeral 9, 59 fracción VI y 60 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para quedar en la forma siguiente:

ARTÍCULO UNICO. Se modifica el numeral 9 de la fracción III del artículo 27, la fracción VI del artículo 59 y el segundo párrafo del artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

I. y II. ...

III.....

1. a 8. ...

9. Tendrá a su cargo, además de las atribuciones que le confiera la ley, la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez del proceso electoral, de los procedimientos del plebiscito y referendo y la salvaguarda del sistema de partidos políticos, en los términos de las disposiciones aplicables.

.....

.....

10 y11

IV. y V. ...

Artículo 59. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. a V. ...

VI. A los ciudadanos coahuilenses y a los que sin serlo acrediten que han residido en el Estado por más de tres años. Este derecho se ejercerá en los términos que establezca la ley.

VII...,

Artículo 60. ...

Las iniciativas presentadas por los sujetos a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, se sujetarán al trámite que establezcan las disposiciones legales aplicables.

...
...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba la reforma a los incisos 2 y 8 de la fracción V del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado contenida en el dictamen aprobado por el Pleno del Congreso el 20 de Marzo de 2007, en los términos que se transcriben en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO. Por los motivos, razones y fundamentos expuestos en los considerandos de este dictamen, ha lugar a que el Congreso haga declaratoria de que quedó aprobada la reforma constitucional, contenida en el decreto que se transcribe en el considerando segundo de este dictamen; y, una vez hecho lo anterior, ordenar que se expida el decreto correspondiente y que se envíe al Ejecutivo Estatal para su promulgación, publicación y observancia.

TERCERO.- Comuníquese éste dictamen al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación.

Así, con fundamento en los artículos 100 y 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila lo dictaminan y acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales pertenecientes a la Quincuagésima Séptima Legislatura Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Juan Alejandro de Luna González, Demetrio Zúñiga Sánchez, Guadalupe Sergio Resendíz Boone, José Ignacio Máynez Varela, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Virgilio Maltos Long y Lorenzo Dávila Hernández. Saltillo, Coahuila, a **26 de Mayo de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALE

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:
Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Cortés, ¿su participación?, ok., se está registrando.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan, perdón, no se había registrado.

A ver Diputado Rosales, suba a tribuna por favor.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:
Antes Diputado Rosales, permítame hacer la observación de que se cancela la votación, después de que termine tomaremos la determinación para poderlo escuchar.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Muy amable Diputada Presidenta.

El comentario por el que estoy aquí es por hechos, en el sentido de que en el cuerpo del dictamen que se va a votar, se transcribe el artículo 196 en el considerando primero y la Fracción I dice, iniciativa suscrita por lo menos por 3 Diputados o por el Gobernador, esto ya se modificó, ya lo modificamos aquí mismo, entonces independientemente en la forma en cómo lo vamos a votar nosotros, se vería muy mal que tengamos un dictamen con una fundamentación que ya no es vigente.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Se acepta la observación, Diputado Rosales.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si falta alguien de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputada Presidenta, el resultado: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar diversos ordenamientos jurídicos del estado, a fin de actualizarlos en lo que se refiere a la denominación que hoy corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado. Adelante, Diputado.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar diversos ordenamientos jurídicos del Estado a fin de actualizarlos en cuanto se refiere a la denominación que hoy corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 6 del mes en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la propuesta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa para reformar diversos ordenamientos jurídicos del Estado a fin de actualizarlos en cuanto se refiere a la denominación que hoy corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Decreto para reformar diversos ordenamientos jurídicos del Estado a fin de actualizarlos en cuanto se refiere a la denominación que hoy corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, propuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Uno de los grandes retos del Gobierno de la Gente consiste en garantizar a los coahuilenses las condiciones óptimas que les permitan vivir de una manera digna. Trabajamos día con día para eliminar los rezagos sociales y económicos que originan la marginación, sin dejar de lado el cuidado por mantener el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable de nuestra entidad.

Esto se lleva a cabo en función de los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, de las atribuciones conferidas al Estado por mandato constitucional, así como por lo establecido en las leyes de la materia. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la entidad rectora en el Estado en el ejercicio de la protección, conservación y preservación de nuestro medio ambiente.

La denominación actual de esta dependencia, entro en vigor junto con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza⁴. Sin embargo, buscamos abarcar todas las acciones que se llevan a cabo dentro del ámbito de la competencia de la Secretaría, y permitir una eficaz y certera concatenación de sus elementos, comprendiendo todos y cada uno de los aspectos, rubros y demás asuntos que integran el concepto medio ambiente, sin dar pie a la limitación de sus funciones por razones de su nomenclatura, sino contemplando el desarrollo urbano, los recursos naturales y forestales, el agua, la educación ambiental y la contaminación ambiental, todos como parte de una función integral de protección al medio ambiente.

Estas ideas nos brindan la oportunidad de seguir en pro del fortalecimiento y ejecución de las acciones en materia de protección ambiental y, tomando como base el ejemplo de desarrollo y modernidad que ha demostrado Coahuila en diversas materias, me permito someter ante esta H. Legislatura, la presente iniciativa que propone la modificación de la denominación actual de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Coahuila, a ser Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila.

Dentro de las facultades del Titular del Ejecutivo previstas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, se encuentra prevista la posibilidad de transformar dependencias existentes. El caso concreto que presentamos, refiere la modificación en cuanto a la denominación actual, permitiendo así lograr la cobertura de las funciones que actualmente desempeña esta Secretaría y, evitar la confusión con la dependencia del orden federal, respecto de la cual, presentamos

4 Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 7 de diciembre de 2005.

también la adecuación en diversos artículos de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se refiere a su denominación actual.

Aunado a lo anterior, buscamos fortalecer la exigencia democrática de la ciudadanía coahuilense, al promover la identificación plena de sus autoridades, el acercamiento a ellas y por ende, su participación en los asuntos relacionados con las acciones que tengan por objeto la protección, a los ecosistemas y recursos del Estado.

Por lo expuesto anteriormente y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción II y 82, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 16, Apartado A, fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 181, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Coahuila de Zaragoza, me permito someter a esta Honorable Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de: DECRETO:”

TERCERO.- Los cambios en la denominación de las Instituciones responden a la necesidad de armonizar y clarificar sus funciones.

Bajo esa óptica, la actual Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como se establece en la exposición de motivos, es la entidad rectora en el Estado en lo que a protección, conservación y preservación de nuestro medio ambiente se refiere.

Así las cosas, conforme a sus funciones, son tres las acciones que competen a dicha Secretaría: proteger, conservar y preservar el medio ambiente; sin embargo, el concepto no se agota en esos tres verbos, por lo que reducir la gestión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a sólo esas actividades implica dejar de lado otras muchas tareas que forman parte de la cultura ambiental, tales como el desarrollo urbano, recursos naturales y forestales, educación ambiental, contaminación ambiental, etc.

Sentado lo anterior, conforme al artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, el titular del Ejecutivo del Estado, tiene facultad para transformar las dependencias existentes; y, atento lo establecido en el artículo 181 fracción II de la Ley Orgánica de esta Soberanía, el Gobernador del Estado tiene el derecho de iniciar leyes y decretos; por lo que siendo así, la iniciativa que ahora se estudia y dictamina al modificar la denominación actual de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por sólo Secretaría de Medio Ambiente, no sólo armoniza con la realidad la actividad que dicha Secretaría desempeña, sino además evita confusiones con la dependencia del orden federal, lo que para los gobernados se traduce en seguridad jurídica.

Por lo demás, la adecuación correspondiente a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, coherente este ordenamiento con el cambio operado en la Ley Orgánica de la Administración Pública y esa conciliación en el marco jurídico del Estado facilita a los ciudadanos la comunicación y trámite de los asuntos que competen a dicha dependencia, lo que se traduce en un gobierno más eficiente y comprometido con la gente, amén de que la actualización propuesta da una idea más clara de la función que corresponde a la entidad.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Resulta pertinente la aprobación de la Iniciativa de Reforma a diversos ordenamientos jurídicos del Estado a fin de actualizarlos en cuanto se refiere a la denominación que hoy corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se modifican la fracción IX del artículo 17 y el primer párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17. ...

- I. a VIII. ...
- IX. Secretaría de Medio Ambiente;
- X. a XIV. ...

...

ARTÍCULO 32. A la Secretaría de Medio Ambiente le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. a XXIX. ...

SEGUNDO. Se modifican las fracciones LV y LVII del artículo 3 y la fracción II del artículo 7 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. ...

- I. a LIV. ...
- LV. Residuo sólido no peligroso: Todo aquel que no resulte peligroso de acuerdo con los listados que para tal efecto expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- LVII. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente;
- LVIII. ...

ARTÍCULO 7. ...

- I. ...
- II. La Secretaría de Medio Ambiente;
- III. y IV. ...

ARTÍCULO 27. ...

- I. a IV. ...
- V. Cuando un Ordenamiento Ecológico municipal incluya un área natural protegida, competencia de la Federación o parte de ella, el ordenamiento será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gobierno del Estado, y de los municipios, según corresponda;
- VI. y VII. ...

ARTÍCULO 103. ...

- I. a IV. ...
- V. Establecer y operar con el apoyo técnico, en su caso, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sistemas de monitoreo de la calidad del aire. El Gobierno del Estado y los municipios, según

corresponda, remitirán a dicha Secretaría, los reportes de monitoreo atmosférico, a fin de que aquélla los integre al Sistema Nacional de Información Ambiental;

VI. a VII. ...

VIII. Elaborar los informes sobre el estado del medio ambiente en la entidad o en el municipio correspondiente, que convenga con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de los acuerdos de coordinación que, para tal efecto, se celebren;

IX. a XI. ...

TERCERO. Se modifican la fracción XXVIII del artículo 3, fracción II del artículo 15, fracción II del artículo 22, fracción II del artículo 77 y fracción II del artículo 141 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. ...

I. ... a XXVII. ...

XXVIII. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente;

XXIX. a XXXIV. ...

ARTÍCULO 15. ...

I. ...

II. La Secretaría;

III. ...

ARTÍCULO 22. ...

I. ...

II. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Secretaría;

III. ...

...

...

ARTÍCULO 77. La modificación o abrogación, podrá ser solicitada ante la Autoridad correspondiente por:..

I. ...

II. La Secretaría;

III. a VIII. ...

...

ARTÍCULO 141. ...

I. ...

II. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Secretaría;

III. a V. ...

...

...

...

CUARTO. Se deroga la fracción VIII, del artículo 2, se modifica la fracción XIV y se recorre la ulterior, adicionándose en la numeración una fracción XV en el artículo 2; se modifican la fracción II del artículo 4, los artículos 6 y 7, las fracciones I y XII del artículo 8, los artículos 11, 12, 18 incluyendo su fracción VII, 19, 23, tercer párrafo del artículo 24, 28, la fracción X del 29, 31, las fracciones I, II, III y VI del 34, la fracción I del 35, primer párrafo del 38, fracción II del 39, fracción I del 41, 56, segundo párrafo del 58, 65, 67, 68, primer párrafo del 69, 71,

72 y 75 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. ...

- I. a VI. ...
- VIII. Se deroga;
- IX. a XIII. ...
- XIV. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente, y
- XV. Sistema de manejo ambiental: Conjunto de medidas adoptadas a través de las cuales se incorporan criterios ambientales en las actividades cotidianas de los entes públicos, con el objetivo de minimizar su impacto negativo al ambiente, mediante el ahorro y consumo eficiente de agua, energía y materiales, y que alienta con sus políticas de adquisiciones la prevención de la generación de residuos, su aprovechamiento y su manejo integral.

ARTÍCULO 4. ...

- I. ...
- II. La Secretaría de Medio Ambiente, y
- III. ...

ARTÍCULO 6. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

- I. a VII. ...

ARTÍCULO 7. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

- I. a IV. ...

ARTÍCULO 8. ...

- I. Formular por sí o con el apoyo de la Secretaría y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos;
- II. a XI. ...
- XII. Determinar con la asistencia técnica de la Secretaría, los costos de las distintas etapas de la operación de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos;
- XIII. a XVIII. ...

ARTÍCULO 11. El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría establecerá el programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos, de conformidad con esta ley, con el diagnóstico básico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y demás disposiciones aplicables.

...

- I. a XI. ...

ARTÍCULO 12. La Secretaría formulará, instrumentará y revisará el programa para la prevención y gestión integral de los residuos de manejo especial.

De igual forma, los ayuntamientos formularán, instrumentarán y evaluarán sus programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, quienes para tal fin podrán solicitar el apoyo técnico de la Secretaría.

ARTÍCULO 18. Los grandes generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, deberán integrar una propuesta para sustentar el desarrollo de cada uno de los planes de manejo, que se entregará a la Secretaría para su validación y en la cual se asentará, entre otros, lo siguiente:

- I. a VI. ...
- VII. La indicación de que parte de la información proporcionada a la Secretaría deberá manejarse de manera confidencial por tratarse de información privilegiada de valor comercial, y
- VIII. ...

ARTÍCULO 19. La Secretaría podrá convocar conjuntamente con los ayuntamientos de manera gradual, a los productores, importadores, distribuidores y comercializadores de productos de consumo que al desecharse se conviertan en residuos sólidos urbanos y de manejo especial, susceptibles de ser objeto de planes de manejo de conformidad con las disposiciones de la ley general, las normas oficiales mexicanas y esta ley a fin de:

- I. a VII. ...

ARTÍCULO 23. La Secretaría promoverá la aplicación de incentivos para alentar la inversión del sector privado en el desarrollo tecnológico, adquisición de equipos y en la construcción de infraestructura para facilitar la prevención de la generación, la reutilización, el reciclaje, el tratamiento y la disposición final ambientalmente adecuados de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como de los residuos peligrosos domiciliarios y los generados por los microgeneradores.

ARTÍCULO 24. ...

...

La Secretaría prestará su apoyo a dichas instituciones a efecto de impulsar la educación y cultura ambiental en la entidad.

ARTÍCULO 28. La Secretaría prestará su apoyo a los poderes del Estado, a los ayuntamientos, así como a los organismos autónomos en la formulación de los sistemas de manejo ambiental.

ARTÍCULO 29. ...

- I. a IX. ...
- X. Otros que sean determinados como tales por la Secretaría.

ARTÍCULO 31. La clasificación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial sujetos a planes de manejo, se llevará a cabo de conformidad con los criterios que se establezcan en las normas oficiales mexicanas que al efecto se expidan y que contendrán los listados de los mismos y cuya emisión estará a cargo de la Secretaría.

ARTÍCULO 34. ...

- I. Registrarse ante la Secretaría y obtener autorización para su manejo;
- II. Establecer los planes de manejo y registrarlos ante la Secretaría, en caso de que requieran ser modificados o actualizados, notificarlo oportunamente al mismo;
- III. Utilizar el sistema de manifiestos que establezca la Secretaría, para hacer el seguimiento de la generación y formas de manejo de sus residuos a lo largo de su ciclo de vida integral;
- IV. y V. ...
- VI. Presentar a la Secretaría un informe anual de los volúmenes de generación y formas de manejo de los residuos de manejo especial generados en grandes volúmenes.

ARTÍCULO 35. ...

- I. Registrarse ante la Secretaría;
- II. y III. ...

ARTÍCULO 38. Se requiere autorización de la Secretaría para llevar a cabo las etapas del manejo integral de residuos de manejo especial establecidas en las fracciones II, III y de la V a la XII del artículo anterior.

...
...
...

ARTÍCULO 39. ...

- I. ...
- II. Instrumentar un plan de manejo registrado ante la Secretaría para la operación segura y ambientalmente adecuada de los residuos que maneje;
- III. a V. ...

...

ARTÍCULO 41. ...

- I. Que exista falsedad en la información proporcionada a la Secretaría;
- II. a V. ...

ARTÍCULO 56. La Secretaría en coordinación con los ayuntamientos de conformidad con el programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos, instrumentarán programas para la utilización de materiales o subproductos provenientes de los residuos a fin de promover mercados para su aprovechamiento, vinculando al sector privado, organizaciones sociales y otros agentes económicos.

ARTÍCULO 58. ...

Para tal efecto, podrán solicitar el apoyo técnico de la Secretaría.

ARTÍCULO 65. La Secretaría establecerá los lineamientos generales para la remediación de los sitios contaminados.

ARTÍCULO 67. La Secretaría realizará en el ámbito de su competencia, los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, así como las que del mismo se deriven.

ARTÍCULO 68. Las visitas de inspección que realice la Secretaría, se realizarán conforme a las disposiciones y formalidades que para la inspección y vigilancia prevé la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado.

ARTÍCULO 69. La Secretaría y los ayuntamientos podrán según corresponda ordenar fundada y motivadamente, cuando las operaciones y procesos empleados durante el acopio, recolección, almacenamiento, transporte, co-procesamiento, reciclaje, tratamiento o disposición final de residuos representen riesgos inminentes o significativos de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública las siguientes medidas de seguridad:

- I. a IV. ...

...

ARTÍCULO 71. Las violaciones a los preceptos de esta ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ella emanen, serán sancionadas administrativamente por la Secretaría en los términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado y por las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, considerándose

además para su imposición que sean acordes con el daño ambiental ocasionado y con el beneficio económico obtenido por la violación a la legislación ambiental vigente.

ARTÍCULO 72. Toda persona podrá denunciar ante la Secretaría o ante otras autoridades que resulten competentes todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales derivados del manejo inadecuado de los residuos, o contravenga las disposiciones de la presente ley y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la misma.

ARTÍCULO 75. Todo servidor público está obligado a denunciar ante la Secretaría o la Procuraduría cualquier alteración al ambiente de que tenga conocimiento en razón de su cargo. Los funcionarios públicos que deban velar por el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental incurrirán en responsabilidad solidaria en caso de omisión o incumplimiento de deberes, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan. Además serán proporcionalmente responsables por los daños causados al ambiente en el tanto que les sean imputables.

QUINTO. Se reforma la fracción XIII del artículo 8 de la Ley Forestal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8. ...

- I. a XII. ...
- XIII. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente;
- XIV. a XVI. ...

SEXTO. Se reforma la fracción VIII del artículo 2 de la Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. ...

- I. a VII. ...
- VIII. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente;
- IX. a XI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández. **Saltillo, Coahuila, a 26 de mayo de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			

DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del dictamen.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Abdala, ¿su intervención? Adelante, Diputado.

Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Mi participación es para pedirles su voto a favor de este presente dictamen, ya que con el cambio de denominación de la Secretaría de Medio Ambiente, se busca que esta dependencia abarque todas las acciones que se lleven a cabo dentro del ámbito de la competencia de esta Secretaría y permitir una eficaz y certera concatenación de sus elementos comprendiendo todos y cada uno de los aspectos, rubros y demás aspectos que integran el concepto del medio ambiente.

Sin dar pie a la limitación de sus funciones por razones de su nomenclatura, sino contemplando el desarrollo urbano, los recursos naturales y forestales, el agua, la educación ambiental y la contaminación ambiental, todos como parte de una función integral de protección al medio ambiente.

Por otro lado, con la aprobación de dicho dictamen se nos brinda la oportunidad de seguir en pro del fortalecimiento y ejecución de las acciones en materia de protección ambiental y tomando como base el ejemplo de desarrollo de modernidad que ha demostrado Coahuila en diversas materias, permitiendo así lograr la cobertura de las funciones que actualmente desempeña esta Secretaría y evitar la confusión con la dependencia en el orden federal, respecto de la cual presentamos también la adecuación de diversos artículos de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se refiere a esta denominación actual.

Aunado a lo anterior buscamos de igual forma con el presente dictamen fortalecer la exigencia democrática de la ciudadanía coahuilense al promover la identificación plena de sus autoridades, al acercamiento a ellas y por ende, su participación en los asuntos relacionados con las acciones que tengan por objeto la protección a los ecosistemas y recursos del estado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Pregunto a las Diputada y Diputados, ¿si falta alguien de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Rectifico el resultado: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a una iniciativa de decreto para adicionar la Fracción VI al artículo 732, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, "con el fin de que los convenios celebrados ante el ministerio público sean considerados como títulos ejecutivos", planteada por los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Con gusto, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Justicia de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a una iniciativa de decreto para adicionar una fracción VI al artículo 732 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, planteada por los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de Mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa para adicionar una fracción VI al artículo 732 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila planteada por los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 99 fracción V, 104 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la iniciativa para adicionar una fracción VI al artículo 732 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila planteada por los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, se basa en las consideraciones siguientes:

Los Juicios Ejecutivos son procedimientos basados en un título que trae aparejada ejecución; esto es, el título requerido para su procedencia, será ejecutivo en cuanto legitima un acto jurídico en él contenido.

Formalmente, sólo son títulos ejecutivos aquellos que la ley reconoce en forma expresa y su enumeración se encuentra contenida en el artículo 732 del Código Procesal Civil; substancialmente, deben contener un acto jurídico del que derive un derecho y, consecuentemente, una obligación cierta, líquida y exigible.

La adición que se propone a la fracción VI del artículo 732 del Código Procesal Civil, para considerar como título ejecutivo no sólo los convenios celebrados en el curso de un proceso ante el juzgador, sino también ante el Ministerio Público durante la integración de una averiguación previa, toma en cuenta que éste, conforme al artículo 5º del Código de Procedimientos Penales, durante esa fase, reunirá los datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del inculpado; así como los relativos al daño y su monto, y que podrá promover la conciliación entre el ofendido, víctima e inculpado, lo que presupone la celebración de convenios, sobre todo en lo que a la reparación del daño se refiere.

No pasa desapercibido para quienes suscribimos esta iniciativa, que conforme a los artículos 415 y 416 del Código de Procedimientos Penales de Coahuila, los convenios celebrados ante el Ministerio Público, tienen la categoría de “ documentos públicos ”; ya que éste, en la fase de averiguación previa, actúa como autoridad; y, conforme a la

segunda de las disposiciones invocadas, los documentos generados por funcionario público en ejercicio de su cargo, o con su intervención debida, tienen ese carácter.

Así las cosas, una interpretación sistemática de los artículos 415 y 416 del Código de Procedimientos Penales de Coahuila en relación con el artículo 732 fracción I del Código Procesal Civil Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, nos lleva a concluir que los convenios celebrados ante el Ministerio Público, en la fase de “ averiguación previa ”, tiene el carácter de título ejecutivo, por tratarse de un documento público; sin embargo, tal inferencia es resultado de un proceso interpretativo, con el que pueden estar o no de acuerdo las autoridades judiciales en materia civil, por lo que en orden a la simplificación administrativa y en pro de una mejor administración de justicia, se propone establecer expresamente que los convenios celebrados ante el Ministerio Público, en la fase de averiguación previa, tengan el carácter de título ejecutivo, con lo que se favorece a víctimas y ofendidos por el delito al proporcionarles un documento que trae aparejada ejecución, ya que les facilita actuar en contra de quien ha convenido, para la obtención y cumplimiento de lo pactado.

TERCERO.- Los juicios ejecutivos, en nuestro derecho, son procedimientos basados en un título que trae aparejada ejecución contra el obligado, de modo que se puede proceder al embargo y venta de los bienes del deudor moroso para satisfacción de los intereses del acreedor.

Como fácilmente se advierte, la vía ejecutiva fue introducida a favor del actor ejecutante. El proceso de ejecución presupone no únicamente una declaración jurisdiccional contenida en una sentencia; sino también admite una declaración proveniente del mismo deudor contenida en un documento, cuando éste reviste determinada forma; se evita así un procedimiento que puede ser largo y costoso para obtener un título ejecutivo basado en una sentencia.

Sentado lo anterior, la adición que ahora se propone a la fracción VI del Artículo 732 del Código Procesal Civil, para considerar como título ejecutivo los convenios celebrados ante el Ministerio Público durante la integración de una averiguación previa, indudablemente beneficia de manera extraordinaria a la víctima u ofendido en un delito, al expedirle una vía en contra de un deudor moroso que para evitar un trámite penal, no vaciló en comprometerse ante el afectado por su conducta ilícita.

Como bien se observa en la exposición de motivos, los convenios celebrados ante el Ministerio Público, tienen la categoría de “ documentos públicos ”; ya que éste, en la fase de averiguación previa, actúa como autoridad, por lo que conforme a la fracción I del Artículo 732 del Código Procesal Civil, los convenios celebrados ante el Ministerio Público en la fase de Averiguación Previa, tienen el carácter de títulos ejecutivos; sin embargo, tal conclusión, no es sino el producto de una interpretación sistemática de la ley, con la que pueden o no estar de acuerdo las autoridades judiciales, por lo que siendo así, la adición que se propone a efecto de que específicamente se considere como título ejecutivo los susodichos convenios, positivamente se traduce en un beneficio para quien ha sufrido las consecuencias nocivas de un delito, al dotarlo expresamente de un documento que trae aparejada ejecución y con el que puede obtener una forma más expedita de resarcimiento del daño que se le ocasionó.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, es el caso de emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona una fracción VI al artículo 732 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 732 .- TITULOS EJECUTIVOS.

.....

.....

I a V .-

VI.- Los convenios celebrados en el curso de un proceso ante el juzgador **o ante el Ministerio Público en ejercicio de sus funciones**, ya sea de las partes entre si o de terceros que se hubieren obligado como fiadores, depositarios o en cualquier otra forma.

VII a IX .-

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, , Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Diputado José Luís Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 26 de mayo de 2008.**

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR			
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A	ABSTENCIÓN	EN

	FAVOR		CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Fue la lectura, Diputada Presidenta.

- ❖ Durante la lectura de este dictamen intervino la Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto, para solicitar a las Diputadas y Diputados que se encontraban fuera del recinto pasaran a ocupar sus curules para continuar con la sesión.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputada Secretaria.

Antes de someter a consideración el proyecto, invito nuevamente a las compañeras y compañeros Diputados, que se integren a este Salón de Sesiones para poder continuar.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Alcalá, tengo, perdón. Diputada Jeanne, ¿está registrada participación? Diputado Saracho, ¿su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias, Diputada.

En una de las reuniones que se tuvo con el señor Procurador de Justicia, los integrantes de la Comisión de Gobernación y de Justicia, se tocó precisamente el tema de los convenios que se celebran ante el ministerio público, que no tenían la calidad de títulos ejecutivos y que no podían llegar con una fuerza como tal al proceso, es por eso que los integrantes de la Comisión de Gobernación y los integrantes de la Comisión de Justicia, suscribimos la presente iniciativa, a efecto de que se considere ya específicamente como título ejecutivo los convenios que se celebran ante el ministerio público y esto se va a traducir en un beneficio para quien ha sufrido las consecuencias nocivas de un delito, al dotarlo expresamente un documento que trae aparejada ejecución y con el que puede obtener el resarcimiento del daño que se le ocasione, de una manera mucho más rápida, por lo cual, solicito el voto a favor del presente dictamen.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Pregunto a Diputadas y Diputados ¿si alguien falta de votar? Se cierra la votación, el registro de votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputada Presidenta, el resultado: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Justicia, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a una iniciativa para reformar el artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, así como una iniciativa para reformar los artículos 414, 415, 442 y 443 del Código Penal del Estado de Coahuila y el artículo 223 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, "con el objeto de prevenir y sancionar el robo de materiales metálicos y su posterior comercialización".

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con gusto, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a las Iniciativas para reformar diversos artículos del Código Penal del Estado, la primera de ellas propone reformar el artículo 414 del Código Penal del Estado, propuesta por el C. Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática y la segunda iniciativa propone reformar los artículos 414, 415, 442 y 443 del código penal, y al artículo 223 del código de procedimientos penales del estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta el diputado profr. José LuÍs Alcalá de la peña, integrante de la fracción parlamentaria "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, con objeto de prevenir y sancionar el robo de materiales metálicos, y su posterior comercialización; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesiones celebradas por el Pleno del Congreso los días 10 y 30 de Octubre del año en 2007, se acordó turnar a esta comisión de Justicia, las Iniciativas a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Justicia las Iniciativas para reformar diversos artículos del Código Penal del Estado, la primera de ellas propone reformar el artículo 414 del Código Penal

del Estado, propuesta por el C. Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática y la segunda iniciativa propone reformar los artículos 414, 415, 442 y 443 del código penal, y al artículo 223 del código de procedimientos penales del estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta el diputado profr. José Luís Alcalá de la peña, integrante de la fracción parlamentaria "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, con objeto de prevenir y sancionar el robo de materiales metálicos, y su posterior comercialización,; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 99 fracción V, 104 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Las Iniciativas para reformar diversos artículos del Código Penal para el Estado, con objeto de prevenir y sancionar el robo de materiales metálicos, y su posterior comercialización, fueron analizadas en base a sus consideraciones, la primera que propone reformar el artículo 414 del Código Penal del Estado, propuesta por el C. Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática; se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

En un cada vez más amplio mercado de compradores de cobre y otros metales, estaría la explicación de los numerosos robos de cables desde el tendido eléctrico de alumbrado público, pasando por instalaciones domésticas e industriales hasta sistemas de riego en el campo. Esto se da a pesar de los altos riesgos que son muchos, pero que por falta de mecanismos legales eficaces optan por allegarse de ingresos económicos de manera fácil, perjudicando sin duda a cientos de personas, empresas y a los municipios. .

El robo de cables del tendido público se da en gran medida al buen precio con el que se transa en el mercado negro, *"ya que el cobre de los cables es de una resistencia muy alta" por lo tanto con mayor peso.* los principales perjudicados por este ilícito son los ciudadanos, ya que producto de este acto ilegal se perjudica tanto a los habitantes de zonas habitacionales como a la industria y agro por la falta de servicios de electricidad, telefonía, suministro de gas y agua.

Aunado a ello por el arcaico o rudimentario método con el que comenten su fechoría los ladrones, dejan inservible las instalaciones con un doble gasto para los perjudicados por este acto ilegal el Robo de Metales".

la impunidad con la que actualmente se manejan los compradores y vendedores de metales, está causando ya serios daños tanto al patrimonio familiar, industria y en mayor medida a la infraestructura urbana, dejando sin alumbrado público a cientos o quizás miles de ciudadanos, con el consabido riesgo e inseguridad.

El aumento en la venta de cobre y otros metales se está generando en nuestro estado, no por que se hayan encontrado yacimientos de ese metal, sino por el creciente número de robos que se ha estado dando en los municipios de nuestra entidad.

ladrones de metal están cortando los cables que abastecen de energía y comunicación a los Coahuilenses, así

como también están causando deterioros en la economía familiar al robar tuberías de suministro de agua o gas, y tuberías de riego en el campo, ello a fin de vender el valioso metal

Un drástico incremento en los precios de este metal (Cobre), impulsado en parte por la demanda de China, ha hecho que bandidos a través de distintos métodos roben cables de líneas de comunicación, luces de tránsito y otros alambres, dejando sin luz a urbanizaciones enteras y dañando las economías de los municipios.

"La globalización ha creado un clima en el cual ese tipo de actividades delictivas tienden acrecer".

El alza de los precios del cobre, que alcanzó un récord de 4,16 dólares la libra en mayo de 2005 y se ha mantenido por encima de los tres dólares, ha significado una bonanza para los chatarreros.

Esto ha generado una mayor demanda en dicho metal haciendo más vulnerables todas las instalaciones que contienen este y otros metales, generadores pues de dinero fácil ante la falta de una regulación adecuada en la compra-venta y posesión de dicho material, en la gran mayoría producto de conductas ilícitas.

Por todo lo anterior compañeros diputados someto a su consideración la reforma y adición de la fracción X al artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La segunda iniciativa que propone reformar los artículos 414, 415, 442 y 443 del código penal, y al artículo 223 del código de procedimientos penales del estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta el diputado profr. José Luís Alcalá de la Peña, integrante de la fracción parlamentaria "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

Los precios de los metales básicos para la fabricación de diversos materiales y equipos, han alcanzado los niveles más altos que registra nuestra historia más reciente, estimulados por la alta demanda de estos insumos por parte de la industria de los países con economías emergentes en el llamado Tercer Mundo, especialmente por parte de China y la India, cuyos requerimientos de aluminio, cobre y acero, han encarecido de manera inusitada el valor comercial de estos metales en forma especial.

No hay duda de que los fenómenos delictivos evolucionan de acuerdo con las épocas y las circunstancias, estimulados por la perspectiva de las ganancias fáciles, el desarrollo de nuevas tecnologías, y los resquicios existentes en la ley para prevenir las modalidades emergentes del delito. En este sentido, recientemente hemos visto con alarma creciente, la difusión del robo de metales en casas habitación, propiedades agrícolas y locales comerciales e industriales en escalas nunca antes vistas, empleando para ello, equipos de personas que proceden a desmontar o acarrear materiales y equipo metálico, para trasladarlo a vehículos automotores y de tracción humana, como lo son los triciclos, para posteriormente acudir a venderlos sin ningún contratiempo a los negocios que concentran y/o procesan la chatarra para su venta al mayoreo a granel, pacas o lingotes, o para la producción de bienes de consumo.

Este fenómeno delictivo ha afectado profundamente la economía de todos los sectores sociales, desde quienes con esfuerzo llevan a cabo una pequeña construcción para ser destinada a convertirse en una humilde morada, hasta a los pequeños y grandes agricultores, comerciantes e industriales, ya que este tipo de robo, afecta por igual las instalaciones eléctricas, hasta las tuberías de distribución de agua y riego, implementos agrícolas, insumos para la producción y equipos ubicados en el exterior de las casas habitación y demás instalaciones.

Ante este fenómeno, es imperioso adoptar medidas preventivas y punitivas que permitan poner un freno sustancial a las operaciones de compraventa de los materiales que de esta fuente provienen. Es importante señalar, a este respecto, que la venta de chatarra de fuentes no legítimas, no es difícil de controlar. A diferencia de otros bienes producto del hurto, la chatarra solo es un negocio redituable para quienes cometen este delito, si logran colocarla en los relativamente escasos negocios que se dedican a su compra, ya que no se trata de bienes consumibles de forma inmediata, y su aprovechamiento requiere generalmente de instalaciones donde se lleva a cabo la fundición de metales.

TERCERO.- Los autores de las Iniciativas propone la reforma a diversos artículos del Código Penal, a efecto de que se considere como modalidad agravante del robo la compra y venta, sin acreditar la legal procedencia o propiedad, de cable de cobre, algún otro metal, partes de medidores de agua, luz, gas y/o partes de equipamiento urbano, industrial y agrícola.

Es un hecho socialmente reconocido que como partes integrantes de una sociedad, ninguna decisión importante podemos tomar si no contamos con un mínimo de seguridad sobre la conducta de los demás; de ahí que, la tutela jurídica de la persona se extiende desde su concepción hasta su muerte, e incluso después de ella a través del derecho sucesorio y de las normas que regulan la disposición del cadáver y del trato que se debe dar a éste.

Así pues, la organización social impone un sistema de limitaciones que solamente puede ser actuada por el derecho, cuyos fines son la justicia, la seguridad jurídica y el bien común.

En torno a la seguridad jurídica, entendida esta como certeza o posibilidad de predicción con que cuenta el gobernado para saber que conductas son jurídicamente debidas y cuáles no, permite a los integrantes de una comunidad el ejercicio de su libertad.

En ese sentido, el Derecho Penal, como rama del Derecho Público Interno que tiene por objeto salvaguardar el orden público reprimiendo los delitos por medio de las penas, garantiza el orden social y plasma el valor seguridad.

Establecido lo anterior, la adición que se propone al artículo 414 del Código Penal para considerar como modalidad agravante del robo, la compra y venta sin acreditar la legal procedencia o propiedad, de cable de cobre, algún otro metal, partes de medidores de agua, luz, gas y/o partes de equipamiento urbano, industrial y agrícola, obedece a una innegable necesidad, ya que el robo de cobre y otros materiales se ha incrementado en la entidad afectando tanto a la economía familiar, como a la prestación de servicios públicos, especialmente en lo que a alumbrado y a la conducción de agua potable se refiere, por lo que la adición que se formula resulta pertinente para frenar la incidencia de ese tipo de conductas delictivas, que en la actualidad, las más de las veces quedan impunes ante una deficiente regulación penal.

Esta comisión dictaminadora, como resultado del análisis de las iniciativas de merito y las propuestas contenidas en las mismas, estimó conveniente realizar algunas modificaciones y se propone a efecto de dar mayor claridad a la

sanción en la conducta de comercialización de los materiales referidos en la fracción X del artículo 414, adicionar una fracción IV y modificar el primero y el último párrafo del artículo 419 del Código Penal para el Estado.

Así pues, consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente adicionar la fracción X al artículo 414 y adicionar una fracción IV y reforman el primero y último párrafo del artículo 419 del Código Penal para el Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 414. MODALIDADES AGRAVANTES DEL ROBO. Se aplicará de dos a siete años de prisión y multa, con independencia del valor de lo robado, cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.-
- VI.-
- VII.-
- VIII.-
- IX.-

X. ROBO DE COBRE Y OTROS METALES. Comete el delito, quien se apodere o sustraiga ilegalmente, cobre o algún otro metal utilizado en instalaciones eléctricas o hidráulicas, partes de medidores de agua, luz, gas, y/o partes de equipamiento urbano, industrial y agrícola.

ARTÍCULO 419. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE POSESIÓN, TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COSAS ROBADAS O GANADO OBJETO DE ABIGEATO. Se aplicará de uno a cinco años de prisión y multa a quien incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

I a III.-

IV.- COMERCIALIZACION DE COSA O GANADO ROBADO. Se venda, enajene de cualquier manera, adquiera o reciba los instrumentos, objetos o productos del robo con modalidad agravante o especialmente agravante o una o más cabezas de ganado objeto de abigeato o de sus vestigios identificables, a sabiendas de la procedencia ilícita de éstos.

Si quién posee en esos lugares, transporta o comercializa es autor o partícipe en el robo calificado con modalidad agravante o especialmente agravante; o en el abigeato; sólo se le aplicarán las sanciones que le correspondan por esos delitos, pero la de prisión se podrá aumentar hasta un año más.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma entrara en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 26 de mayo de 2008**

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR			
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA			
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ			

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del dictamen.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho, ¿su intervención? Diputado Alcalá, ¿su intervención?, le pregunto Diputado Saracho porque se registró aquí. Ok. Diputada Silvia, a favor y el Diputado Cortés, a favor. Adelante, Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados.

Yo simplemente le quiero decir al compañero Diputado Valenzuela, que el compañero Cortés si ha estado accediendo últimamente a las peticiones que un servidor le hace, lo único que falta es que tenga que arreglar allá con el tesorero, ahí es donde nos deja en blanco, pero bueno.

Compañeras y compañeros.

Me voy a atrever a agradecer a nombre de la sociedad de este estado y al mío propio, la aprobación de este dictamen sobre una propuesta que hemos hecho, con el fin de proteger los intereses patrimoniales de nuestra población, los delitos y sus modalidades cambian en las épocas y es nuestro deber actualizar los instrumentos jurídicos que nos permiten la defensa de la seguridad de nuestra gente, el robo a las instalaciones domésticas, en empresas productivas y de servicios, así como a las instalaciones de carácter público cobran niveles alarmantes en nuestros días, alimentada por los altos precios que han alcanzado los metales en todo el mundo, debido al incremento acelerado de la demanda de los mismos en los países emergentes del Asia.

Consideramos que este tipo de robo lesiona especialmente la economía familiar, contribuyendo a mermar los de por si escasos recursos con los que cuenta normalmente la población, además de incrementar los costos de operación de los servicios públicos, la cual a la larga también van a incidir sobre la economía de todos los miembros de una sociedad.

No se trata de delitos que se cometen por necesidad o por hambre, sino generalmente para procurar el mal vivir de elementos antisociales o para proporcionarse drogas o alcohol, solo con instrumentos jurídicos preventivos y punitivos podremos cambiar los actos ilícitos de estos elementos antisociales y evitar los daños que estos ocasionan.

Hace aproximadamente dos días, aquí en la ciudad de Saltillo en una colonia de esta comunidad saltillense, se vio afectada por más de dos días por falta de energía eléctrica y al detectar prácticamente se habían robado grandes extensiones del cableado que de manera directa establecía la conexión sobre gran número de casas habitación.

Por lo cual un servidor agradece a todos los integrantes de la Comisión y en especial a su coordinador, el haber sacado adelante estas modificaciones de iniciativa al Código de Procedimientos Penales e invito a todos ustedes a que voten a favor de este dictamen.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Alcalá.

Enseguida tenemos la intervención de la Diputada Silvia Garza, que su intervención es a favor. Adelante, Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Gracias Diputada Presidenta, con su permiso.

Pues primero que nada la Comisión de Justicia, me dejó un encargo el Diputado Jorge Guajardo que tuvo que salir en este momento, que les diera las gracias Diputado coordinador.

Me da muchísimo gusto este dictamen que realizó la Comisión de Justicia, ya que el 14 de noviembre de 2006 presenté un Punto de Acuerdo referente a este tema que fue el que inició la mecha y a pesar de que bueno, pasó muchísimo tiempo, hoy vemos....

...Interviene la Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Diputada Silvia, permítame por favor para hacer nuevamente la invitación a las compañeras y compañeros que no están dentro del Salón de Sesiones, se sirvan entrar a él para continuar con esta sesión.

...Continúa con su intervención la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Gracias, Diputada.

El 14 de noviembre de 2006 presenté un Punto de Acuerdo con respecto al robo de cobre y que de ahí ya después pasaron estas dos iniciativas, se presentaron mucho tiempo después, en este Punto de Acuerdo pedía yo un exhorto a la Procuraduría para regular este tipo de negocios que compran el cobre y hoy me doy cuenta que la iniciativa de mi compañero Jorge Guajardo, así como la iniciativa del Diputado Alcalá, pasaron a reformar el artículo 414 Fracción X y creo que la Comisión hizo un gran trabajo porque cerró el círculo.

Yo quisiera, este, aquí viene hablando del 419 que también le hacía muchísima falta a esto del robo de ganado, la comercialización porque no lo manejaba, pero si quisiera pedir que no dejemos, yo siempre lo he dicho que por leyes no, no es lo que estamos viviendo, la crisis que estamos viviendo en Coahuila, sino que si en realidad queremos detener el robo de cobre, creo que debemos de estar pendiente de las acciones que está tomando la Procuraduría para vigilar e investigar a todos aquellos comercios, empresas que están comprando este tipo de metales sin pedir los datos de quien los vende.

La gente que se dedica a esto, los chatarreros, recicladores, como les quieran llamar, saben perfectamente cuando en realidad es un metal que viene ya de rehuso o bien es un metal que de alguna manera se extrajo de algo indebido, entonces si quisiera pedir verdad, de que no dejemos, no olvidemos este exhorto a la Procuraduría y estar pendientes de las acciones que está tomando el Procurador si en realidad se quiere cambiar o bajar el índice delictivo.

Lo confirmo y lo reafirmo de nuevo, felicitar a la Comisión de Justicia, porque me gustó mucho la reforma que hicieron a este artículo 414 Fracción X para cerrar de una vez esa pinza.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputada Silvia.

A continuación, tenemos la intervención del Diputado Cortés, donde interviene a favor. Adelante Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Desde luego se agradecen esas felicitaciones, sin embargo quiero dejar asentado con toda severidad, de que esto no hubiera sido posible sin el apoyo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que preside mi amigo el Diputado Francisco Saracho, a quien públicamente también le doy las gracias a él y a su equipo de colaboradores.

Efectivamente, creo que los que me precedieron ya dieron o puntualizaron la necesidad de esta reforma, considero que con dejar asentado que el cobre que el de momento lo que más están hurtando, pero cualquier metal que esté utilizado en instalaciones hidráulicas o en instalaciones eléctricas, se está agravando la penalidad.

Anteriormente se trataba como un delito de robo simple que equivalía a una penalidad de 3 días a 4 años, se está incrementando casi en un 90% la penalidad que va de 2 años a 7 años, con una multa de hasta 350 días de salario mínimo, yo creo que ante la situación que está viviendo actualmente la sociedad las penas deben ser más severas porque es un clamor social, dado que ya no es tal y únicamente como lo dejó precisado el Diputado Alcalá, ya no es el hecho simple del robo de un pedazo de metal de cobre, sino las consecuencias tan funestas que se están ocasionando como es dejar a escuelas, destruir baños en construcción con tal de sacar 2 o 3 kilos de cobre, eso al igual que gravar aún más quien comercialice o adquiera este tipo de metales, creo que va a ser un paliativo para que quienes estén realizando este tipo de hurtos, ya dejen de hacerlo.

Desde luego, creo que como lo dijo acertadamente la Diputada Silvia, no es el caso de hacer leyes buenas, sino de que quien esté encargado de hacerlas cumplir realmente las enforce, por eso yo desde esta tribuna hago un llamado como ya se ha hecho incluso en forma personal, dado que para lograr esto hubo algunas reuniones con el Procurador, de que se implemente la justicia, se apliquen las leyes y no quede únicamente en una obra muy bonita legislativamente hablando, sino que se haga cumplir la ley.

Creo que esto va a ser algo que en corto tiempo va a tener resultados y cualquier clamor de la sociedad para eso estamos los legisladores, para que desde nuestra trinchera plasmarlo en leyes mejores cada vez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Cortés.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Recuerdo a los Diputados ¿si falta alguno de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputada Presidenta, una vez cerrado el registro de votación le informo el resultado 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en esta caso por la Comisión de Justicia, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de grupos parlamentarios y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “La necesidad de brindar mejor protección a los indocumentados mexicanos en los Estados Unidos de Norteamérica”. Adelante, Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Durante una conferencia impartida en días pasados en la ciudad de México, el doctor Jorge

Bustamante, relató especial de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, afirmó, con base a la información fidedigna con la que cuenta este organismo, que las redadas para detener indocumentados mexicanos en los Estados Unidos de Norteamérica son equiparables por sus características, a las que se efectuaban y realizaban en la Alemania Nazi para llevar a cabo la detención de los judíos. No se trata de una afirmación hecha a la ligera, por algún periódico amarillista. El doctor Jorge Bustamante tiene unas credenciales impecables. Ha sido profesor e investigador en el Colegio de México, el mejor centro de estudios superiores en su género a nivel de postgrado en toda América Latina.

Adicionalmente, el doctor Bustamante fue fundador y Presidente del Colegio de la Frontera Norte, uno de los más respetables organismos dedicados a la enseñanza e investigación de todos los temas que tienen que ver con las relaciones fronterizas con nuestro país vecino. Originalmente, esta institución fue fundada en agosto de 1982 como Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México (CEFNO MREX) y su nombre actual fue adoptado en febrero de 1986, habiendo obtenido un amplio prestigio entre las instituciones académicas más importantes de México y los Estados Unidos por la seriedad y calidad de los estudios que ahí se llevan a cabo. Posteriormente, el doctor Bustamante, en atención a sus méritos personales y académicos, fue seleccionado por la Organización de las Naciones Unidas para desempeñar el cargo que ahora ocupa.

Citando palabras textuales, el doctor Bustamante afirmó que ".....las historias de horror que ha escuchado de boca de los detenidos hacen que la comparación no sea exagerada y se puedan asemejar a las imágenes proyectadas por el cine de Holywood de las redadas que se llevan a cavo en la Alemania Nazi". Y Agregó: "No quiero sugerir una comparación entre lo que les pasó a los judíos y lo que les pasa a los migrantes, pero sí quiero hacer una comparación de las redadas como una práctica policial, mantenida y sostenida por el Gobierno de Estados Unidos desde 1996 y que a menudo conlleva violaciones a los Derechos Humanos, como la separación de familias", a lo que el doctor Bustamante se refiere, concretamente, es a la continua violación a los derechos humanos en ese país por parte de las corporaciones policiales y autoridades de migración, al uso innecesario de la fuerza, de acuerdo a los protocolos establecidos y aceptados por ese país para el desempeño policial a la práctica de juicios sumarios, en los que en apenas una hora se juzga y sentencia en masa a grupos de emigrantes mexicanos a penas de hasta seis meses de cárcel, con la idea absurda de que la amenaza de esas penas, va a detener la emigración a ese país y, en suma, a la continua brutalidad policiaca que, aunque no se aplica para llevar a los detenidos a campos de exterminio, resulta un ejercicio de saña innecesaria motivado en impulsos de naturaleza racista altamente atentatorios de los principios de una sociedad civilizada y respetuosa de los derechos humanos que los Estados Unidos pretende ser.

En realidad, estas redadas están destinadas no tanto a cumplir con la Ley, sino a equilibrar la oferta y la demanda de trabajadores indocumentados en ese país. Históricamente, no han sido muy laxos con las leyes de inmigración en ese país, cuando así ha convenido a sus intereses. Se calcula que existen más de once millones de indocumentados en los Estados Unidos de Norteamérica, de los cuales por lo menos seis millones son mexicanos. Adicionalmente, viven en ese país más de cinco millones de mexicanos que ya han regularizado su estadia. Cada uno de estos últimos años, se calcula que medio millón de indocumentados ingresa en es país en búsqueda de trabajo, de los cuales un cuarto de millón es deportado de regreso a México y hace su intento nuevamente hacia los Estados Unidos.

Se niegan a reconocer que este es un problema bilateral y señalan a las condiciones existentes en México como la única causa de la emigración a ese país. Pero esto no es así. Desde tiempos que se remontan por lo menos a principios del siglo XX, los trabajadores mexicanos fueron un eslabón importante en la fuerza de trabajo de los Estados Unidos, y una fuente significativa en la integración de las filas del ejército de ese país. De hecho, la presencia de trabajadores mexicanos ha sido abiertamente atraída por los Estados Unidos desde los niveles de gobierno, en periodos críticos de su historia, proporcionando toda clase de facilidades a la emigración. Los granjeros y otros productores importantes en ese país, invariablemente han recurrido a la fuerza de trabajo mexicana, dadas las ventajas que esta siempre les ha ofrecido. Por otro lado, los Estados Unidos no han sido completamente ajenos a las condiciones internas que vive nuestro país, desde que éste naciera a su vida independiente.

Pero no solo contribuyen estos trabajadores de manera significativa al crecimiento económico de

ese país y a la generación de riqueza para sus habitantes. Los humildes y sufridos migrantes mexicanos también han hecho una gran contribución al bienestar de México, coadyuvando a equilibrar su deficitaria balanza de pagos e inyectando recursos bajo la forma de divisas que respaldan la solidez de nuestras instituciones financieras frente al exterior. Realmente, su contribución no parece proporcional a la poca importancia que normalmente se concede a esos trabajadores. Según cifras del Banco Mundial, en 2007 los países latinoamericanos se vieron beneficiados con un flujo de remesas provenientes de trabajadores migratorios, que alcanzó el nivel nada despreciable de los 53 mil millones de dólares, de los cuales más de cuarenta mil millones provenían de los Estados Unidos.

México recibe desde hace años más de 20 mil millones de dólares por ese concepto, siendo ésta una de las principales fuentes de divisas, después del petróleo. Existen poblaciones enteras en nuestro país en las cuales más del 50% de los ingresos totales de los habitantes tienen ese origen. De acuerdo con el Banco Interamericano de desarrollo, en toda Latinoamérica 20 millones de familias reciben ingresos de este tipo que, de no recibirlos, caerían por debajo de la línea de la pobreza. Tomando en cuenta que la mayor parte de esos recursos se destina a México, no es difícil imaginarse cuantos millones de mexicanos logran subsistir por encima de ese nivel gracias a ellos.

En el año de 2007, el ritmo de crecimiento en el volumen de envíos de remesas disminuyó gracias al endurecimiento de las políticas adoptadas en contra de los migrantes mexicanos, recibándose en ese año 24 mil millones de dólares por este concepto, solo un 1% más que el año anterior. Ante estas cifras y esas realidades, no podemos pretender que las políticas que adopta ese país no tienen incidencia en nuestra economía y en nuestra dignidad como Nación, y que los malos tratos dados a los mexicanos migrantes en ese país carecen de la mayor importancia. Las restricciones en contra de los indocumentados han hecho cada día más peligrosa la travesía por la frontera norte, incrementándose el número de muertos por asfixia, deshidratación e inanición de los mexicanos que la cruzan en forma ilegal, además de los asesinatos, casi siempre impunes, que cometen tanto las autoridades migratorias, como los rancheros y milicianos de extrema derecha de ese país, que los cazan como si fueran animales.

Los abusos de los patrones tampoco tienen cuenta. Sueldos no pagados, accidentes en el trabajo, trato humillante y hasta violento de los patrones, salarios extremadamente bajos en relación con los que pagan a los demás trabajadores y despidos injustificados, son algunos de ellos. En un estudio hecho durante 2006 sobre los jornaleros indocumentados en los Estados Unidos, reveló que uno de cada cinco trabajadores ha sufrido algún accidente en el trabajo durante el año anterior al estudio, y a la mayoría se les ha negado asistencia médica. Un 44 por ciento reportaron que les fue negado alimento, agua y descansos durante su jornada laboral, mientras 18 por ciento dijeron haber sido víctimas de violencia por parte de su patrón. La mayor parte de ellos desempeñan trabajos peligrosos o que los demás trabajadores se niegan a realizar.

Sabemos, por otra parte, que el pueblo norteamericano en su conjunto posee una gran nobleza y buenos principios, y que estas situaciones reflejan solo la postura algunos elementos que buscan lucrar con la miseria de otros. Los señalamientos anteriores de ninguna manera implican a la sociedad norteamericana en su conjunto, que se ha mostrado en muchas ocasiones solidaria con los migrantes extranjeros. No obstante, no podemos eludir el hecho de que el Gobierno Federal ha mostrado una indiferencia ejemplar en la defensa de nuestros conciudadanos que se ven sujetos a estos tratos. Se asume que los trabajadores indocumentados se van bajo su cuenta y riesgo, y que el gobierno no tiene ninguna obligación para con ellos, aparte de algunas atenciones de tipo asistencial que se les ha pretendido brindar en los consulados mexicanos, donde los hay, en los últimos años, como lo son algunos servicios de tipo médico y legal. No obstante, no existe, ni la voluntad política, ni el interés, por defender de manera enérgica a los trabajadores en todas las instancias legales.

El abandono de los mexicanos en el extranjero es patético. Los responsables de la política exterior generalmente se limitan a realizar grandes gestos vacíos, tales como enviar notas diplomáticas corteses que son parte del conjunto de valores entendidos, hacer declaraciones ocasionales o emitir educadas protestas en sordina. La realidad es que, si se ha incrementado el flujo de migrantes, es porque no ha existido la capacidad de generar más empleos y lograr mayores ritmos de crecimiento desde el año 2001, año a partir del cual la economía se ha estancado visiblemente y se han

incrementado los niveles de concentración del ingreso y la pobreza. De otro modo, no tendrían sentido los riesgos que corren nuestros compatriotas para cruzar la frontera norte. Tal y como lo señala el propio doctor Bustamante, es increíble la indiferencia que existe en relación con los sufrimientos de los mexicanos indocumentados en los Estados Unidos. Otra atención, muy diferente, ha merecido del Gobierno Federal el, llamado Plan Mérida, la cooperación militar y la obtención de recursos para el combate que se lleva a cabo contra el narcotráfico. O, la posibilidad de enajenar a inversionistas extranjeros, actividades relacionadas con la exploración, explotación, refinación, distribución y almacenamiento del petróleo, sin siquiera haber tomado en consideración la posibilidad de condicionar al exterior su participación en la economía mexicana, al trato que dan a los indocumentados mexicanos, en una verdadera política exterior integral y digna.

Mientras tanto, hoy se hacen cuentas alegres de la forma en que el país puede utilizar las remesas de los trabajadores migratorios. Se desea disponer del dinero de estos trabajadores, sin darles a cambio un trato solidario que enaltezca a la par, su dignidad y la del gobierno obligado a su defensa. No ignoramos la enorme liquidez que proporciona a quienes la monopolizan, la mayor parte de las transferencias de divisas. Se trata de un volumen enorme de recursos con el que se lucra con grandes utilidades, a pesar de que solo se les maneje por unos días. Esos humildes trabajadores aportan demasiado a nuestro país como para merecer la indiferencia con la que se les trata.

Por todos estos motivos, he considerado necesario presentar el día de hoy un punto de acuerdo ante esta honorable soberanía, en uso de las facultades que me otorga el artículo 207 de la Ley orgánica que nos regula, y con carácter de urgente y obvia resolución.

ACUERDO

Primero: Se haga un atento exhorto al Senado de la República, a fin de que promueva políticas enérgicas de defensa de los trabajadores migratorios mexicanos en los respectivos países de destino, creando si es posible, un organismo autónomo dedicado activamente a la defensa legal de dichos trabajadores, a fin de salvaguardar sus derechos humanos y laborales, civiles y penales.

Segundo: De igual modo, solicitar al Senado de República que se lleve el caso de los trabajadores migratorios mexicanos ante la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de que, no habiendo tomando el gobierno de ese país las medidas necesarias para evitar la recurrencia de las situaciones anteriormente descritas, se procure obtener un acuerdo internacional favorable a nuestros conciudadanos que trabajan, o buscan trabajar, en el extranjero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:
Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:
Diputada Presidenta, el resultado: 19 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:
Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Pon, ¿su intervención? Diputado Alcalá ¿su intervención? Adelante, Diputado Pon.

Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Hago uso de esta tribuna en solidaridad con el Punto de Acuerdo que presenta mi compañero Diputado José Luis Alcalá, en el sentido de brindar mayores garantías y protección a los indocumentados mexicanos y lo hago en solidaridad por un sentido muy particular, dado que soy hijo de un bracero mexicano y por eso subo a esta tribuna para sumarme a este Punto de Acuerdo.

Indudablemente que el flujo de migrantes mexicanos, principalmente hacia los Estados Unidos, ha sido un tema conocido por todos, por todos, todos los mexicanos y este tema indudablemente que obedece al tema laboral, a la falta de alternativas y obedece también al natural sentido de responsabilidad del mexicano, cuando piensa en crearle una mayor expectativa a sus hijos y su familia.

A lo largo de la historia, hemos visto este cruce de mexicanos hacia el vecino país con esa idea, el Consejo Nacional de Población nos dice que alrededor de 390 mil mexicanos cruzan hacia el vecino país, cifra que se antoja un poco conservadora, dado que la realidad cotidiana en materia de inmigración pues es distinta, la realidad es que es demasiado el flujo de mexicanos que diariamente arriesgan su vida para buscar el anhelo y el bienestar.

La fuerza laboral de inmigrantes a lo largo de la historia, ha representado un notable crecimiento económico para los Estados Unidos y por consecuencia también arroja pues importantes cifras para México, en cuanto a dinero, pues este flujo de inmigrantes que está radicando en Estados Unidos arroja en la actualidad alrededor de 20 mil millones de dólares para este país, por eso es la importancia de blindar a estas personas, por eso es urgente que los derechos humanos, que las garantías individuales de cada uno de nuestros connacionales, pues sean respetadas y sean atendidas.

Por eso es la urgencia en este Punto de Acuerdo que el Senado de la República y el Gobierno Federal, atienda con puntualidad en materia de garantías individuales a nuestros connacionales, por eso es importante que nos sumemos todos en este Punto de Acuerdo, dado que estas personas que se sacrifican y que tienen que buscar el sustento y el bienestar de sus familias en otro país, en un país donde son víctimas de la xenofobia y del racismo, pues hasta allá tienen que buscar unas oportunidades mejores que quizás no encuentran en este país.

Entonces, por eso es que me sumo a este proyecto, me sumo a este Punto de Acuerdo, para pedirles el apoyo a todos ustedes compañeros Diputados para votar a favor este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Pon.

Habiendo retirado la intervención el Diputado José Luis Alcalá y no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados ¿si falta alguien de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputada Presidenta, el resultado: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Ignacio Máynez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional", sobre "Exhorto a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado y a la Desarrollo Regional de la Laguna, con la finalidad de que publique los nombres de los directores responsables de obra en cada uno de los proyectos que se realizan en el estado con carácter de obra pública". Adelante, Diputado.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

La Constitución Política del Estado de Coahuila, dispone lo siguiente en materia de responsabilidades:

Artículo 160. *El Congreso del Estado expedirá una Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales y las demás normas conducentes a sancionar a quienes teniendo ese carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones:*

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos, por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Artículo 167. *Las Leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, así como las sanciones administrativas aplicables por los actos u omisiones en que incurran, y los procedimientos y las autoridades que hayan de aplicarlas.*

Dichas sanciones, además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución, inhabilitación y sanción económica las que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones que queden comprendidos dentro de aquellos a que se refiere la fracción III, del artículo 160, de esta Constitución, pero no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

El Estado y los Municipios son responsables por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular cause en los bienes o derechos de los particulares. Esta responsabilidad es objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a la indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

Artículo 171. *Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.*

Por su parte la Ley de Obras Públicas del estado, señala que:

ARTICULO 2°. Para los efectos de esta Ley se considera obra pública todo trabajo que tenga por objeto crear, construir, conservar o modificar los bienes inmuebles por naturaleza o por disposición de Ley, así como:

II.- La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles destinados a un servicio público o al uso común; y

III.- Los proyectos integrales, que comprenden desde el diseño de la obra hasta su terminación total; y

IV.- Todos aquellos de naturaleza análoga.

ARTICULO 9o.- Cuando por las condiciones especiales de la obra, se requiera la intervención de dos o más dependencias o entidades, quedará a cargo de cada una de ellas la responsabilidad sobre la ejecución de la parte de la obra que le corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad que en razón de las atribuciones, tenga la encargada de la planeación y programación del conjunto.

En los convenios a que se refiere el artículo anterior, se establecerán los términos para la coordinación de las acciones de las dependencias y entidades que intervengan.

ARTICULO 39 BIS.- Las dependencias y entidades establecerán la residencia de supervisión con anterioridad a la iniciación de la obra, y será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

ARTICULO 45.- Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley, y en la legislación civil aplicable.

Para garantizar durante un plazo de dieciocho meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, podrán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de la obra...

... interviene la Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Diputado Máynez, Diputado Máynez me permite para hacer un exhorto a todos los Diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, se integren para completar el quórum y continuar.

A las compañeras Diputadas y Diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, hago un exhorto para que se integren a su curul y continuar.

Adelante Diputado Máynez, continuamos, completándose el quórum.

...continúa su intervención el Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputada.

...presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.....

ARTICULO 46.- Los contratos que con base en la presente Ley, celebren las dependencias y entidades, se considerarán de derecho público.

ARTICULO 63.- Las responsabilidades a que se refiere la presente Ley, serán independientes de las que pudieren derivar de la comisión de los mismos hechos, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Penal vigente.

Por su parte, en otros ordenamientos apreciamos la existencia de la figura del llamado Director Responsable de Obra, figura que resulta muy importante a la luz de las responsabilidades que deben asumirse al realizar una obra determinada:

Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila

ARTÍCULO 1.- *La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:*

- I. *Establecer, en los términos previstos por las disposiciones aplicables, la concurrencia del Estado y de los municipios para la ordenación y regulación del desarrollo urbano y los asentamientos humanos en el territorio estatal, sin menoscabo de la competencia que en estas materias le corresponda a la Federación;*

ARTÍCULO 17.- *La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:*

VIII. Llevar el registro de los programas y declaratorias estatales de desarrollo urbano para su difusión, consulta pública, control y evaluación, así como el de Directores Responsables de Obra y Corresponsables;

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTÍCULO 1°.- *Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y tiene por objeto regular: las acciones relativas a la seguridad estructural, prevención de incendios, higiene, utilización de la vía pública, clasificación de las edificaciones en su género, tipo y magnitud; así como las limitaciones y modalidades que deban imponerse al uso de las edificaciones de propiedad pública o privada.*

Las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación, demolición, así como el uso de las edificaciones en las ciudades, poblaciones y comunidades del Estado, se sujetarán a las disposiciones de este reglamento y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 2°.- *Para los efectos del presente reglamento se entiende por:*

V.- Corresponsable de Obra: la persona física con los conocimientos técnicos adecuados para responder en forma solidaria con el Director Responsable de Obra, en todos los aspectos de las obras en las que otorgue su responsiva, relativa a la seguridad estructural, diseño urbano e instalaciones, según sea el caso;

VIII.- Director Responsable de Obra: la persona física que se hace responsable de la observancia de este reglamento en las obras para las que otorgue su responsiva;

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 3°.- *La aplicación de este reglamento y la vigilancia de su cumplimiento corresponden al Gobernador del Estado y a los Ayuntamientos por conducto de la Secretaría y de la Dirección respectivamente, para lo cual tienen las siguientes facultades:*

II.- Validar, en el ámbito de su competencia, la acreditación expedida por la Dirección, de Director Responsable de Obra y corresponsables; mediante la expedición de una credencial, cuya vigencia será de tres años, e integrar con los acreditados el padrón estatal respectivo;

CAPÍTULO III DE LAS RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES

ARTÍCULO 5°.- *El propietario de un inmueble será el responsable por las acciones, omisiones y todas las circunstancias de responsabilidad y seguridad a que se refiere este reglamento. Por tal motivo deberá de recurrir a un Director Responsable de Obra para la ejecución de la edificación, el que deberá estar debidamente registrado en el Estado y municipio, quien para los casos que determine el presente ordenamiento, contratará a los corresponsables de obra que fueren necesarios, en sus respectivas ramas de especialidad.*

ARTÍCULO 6°.- *Cuando el propietario de la obra haya contratado a un Director Responsable de Obra, será éste quien asuma la responsabilidad técnica de la misma; liberando con ello al propietario de las posibles fallas que puedan presentarse durante el proceso constructivo y en la edificación terminada. Las condiciones laborales y responsabilidades de ambos, deberán de asentarse a través de un contrato.*

Como hemos visto en fechas recientes, algunas obras como el DVR, el Colector J. Mery y La presa Palo Blanco entre otras, han resultado fallidas y costosas para el erario público, sin embargo, es muy difícil, ya sea por la falta de voluntad de las autoridades o por una combinación de apatía e ineficiencia en las investigaciones el poder hallar a responsables de modo claro y objetivo. Así las cosas, es necesario conocer quién o quiénes eran los Directores Responsables de Obra, de estos proyectos que hoy, sumados costarán cientos de millones a los coahuilenses.

Si de acuerdo a la Ley debe haber un Responsable de Obra, lo correcto es que sus nombres, tanto de las obras dañadas, como de las que se encuentran actualmente en curso o proyectadas, sean dados a conocer a la opinión pública para efectos futuros y, para evitar que se repitan hechos como el del DVR.

Por lo anterior, proponemos a esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Y aquí quiero Diputada Presidenta corregir la redacción original del Punto de Acuerdo para que se tome de acuerdo y quede constancia.

Que esta Soberanía envíe un atento exhorto a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, con la finalidad de que se publiquen por los medios idóneos los nombres de los directores responsables de obra en cada uno de los proyectos que se realizan en el estado con carácter de obra pública.

Es decir, se quita el exhortar a la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, en virtud de que la Secretaría de Obras Públicas y transporte del estado es quien de acuerdo a la ley es la encargada de llevar el padrón de los directores responsables de obra.

Fundamos esta petición en los artículos 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 27 mayo de 2008

DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

Rúbrica.

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA.

Rúbrica.

DIP. JOSÉ A. JACINTO PACHECO

Rúbrica.

DIP. SILVIA G. GARZA GALVÁN.

Rúbrica.

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE.

Rúbrica.

DIP. JESÚS M. PÉREZ VALENZUELA.

Rúbrica.

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS.

Rúbrica.

DIP. CÉSAR FLORES SOSA.

Rúbrica.

DIP. JOSÉ F. CORTÉS LOZANO.

Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado Máynez.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación, perdón solicito aquí a la Diputada Secretaria Julieta López, tome en cuenta la votación y me informe sobre el resultado.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputada.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Pregunto a Diputadas y Diputados ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputada Presidenta, el resultado: 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución; por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Julián Montoya, ¿su intervención?

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

A favor, con una modificación.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

No habiendo más registro, adelante Diputado.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Yo estaría a favor del Punto de Acuerdo siempre y cuando compañero Máynez, si acepta alguna modificación que quiero hacerle y la propuesta va en el siguiente sentido y es única: Que esta Soberanía envíe un atento exhorto a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, además a todos los ayuntamientos, sería lo que se agregaría en este sentido, a todos los ayuntamientos con la finalidad de que publiquen por los medios idóneos los nombres de los directores responsables de obra en cada uno de los proyectos que se realizan en el Estado y en los Municipios con carácter de obra pública.

A consideración, Diputado Máynez.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Ok., aceptada esta modificación y no habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Julieta López, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a compañeras y compañeros ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputada Presidenta, el resultado: 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, a fin de tomar en cuenta las seis recomendaciones que se realizan en el Punto de Acuerdo que se presenta, en relación a la reforma educativa".

Adelante Diputado.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN RELACIÓN A QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, EXHORTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA FEDERAL A FIN DE TOMAR EN CUENTA LAS SEIS RECOMENDACIONES QUE HACEMOS PARA LA REFORMA EDUCATIVA.

Desde el inicio de la década de los años sesenta a la fecha se han realizado en México cuatro reformas educativas generales (en los regímenes de López Mateos, de Echeverría, de De la Madrid y de Salinas de Gortari), además de una enorme cantidad de otras reformas parciales en Planes y Programas de Estudio, y en todos los niveles de escolaridad. A pesar de tantas reformas, todas las evaluaciones del sistema educativo con que contamos arrojan resultados negativos hasta hoy. Todo indica que ninguna de

las reformas ha mejorado en absoluto la calidad de la educación que se imparte en el sistema escolar, es decir, lo que debería ser aprendido no se aprende o se olvida inmediatamente después de los exámenes respectivos. ¿Qué es lo que sucede? ¿Por qué ninguna de las reformas educativas ha resuelto los problemas que pretendía resolver? ¿Son necesarias continuas reformas al sistema educativo escolar? ¿No sería conveniente detener nuestra precipitada marcha y, antes de seguir proponiendo más reformas, examinar por qué han fallado todas las anteriores? ¿Cuáles son los errores que se han cometido?

Si uno revisa las propuestas que en el ámbito pedagógico han hecho las distintas reformas educativas generales es fácil constatar que todas ellas han pretendido resolver aproximadamente los mismos problemas, y todas han propuesto aproximadamente los mismos remedios en esencia. Desde luego, se notan cambios en los revestimientos discursivos de cada una de las reformas, y distintos énfasis acerca de los puntos que deben ser modificados. Pero en el fondo, siempre subyace la misma concepción pedagógica tradicional a pesar de que todos los discursos de las reformas mencionadas se han apropiado de los lenguajes más vanguardistas en educación. Los diagnósticos de la dimensión pedagógica en que se han fundado las distintas reformas, independientemente del rigor con el que fueron realizados, e independientemente de los tiempos en que fueron emitidos, coinciden en general en señalar un conjunto de problemas que se pueden resumir en la siguiente lista de enunciados:

- a) La educación escolar es predominantemente verbalista;
- b) La educación escolar promueve la memorización mecánica del conocimiento;
- c) La educación escolar es autoritaria;
- d) La educación escolar está desvinculada de la realidad social y de la realidad de los educandos en particular;
- e) Los contenidos educativos que se promueven en la educación escolar no llegan a ser significativos para los estudiantes;
- f) Los Planes y Programas de Estudio de la educación escolar son enciclopédicos, presentan sobresaturación de contenidos;
- g) Los contenidos de los Programas de las diferentes asignaturas aparecen a los educandos siempre desvinculados entre sí, como si fueran pertenecientes a mundos distintos;
- h) No existe vinculación tampoco entre los contenidos de los diferentes grados y ciclos escolares;
- i) Los Planes y Programas de estudio no se adecuan al nivel de maduración cognitiva de los educandos en los diferentes grados;
- j) Los contenidos de los Planes y Programas no se adecuan a las diferentes regiones del país.

Después de un análisis queremos señalar por qué han fracasado todas las reformas educativas, se resume en que siempre han partido del mismo dogma: la creencia de que la estructura del sistema educativo escolar es esencialmente correcta. Como iremos mostrando, los cambios propuestos por esas reformas han dejado intactos los elementos fundamentales de la estructura escolar tradicional. Ello ha impedido además que los “expertos” mismos se den cuenta de las contradicciones que hay entre algunas de las propuestas y la estructura que hasta hoy ha dominado la organización escolar. Así que aunque los discursos que han justificado esas reformas adoptan siempre las ideas pedagógicamente más avanzadas, al tratar de implantarlas en la misma estructura escolar tradicional, tales ideas terminan en todos los casos aniquiladas o pervertidas. Pero hay más, como se parte del supuesto de que la estructura escolar vigente es correcta, en el fondo todas las medidas terminan transformándose en “más de lo mismo”: más cursos, más horas de clase, más días de clase, más años de escuela, más población escolarizada, más becas, más tarea, más lectura, más bibliografía, más matemáticas, más gramática, más contenidos, más presupuesto, más computación, más inglés, más, más, más tal parece que

confunden calidad con cantidad. Es un reflejo perfecto de las “sociedades cuantitativas” en que se han convertido las sociedades modernistas (más máquinas, más tecnología, más ganancia, más información, más dinero, más armamento, más policía, más; como si la solución a todos los problemas humanos dependiera exclusivamente de aumentar todo en cantidad). Así pues, de la misma manera en que las personas creen que el problema de la delincuencia creciente se resolverá con más vigilancia policíaca y no con una moralidad y una ética más sólida; así también la gente cree que se mejorará la educación con más escuelas iguales y no con un cambio de estructura de la educación escolar.

En lo que se refiere a planes y programas, la concepción educativa que predomina en los mismos es abrumadoramente intelectualista, como si todo el conocimiento y el aprendizaje sólo estuvieran relacionados con el intelecto (entendido además como mera palabrería). La actividad motora y perceptiva, y la afectividad están por completo olvidadas. No se logra comprender la importancia de estas dimensiones para el desarrollo general del ser humano y para el desarrollo del propio intelecto. A pesar de que se pregona por todos lados la bandera pedagógica del constructivismo, es claro que muy pocos han entendido lo que eso significa (y no me refiero sólo a los maestros de escuela común, sino también a los supuestos “especialistas” o “expertos” en el tema que han diseñado los planes de estudio). Uno de los postulados esenciales del constructivismo es el hecho de que el conocimiento se construye por etapas, la primera de las cuales es precisamente la sensorio-motora, esto es, la base orgánica-corporal donde afianza su cimiento todo el conocimiento intelectualizado y abstracto. Es fundamental entender que todo el conocimiento abstracto está montado sobre la base del conocimiento sensoriomotor (corporal, vital), y no culmina a los dos años de edad, ni a los seis, como muchos han interpretado, sino que continúa por lo menos hasta que el cuerpo termina su crecimiento, y es esencial para el desarrollo integral del ser humano, e incluso específicamente para el desarrollo intelectual.

Al diseñar los mapas curriculares por disciplinas, la consecuencia en los programas es que se tiende a incluir en estos los contenidos que son importantes para la disciplina del caso o para los eruditos o expertos en el tema, y no lo que responde a las necesidades, intereses o inclinaciones de los estudiantes, o al nivel de desarrollo en que se encuentra su aparato cognitivo. Los programas siguen diseñándose por temáticas a pesar de que quienes los diseñan afirman que están diseñados con el criterio de resolución de problemas. Otra prueba de que los programas siguen diseñándose según perspectivas disciplinarias está en la saturación de contenidos de que son muestra, se pretende incluir en ellos todo lo que se considera importante para la disciplina, o lo que en cada una de ellas representa los resultados “finales” de las ciencias respectivas, lo cual siempre rebasa las posibilidades de asimilación cognitiva de los estudiantes. De ahí que la enseñanza escolar tienda a ser enciclopédica, enfocada desde una perspectiva adulta y/o erudita, en lugar de un enfoque desde la perspectiva de los educandos. Todo lo cual contraviene precisamente las recomendaciones pedagógicas idóneas para una buena educación, y se contrapone a la esencia de todas las teorías pedagógicas activas y constructivistas que se presume una y otra vez como las perspectivas asumidas en las reformas.

Igualmente, a pesar de las continuas declaraciones que insisten en la necesidad de superar el verbalismo, toda la estructura de las prácticas educativas sigue sosteniéndose sobre la creencia de que la palabra es la única forma o la forma, en que se puede adquirir el conocimiento. Como si la dimensión corporal, la motricidad, la percepción, las coordinaciones entre estas modalidades, la interacción con los objetos reales, en fin, la actividad vital, no jugaran ningún papel en la constitución del conocimiento, ni en la formación de hábitos, habilidades, etc. Por tanto, lo que rige en la escuela no es el pensamiento crítico, sino el pensamiento dogmático, hay que creer en lo que dice el profesor o el libro; rige la creencia, la fe en la palabra y el principio de autoridad (si los estudiantes no pueden constatar lo que dice el profesor o el libro --o la TV o internet-- con su referente real, entonces difícilmente lo comprenderán, y si a alguien se le obliga a aceptar una “verdad” que no comprende, se le está obligando al mismo tiempo a aceptar las cosas por el principio de autoridad y no por el de comprobación, que es lo que rige en las ciencias).

Todas las reformas educativas han planteado propuestas para mejorar la formación de los docentes, pero en la reforma de los años ochentas esto no fue un complemento a la reforma de los planes y programas de la escuela básica, como las demás, sino que la formación magisterial fue el eje central de esa reforma. Entre las acciones que se llevaron a cabo la más relevante fue la de elevar al rango de licenciatura la carrera magisterial, con lo que los nuevos docentes tendrían al menos tres años más de escolaridad, ya

que el bachillerato se convirtió en requisito de ingreso. Además de ello, con el fin de ofrecer mecanismos de superación a los maestros en servicio, se impulsó gran cantidad de cursos cortos (intensivos) para ellos, junto con mecanismos de incentivos salariales. Pero si nos detenemos a examinar lo realizado veremos, que como sucede con muchos otros aspectos de la vida institucional de nuestro país, no fue otra cosa que ofrecer más de lo mismo:

Así pues, la formación docente tanto antes como después de la “Revolución Educativa” de los años ochenta, comparte los mismos defectos con todo el sistema educativo escolar. De este modo, al ser formados con las mismas prácticas tradicionales, los maestros simplemente reproducen en sus prácticas esos esquemas, cerrando con ello un círculo vicioso.

En lo que respecta a las evaluaciones se puede decir que, como todo lo demás, se mantienen en una concepción verbalista. Lo que se evalúa habitualmente son discursos memorizados, poco o nada comprendidos por los educandos (a veces ni por los propios maestros). Se evalúa la repetición de definiciones y fórmulas lingüísticas y no el conocimiento propiamente dicho, ni la comprensión. Aquí es en donde se refuerza el principio de autoridad ya que los estudiantes tendrán que repetir las “verdades” dictadas por los docentes o por los libros sin importar si estas han sido comprendidas o no por aquellos, a riesgo de ser reprobados en el curso del caso. Por otra parte, no obstante que en sus discursos las reformas educativas señalan la importancia de fomentar en los educandos actitudes de solidaridad y de cooperación, la estructura de las evaluaciones fomenta la competencia y es absolutamente individualista. Para fomentar la cooperación y la solidaridad sería necesario crear situaciones prácticas reales que generen actividades cooperativas entre los educandos y dentro de un ambiente de solidaridad real, las exhortaciones meramente discursivas difícilmente pueden afectar las actitudes, especialmente cuando el contexto social y el ambiente adulto general caminan exactamente en sentido opuesto a las exhortaciones del caso. ¿Cómo se esperan de los educandos actitudes solidarias y cooperativas si todo el contexto de la vida adulta ejercita exactamente actitudes contrarias? ¿Cómo se esperan de los educandos actitudes solidarias y cooperativas si todo el peso de los medios de comunicación fomenta la competencia y el individualismo recalcitrantes? ¿Cómo se esperan actitudes solidarias y cooperativas si las formas de evaluación son totalmente competitivas e individualistas? Hasta cuando se hacen trabajos en “equipos” las calificaciones suelen asignarse individualmente. Pero hay otra cosa peor, y es que ese tipo de evaluaciones, junto con el resto de estructuras señaladas, generan todo un juego de engaños entre docentes y estudiantes, todo un juego de simulación del saber.

Existe el antecedente de dos puntos de acuerdo que hemos presentado en esta soberanía en relación al tema de elevar la calidad de la educación, el primero con fecha 23 de octubre de 2007, en el cuál se solicita una evaluación seria y responsable de los resultados del Programa Carrera Magisterial, así como de su impacto en la elevación de la calidad educativa, mismo que fue turnado a la comisión de educación. El segundo, con fecha 13 de noviembre de 2007 a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para revalorar la posibilidad de poner en marcha la aplicación de exámenes para seleccionar a los mejores aspirantes a ocupar una plaza de profesor dentro de nuestro sistema educativo, el cuál fue rechazado.

Posteriormente los Diputados del Partido Revolucionario Institucional, con lo cual yo estuve de acuerdo, propusieron un punto de acuerdo donde se le solicita al gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y municipales los recursos suficientes para hacer realidad la propuesta emanada del IV Congreso Nacional de Educación realizado por el SNTE, en el que se menciona en el párrafo II de la cuarta hoja de la Exposición de Motivos que: *“El personal de nuevo ingreso al sistema educativo nacional obtenga el derecho a ocupar una plaza de docente en el sistema educativo nacional después de haber presentado un examen de oposición para terminar con canonjías y privilegios”*. Esto nos demuestra que en su momento tuvimos la razón de lo que propusimos.

Por otra parte en la propuesta de reforma educativa dada a conocer por el ejecutivo federal el 15 de mayo del presente, conocida como “Alianza por la Calidad de la Educación” se encuentran plasmadas las propuestas mencionadas, por lo tanto compañeros diputados y diputadas les solicito su voto a favor del presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Coahuila, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila envíe un atento exhorto a la titular de la Secretaría de Educación Pública a fin de que se tomen en cuenta, en la elaboración de la Reforma Educativa que se pretende implementar en el próximo periodo escolar, las siguientes recomendaciones:

1.- El maestro juega un papel muy importante en el proceso educativo y sobre él recae la responsabilidad del éxito o fracaso de la educación en México, por lo tanto, la reforma educativa que se pretende implementar debe considerar la formación magisterial como eje central de la reforma.

2.- Buscar los mecanismos que aseguren que, mediante recursos abiertos y transparentes, sean los mejores maestros los que ocupen los espacios de enseñanza en las escuelas, iniciando por las escuelas formadoras de docentes, porque es ahí donde se forman los futuros maestros.

3.- Incentivar seriamente la investigación como método activo de trabajo para elevar de manera efectiva la calidad de la educación en México, con la participación de los docentes en activo en la elaboración de la propuesta, ya que son ellos los que se enfrentan día con día a la problemática del trabajo en el aula, y es de ellos de quienes deben surgir propuestas para mejorar la educación en el país, porque tal parece que uno de los elementos fundamentales en el proceso educativo no tienen la capacidad para hacerlo, siendo los expertos los únicos que la tienen, pero la práctica nos ha demostrado que diseñan las reformas fuera de la realidad de la práctica docente.

4.- Establecer un efectivo programa de superación profesional del magisterio a través de la participación de los maestros en cursos, seminarios y eventos que eleven su nivel analítico, académico, pedagógico y comunicacional, de acuerdo con los logros de aprendizaje de sus alumnos, realizando una revisión rigurosa de los docentes en las escuelas normales, para corregir deficiencias y lograr una profesionalización de maestros en las escuelas formadoras de docentes.

5.- Mejorar de manera significativa el salario de los maestros puesto que la gran mayoría se preocupan más por encontrar la forma de solucionar sus problemas económicos por los que atraviesa su familia que por superarse profesionalmente para realizar una mejor práctica docente.

6.- Establecer de manera permanente la evaluación como referente para la toma de decisiones en lo que se refiere a corregir la práctica docente que no ha estado dando resultados positivos, así como a realizar un análisis exhaustivo de los instrumentos que son utilizados para realizar las evaluaciones

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución conforme a lo que se disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación: 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tengo registrado la intervención del Diputado Genaro Fuantos, ¿su intervención Diputado? –A favor-.

Adelante Diputado.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados el propósito de mi intervención es el pedir el voto a favor para este Punto de Acuerdo, en el cual estamos haciendo unas propuestas que deben considerar la Secretaría de Educación Pública Federal, en cuanto a la Reforma Educativa que acaba de anunciar, esa llamada “alianza por la calidad de la educación”.

Y esto más que nada porque está fundamentado en la experiencia vivida de muchos compañeros que hemos estado compartiendo y hemos estado preocupados por la calidad de la educación; y que estas modalidades...

...interviene la Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Diputado Fuantos, disculpe y permítame hacer un exhorto antes de entrar a la votación, a las compañeras y compañeros Diputados.

Adelante Diputado Fuantos.

...Continúa con su intervención el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Si, este, reitero esto es base a la experiencia y no tanto a los eruditos o los expertos en pedagogía que todo lo hacen atrás de un escritorio.

Quiero decirles mucho de los que implementan esta reforma es gente que, a lo mejor desde que salió de la escuela no está en un salón de clase, se imaginan como se estudia, se imaginan como trabaja el maestro o lo que les platican pero tal vez tienen años que no se paran en un salón de clases, por eso pues de esta manera nos sorprende, el pasado 15 de mayo el Gobierno Federal a través de la SEP Secretaría de Educación Pública junto con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación firmaron la “Alianza por la Calidad de la Educación”, es un proyecto que se inscribe en la estrategia vivir mejor, planteado según ellos, el inicio de una nueva etapa de la política educativa nacional; esta nueva alianza contempla 5 ejes rectores:

1. Modernización en los centros escolares;
2. Calidad y mejor desempeño del personal docente;
3. Evitar la deserción escolar por motivos económicos;
4. Desarrollo de capacidades;
5. Consolidar la educación como un mecanismo de perfeccionamiento de las políticas educativas.

Si vemos las anteriores reformas retomamos por ahí, pues es exactamente lo mismo, ¿qué nos están diciendo? Que lo anterior ha fracasado y todo esto debido a que se hacen –insisto- atrás de un escritorio, o con expertos, con eruditos, gente que se dedica a leer nada más.

Y voy a poner un ejemplo, comparado esto, de este 15 de mayo, hace 16 años también, se le dio mucha publicidad, mucha difusión, el 18 de mayo de 1992 se firmó el famoso Acuerdo Nacional para la Educación Básica en México, éste habla prácticamente de lo mismo, también habla de modernización, de elevar y mejorar el desempeño del docente.

Un punto en que se puso especial énfasis en ese entonces en el acuerdo mencionado del '92, era el rescate y la dignificación de la figura del maestro, creando para ello todo un esquema de estímulos económicos que dieron origen al programa de carrera magisterial.

Para ello iniciaron un enorme aparato de formación permanente, se difundió este programa, se crearon centros de maestros por todo el país, se crearon mecanismos de evaluación para confirmar los resultados.

Aparentemente era algo magnífico, y muchos de los que también firmaron este acuerdo y que lo defendían que era lo máximo, ahora nos dicen que no sirve y que van a firmar esta nueva alianza, va a ser lo mejor sí.

Desafortunadamente todo eso que se veía con muy buenas intenciones, pues lo que pasó que los maestros debido a los salarios que se percibe, este programa se redujo a pesos no a resultados; los maestros acudíamos a los centros de maestros para cumplir un requisito que nos permitiera tener la posibilidad de participar en el programa de carrera magisterial, si no cubríamos ese requisito no podíamos participar, y muchos la mayoría sinceramente íbamos por eso, para poder tener acceso y acceder al programa de carrera magisterial, porque esto lograba ascender en nivel y se traduce en un incremento económico.

La situación no mejoró pues el programa de carrera magisterial llegó a corromperse al grado que se crearon vertientes que beneficiaron a maestros que anteriormente no tenían derecho.

Entonces debido a esta situación económica que ha vivido el magisterio, pues no se acude tanto a los cursos por superación, es preciso crear un programa que se le dé seguimiento y yo pienso no sé si tengan la información, los Diputados, los compañeros presentes, maestros de inicio, que acaban de ingresar, aquí en Saltillo ganan menos de 3 mil pesos por quincena, un maestro, si, que se estudio, que se preparó, que es un profesionista, menos de tres mil pesos, con eso, tiene que comprar algo de material para la escuela sí, y hablamos de la profesión de maestro que tiene que ir con cierto grado, con cierta forma de vestir, entonces implica sacar más de esos poco menos de 3 mil pesos que ganan los maestros, eso es parte de lo que estamos proponiendo que se reconsidere.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Fuantos.

Tengo 2 participaciones del Diputado Alcalá, ¿el sentido de su intervención, Diputado?, -a favor-, y la intervención del Diputado Cortés, ¿su intervención? -a favor-.

Adelante, Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras Diputadas, voy a favor en este Punto de Acuerdo que presenta mi compañero y amigo Fuantos, por el hecho de que en la proposición con Punto de Acuerdo que presenta 5, 6 puntos perdón, 6 puntos medulares que lo analizamos de manera muy exhaustiva y si concuerdan con los planteamientos que hace el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la Secretaría de Educación Pública, lo único que de manera directa yo prácticamente hago un análisis en cuanto a los antecedentes que mi amigo el Diputado Fuantos que es también maestro hace en relación a las políticas educativas que se han llevado a cabo a través del devenir histórico de nuestro país y pareciera ser, que de repente de manera muy respetuosa lo digo mi compañero Fuantos se olvida un poquito de nuestro antecedente histórico como país, donde se viene a plasmar de manera directa después del movimiento social realizado en México de la Revolución, cuál eran las condiciones del pueblo mexicano y cuál era su status educativo en ese entonces, el cual no remite a prácticamente un por ciento cero, porque si ustedes

se acuerdan tenían acceso a un proceso de educación solamente los hacendados, los hijos de los hacendados y toda la mayor parte del pueblo no tenía nada más que la obligación trabajar y trabajar y entregar su vida en el campo, por eso ese movimiento plasma uno de los intereses y anhelos del pueblo mexicano a un proceso de una educación.

Y a partir de ahí es cierto México tuvo que tomar algunos modelos pedagógicos educativos, psicológicos y didácticos de otros países para poder emprender de manera directa un modelo educativo en México bajo las condiciones totalmente nulas que existían en aquel entonces. Y a partir de ahí se fueron estructurando diferentes políticas educativas que nos hay llevado a lo que tenemos ahorita, un país que si es cierto, no es un país totalmente desarrollado pero va en vías de desarrollo, gracias a uno de los procesos y pilares que surgen de nuestra revolución, al proceso de una educación pública obligatoria y gratuita como lo reza el artículo 3º Constitucional, y que de alguna manera no hemos quedado a la rezaga como otros países, no estamos prácticamente considerado como país tercermundista, sino que vamos despegando de manera directa y como todo proyecto, todo proyecto tiene el proceso de establecimiento de un proceso de preparación, si yo les hablaré les podría decir, que hubo un momento en que aquellos muchachos que sabían leer y escribir se les sacaba y se les llevaba a que fueran a impartir clases al campo, donde de alguna manera esos personajes nada más sabían leer y escribir y lo que se quería era que enseñaran a leer y escribir y en que su espacio de periodo vocacional existían unos centros de mejoramiento profesional donde se les iba capacitando, tanto didácticamente para poder ir avanzando en algunos procesos educativos.

De tal manera que conocemos los antecedentes históricos de la educación en México, lo único que sí nosotros nos queda bien claro, el maestro de cualquier nivel educativo, siempre ha estado a la vanguardia de los cambios que se suscitan en el ámbito educativo, por ello, se ha dado a establecerse y a prepararse y a darse un tipo de enfoque transformador, dentro de cualquier proyecto educativo; el maestro siempre ha estado y ha tenido en cuenta las diferentes corrientes pedagógicas y psicológicas y ha buscado el proceso de poder adaptar-moldear y de manera directa aplicarlos a un proceso de la modificación de la sociedad para tenerla como primera meta y primordial meta para poder ir elevando los niveles educativos en México.

Que bien como lo maneja el compañero Diputado Fuantos, hay algunos proyectos que han fracasado, pero de alguna manera el maestro ya a través del devenir histórico se ha ido preparando y puede tomar varios modelos o varias corrientes pedagógicas y adaptarlas de manera directa a su grupo, a su realidad de la sociedad donde él está emprendiendo, pero siempre con un proceso que no se nos olvide, un proceso de superación, tanto el maestro de manera pedagógica, cómo transmitir al alumno de manera cognitiva, constructiva y de manera directa poder establecer un cambio dentro de la sociedad de acuerdo a la época y a los tiempos que le ha tocado vivir y ejercer dentro de la sociedad mexicana.

Pero el maestro, el maestro ha sido un ente de cambio en la sociedad mexicana, el maestro ha sido totalmente institucional y no se digan las escuelas formadoras de docentes, tiene que haber maestros que tengan que poner en práctica todo los modelos educativos que se den, no podemos quedar a la rezaga, hoy se presenta de manera directa un nuevo modelo educativo donde hay un acuerdo nacional, hay un acuerdo nacional entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Educación Pública; y de manera directa aquí está, aquí está este cuadernillo que presenta el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación donde surgen no nada más de la estructura sindical, sino de una consulta a la base, al maestro que trabaja frente al grupo, al que cotidianamente atiende a niños y a niñas y asimismo a la sociedad en su conjunto.

Se realizó un 4º Congreso Nacional de Educación y un 2º Encuentro de Padres de Familia, este es el resultado, y el resultado está plasmado aquí y este documento el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se lo presenta a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo, para que de él de manera directa pueda surgir esa revolución, revolución educativa y quiero decirles que no nada más va en el proceso, -como lo menciona el Diputado Fuantos-, no nada más va en el proceso económico, va en primer término un tema transversal de evaluación educativa, un tema de infraestructura y sistema de información, un tema de financiamiento educativo, un tema de relaciones laborales y de manera directa el tema de relevancia sobre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de cómo debe de

trabajar y cómo debe de influir para poder trascender a la sociedad y poderla llevar a un proceso de conocimiento científico-técnico-pedagógico y humanista para poder ir a al vanguardia con los países primer nivel del mundo de la tecnología, eso es lo que presentan los maestros, eso es lo que quiere el Sindicato Nacional de los Trabajadores, no nada más quiere un proceso de renumeración, no va nada más a lo económico, va a un proceso de entrega quiere escuelas de calidad, quiere escuelas de tiempo completo, como lo que menciona el compañero Fuantos para que el maestro no se pueda dedicar a otras actividades y descuide el proceso profesional de enseñanza-aprendizaje.

Pero también que no nomás se nos critique, porque hay ocasiones y de manera muy respetuosa lo digo, en este gran modelo que ha tomado la economía globalizadora del mundo, pareciera ser que las escuelas se convierten en guarderías, pareciera ser que los padres van y entregan a los alumnos nada más para que se los cuiden y es un trinomio el que debe de intervenir en la educación, debe de ser responsabilidad del estado, debe de ser responsabilidad de los padres y también debe de ser responsabilidad de los maestros, los maestros si hemos cumplido, pero no puede ser posible que por ejemplo, en estados como Oaxaca, como Chiapas, como Michoacán se esté dando clases todavía en lugares de manera directa totalmente al intemperie, eso es lo que el Sindicato Nacional de Trabajadores está exigiendo, exige mayor inversión a la educación y nos comprometemos de manera directa al rendir resultados positivos.

Es cuanto, compañera Diputada, compañeras y compañeros Diputados, les pido su voto a favor de este punto, es cuanto.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Alcalá.

Diputado Refugio tengo su registro, ¿el sentido de su intervención? Adelante.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

Me gusto mucho el mensaje que da el Diputado Alcalá y estoy de acuerdo que es responsabilidad de los papás, es responsabilidad del gobierno, pero es más responsabilidad de los maestros, eso me queda muy claro, porque a los maestros es a los que se les paga por educar a los niños y que bueno Diputado Alcalá, que dice que el Sindicato va a tomar esa responsabilidad y ojalá sí, así sea, y lo que dice usted aquí lo haga llegar a sus más altos líderes del Sindicato y que en los estados donde los niños están tomando clases al aire libre, pues que ahí los líderes del sindicato que tienen casas en Estados Unidos o que se van de viaje a varias partes como Las Vegas, Argentina, etcétera, pues en vez de viajar en avión privado pues que arreglen la escuela, yo creo que ahí si sería compromiso del sindicato.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Refugio.

Tenemos la intervención del Diputado Cortés, que su participación es a favor.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pues voy a tratar de ser muy breve, me da gusto que todos estén de acuerdo y vayan a votar a favor este punto, sin embargo también me gustaría un poquito de congruencia porque viendo la proposición con Punto de Acuerdo ya en concreto los puntos que se piden son entre otros los siguientes: Debe considerarse la formación magisterial como eje central de la reforma, es decir, preparar al maestro, otro punto que está solicitándose es buscar los mecanismos que aseguren que, mediante recursos abiertos y transparentes sean los mejores maestros los que ocupen los espacios de enseñanza en las escuelas, de nueva cuenta, creo que atinadamente se está pidiendo que los maestros se profesionalicen.

Otro punto es, establecer un efectivo programa de superación profesional del magisterio a través de la participación de maestros en cursos, seminarios, eventos que eleven su nivel analítico-académico y pedagógico, yo creo que todo esto está tendiendo a la profesionalización y a la mejor capacitación de los maestros.

Yo admiro al magisterio, soy hijo de, bueno mi padre es abogado pero también es maestro jubilado, por eso el magisterio creo que si debe estar mejor preparado, y digo qué que bueno que van a votar esto, porque no resulta congruente dado que el propio Genaro Fuantos hace aproximadamente 3 meses solicitó que las plazas se dieran por exámenes de oposición y la única forma de evaluar a los maestros, la única forma de lograr que la formación magisterial sea el eje central de la reforma, que sean los mejores maestros que ocupen los espacios de enseñanza en las escuelas, que sean los maestros participantes de cursos, seminarios y eventos y que eleven su nivel analítico, académico y pedagógico no solamente consiste en darle todos estos cursos que estén en seminarios, que participen en seminarios en cursos, no señores, para lograr esto hay que evaluarlos y la única evaluación es mediante exámenes y por eso si se está votando a favor este punto como lo acaba de decir el Diputado Alcalá me extraña que cuando se propuso casi lo mismo, pero en otros términos se espantaron y no quisieron votarlo.

Yo insisto que este punto debe votarse y debe tarde temprano a eso, que las plazas, que sean únicamente los maestros los que hayan superado todos estos tipos de evaluaciones, los que den la enseñanza, porque son a nuestros hijos a los que se los estamos encomendando su formación.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a las compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación: 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “La crisis alimentaria en el país”.

Adelante Diputado.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados.

Actualmente México vive una crisis alimentaria que no tiene antecedentes. Ésta crisis se encuentra lamentablemente concentrada en la población rural y urbana de escasos recursos, la cual afecta en un 80

por ciento a la desnutrición, debido a la disminución en los últimos 18 meses del 29 por ciento en el consumo de alimentos básicos.

La crisis alimentaria se explica por una disminución de la oferta agregada y un incremento en la demanda que influye en el incremento de los precios; ambos factores provocan inflación.

Junto a éstos, existen otras causas específicas que han influido en el cambio del escenario del mercado internacional de alimentos:

- Incremento en la demanda de alimentos de países como China e India, debido al mejoramiento de ingreso de su población que demanda más proteína. Esto genera, como consecuencia, el incremento en el consumo de granos para su sector pecuario.
- Disminución de las reservas mundiales de petróleo que han elevado el precio del mismo y de sus derivados, incentivando las fuentes alternativas como el etanol y el biodiesel a partir de granos. Con esto, se ha generado un nuevo consumidor de alta demanda. En un solo año, el incremento en el precio de los fertilizantes derivados del petróleo, osciló entre el 30 y 50% a escala mundial. En México, el aumento ha sido de 90%.
- Incremento en los costos de las bases, como consecuencia del aumento en los combustibles y a la reducción de las embarcaciones especializadas en carbón, acero y granos.
- Frontera agrícola sin crecimiento, donde compiten cíclicamente los granos con mejor cotización y rentabilidad.
- El cambio climático que ha aumentado el riesgo en la producción agrícola.
- Aunque algunos granos no son insumos para la producción pecuaria ni para los biocombustibles, el aumento en su precio se explica tanto porque compiten como alimento, como en superficie; factores que se suman a siniestros como el trigo australiano y los aumentos en las bases y la especulación.

Es importante destacar, que a pesar de que los cambios en el mercado alimentario no han sido directamente detonadores inmediatos de una crisis económica en la población, se debe tomar en cuenta que los efectos están siendo cada vez más evidentes a nivel mundial; ya que derivan en procesos inflacionarios a nivel mundial que tienen efectos agudos en los países pobres y en economías dependientes de la importación de alimentos, aumentando la pobreza y la desnutrición, sobre todo en la población que tiene ingresos de menos de 2 dólares al día.

En el ámbito financiero, la crisis alimentaria exige cambios en las políticas públicas de los gobiernos, aumentando la demanda de ayudas externas de los organismos internacionales, así como también la valoración de las políticas públicas para la revalorización del sector primario - agricultura, ganadería, forestal y minería - implicando una nueva racionalidad en las políticas para la sustentabilidad de los recursos naturales, así como en la administración de riesgos ante los cambios climáticos.

Al considerar lo anteriormente señalado, el presente Punto de Acuerdo tiene como objeto atender las asimetrías que tenemos en el Tratado de Libre Comercio y tener realmente una Banca de Desarrollo que permita fortalecer los instrumentos de cobertura de precios, bases y tipo de cambio en los esquemas de agricultura por contrato y de compras anticipadas para cubrir los precios internacionales, sustituir importaciones que garanticen el abasto de precios competitivos de las materias primas para las industrias de alimentos; así como también, apoyar y fortalecer el sector de autoconsumo con políticas públicas específicas, ya que su racionalidad de auto-subsistencia garantiza el abasto de los más desprotegidos y permite al Estado mitigar la presión social por alimentos e ingreso.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 210, 212 y demás relativos del citado ordenamiento de la Ley Orgánica del

Congreso del Estado, presento por este conducto para someter a la consideración de este Pleno, como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado, envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a fin de que se flexibilicen las Reglas de Operación dentro del “Programa Alianza”, ya que el 6 de junio del año en curso se cerrarán las ventanillas para atender las solicitudes de los productores del referido programa y aún existe demandas de solicitudes. Lo anterior tomando en consideración la crisis que existe en el país y en el mundo la producción de granos básicos.

SEGUNDO.- Que este Congreso del Estado, envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Fomento Agropecuario en el Estado y la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en Coahuila, - dado el alto problema de la escasez de granos básicos como el maíz, arroz y frijol - para que instrumenten a la brevedad posible, programas de ésta naturaleza, con la finalidad de que los productores tengan acceso a ellos, promoviendo la agricultura por contrato.

A T E N T A M E N T E.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2008.

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Les pregunto a las compañeras y compañeros Diputados ¿si falta alguien de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para la proposición que se dio a conocer, para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución; por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, si, ah, perdón no se registró en su, ¿el sentido de la participación Diputado Alfio? No habiendo más intervenciones.

Adelante Diputado.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Amigos Diputados, mientras el campo nacional no sea una prioridad difícilmente podremos hablar de soberanía alimentaria. Añoramos aquellos años cuando se hablaba del bajío como el granero nacional, cuando estados como Zacatecas, Jalisco y Veracruz nos daban suficiencia de frijol, maíz y arroz, o azúcar en Oaxaca y Veracruz; si queremos retomar nuevamente los estándares de producción tendremos que implementar estímulos a los productores como se hace en otros países, tendremos que ser capaces de llevar una política diferenciada donde de acuerdo a la vocación de cada región, cada estado, cada municipio, se impulsen los proyectos que se requieren, hacer trajes a la medida, para no depender como lo estamos haciendo en estos momentos de una economía globalizada.

Mientras la SAGARPA que es el órgano rector de apoyo al campo no difunda ampliamente las modificaciones a las reglas de operación, difícilmente los productores podrán disponer de los recursos que se contemplan para cada uno de los programas en los estados.

Nos dicen que las reglas de operación están en las páginas de Internet, o bien en los promocionales de los camiones urbanos en las principales ciudades, cuando son ellos las autoridades de la SAGARPA los principales responsables de difundir en cada rincón de los estados con reuniones de productores, con reuniones en los municipios, con reuniones en los estados porque son ellos quienes tienen el pulso real de cada comunidad o cada ejido, son ellos quienes tienen la cercanía con la gente, no la elaboración de proyectos por catálogo como se quiere imponer desde el centro, no es posible que programas como el Plan Acuario que operaba la Comisión Nacional de las Zonas Áridas conjuntamente con el ejército nacional, un programa tan noble que abastecía de agua para consumo humano a las comunidades más dispersas y alejadas hayan desaparecido en el año 2004 de un plumazo.

Bueno, pero ¿qué se está haciendo para reactivar el campo mexicano?, ¿qué se tiene que hacer para detener la escalada de precios de la canasta básica?, aquí donde las amas de casa a diario tienen que luchar por hacer milagros con su presupuesto, cito un comparativo que dio a conocer hace unos días un periódico de la localidad, donde habla del comportamiento de los precios de abril del 2007 a abril del 2008, ahí nos da a conocer los grandes incrementos; el aceite incrementos del 79%, la harina de trigo el 63%, el arroz 57%, el frijol 46%, la manteca el 46%, el huevo el 22% y si hablamos de los materiales para construcción como es la varilla, alambrión y el block incrementos superiores a los 40%, cuanta razón tuvimos los Diputados priístas de Coahuila al votar en contra del alza de la gasolina, a unos meses el tiempo nos ha dado la razón.

Por otro lado, información del Centro de Estudios de Finanzas Públicas, de la Cámara de Diputados nos dice: que con la aprobación de la reforma constitucional en materia electoral el erario público registrará un ahorro de más de 4,670 millones de pesos, entre el año 2008 y 2012, pero no nos dice como se ejercerá, bueno ahí hay una partida presupuestal que puede aplicarse para la reactivación del campo.

Por otro lado, el Gobierno Federal reconoce que escasez y carestía de alimentos se prolongará por 3 años, y las SAGARPA admite también que en los próximos 5 años México no producirá los básicos que necesita el país, bueno y entonces amigos Diputados ustedes dirán que las acciones que dio a conocer hace unos días el Presidente Calderón garantiza a los mexicanos la seguridad alimentaria, entonces las amas de casa cómo tolerarán esta soberanía alimentaria, el mandatario también precisó que estarán libres de impuestos diversos granos, el Ejecutivo expuso que estas medidas son posibles gracias a que México cuenta con una economía fuerte y estable así con las reformas legislativas que se aprobaron en el último año en el país.

Este mismo mensaje que se dio a conocer en la red nacional, violando el artículo 134 de la Constitución de la República Mexicana, el mismo señalamiento que hiciera aquí en esta tribuna nuestro compañero Diputado Jorge Rosales, donde dice: que el Presidente Municipal de Saltillo, viola la soberanía y viola el artículo 134 al utilizar su imagen en un microbús escolar, y citó el texto que nos hizo llegar en su Punto de Acuerdo el Diputado Rosales: la propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres órdenes de gobierno deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; en ningún caso esta propaganda incluirá

nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, -y ahí le pido por favor a Rosario si me está escuchando, que ponga la imagen que le hice llegar en un disco compacto, un disco magnético, bueno yo creo que no está Rosario-. Este mismo mensaje que dio el Presidente en su mensaje a la nación viola este artículo 134, porque es la imagen de un servidor público, porque es su voz, porque es él quien da el mensaje a la nación, por ello, si no tiene inconveniente mi amigo Diputado Alejandro de Luna, solicito que se incluya en el texto de este Punto de Acuerdo que se envíe un exhorto al IFE para que aclare el criterio que deberá seguir para tal efecto de impedir la promoción de imagen personal de los servidores públicos y en su caso establezcan las sanciones correspondientes al o a las personas que resulten responsables en el caso que nos ocupa.

Es cuanto, compañeros Diputados.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Diputado Alejandro, nada más para saber su respuesta, en lo que propone el Diputado Alfio.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Diputado compañero Alfio Vega, referente al punto que acabo de presentar, donde nos estamos enfocando precisamente a la crisis alimentaria y donde tiene que ver fundamentalmente la SAGARPA, así como los gobiernos de los estados, creo que la inserción que usted me solicita que se haga en el Punto de Acuerdo es un tema que le corresponde al IFE, por lo tanto, le pido de que me disculpe pero así que se quede la proposición con Punto de Acuerdo.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Tengo registro del Diputado Cortés, ¿su participación?

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

No pues, siempre sí a favor.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

A favor, adelante.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Diputado Alejandro, creo que flaco favor le acaba de hacer al Diputado Alfio, creo que lo que usted estaba pidiendo era algo correcto, en donde antes que nada lo felicitó porque la exposición de motivos a alguien por primera vez no le hecha la culpa al gobierno federal de lo que está sucediendo, creo que fueron muy, son muy atinadas su exposición de motivos, donde dice cuál es el problema de la crisis alimentaria, la situación de la gran demanda que está teniendo China, India, los precios altos del mercado, los biocombustibles, todo va muy bien, y luego de repente viene alguien aquí y se le va el avión y comienza hablar del artículo 134 Constitucional, comienza hablar de una serie de aumentos que ayer el que ustedes le dicen compañero Rubén, lo dio a conocer, digo eso qué tiene que ver aquí, realmente lo que se está pidiendo es algo correcto, sino se está dando la difusión correcta a cómo acceder a estos apoyos, pues desde luego que es información gubernamental a la cual de acuerdo a las leyes que rigen el acceso a la información a nivel federal y a nivel local, es decir de Coahuila, todos tienen derecho y más cuando esa información va a permitir, pues como usted lo dice atinadamente, Diputado Alejandro, pues mejorar la producción del campo.

Qué tiene que ver todo esto con no haber votado la reforma energética, con que México no produce granos, nomás le quiero decir algo Diputado Alfio, Suiza, Suecia, Islandia, todos esos países no producen granos, producen otras situaciones y no por eso no tienen soberanía alimentaria, un ejemplo clásico: si una hectárea de calabacitas o de espárragos me produce dinero suficiente para comprar lo que produce 5 hectáreas de maíz, señores vamos a sembrar calabacitas y si Estados Unidos con su alta tecnología, con sus grandes extensiones produce maíz a un precio muy inferior a nosotros, señores sembremos calabacitas y comprémosle nosotros maíz a él.

Creo Diputado Alfio usted politizó algo que no debería, me da gusto, - Diputada Presidenta pues nomás que-, me da gusto que tenga conocimiento de todo lo que está haciendo el Presidente para esta crisis

alimentaria que se está viniendo por situaciones ajenas a los programas del gobierno, de veras, buen Punto de Acuerdo donde por primera vez no le echan la culpa al gobierno federal, voy a votar a favor al no haberse incluido cuestiones políticas en ese Punto de Acuerdo.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

Tengo el registro de intervención del Diputado Alfio, ¿el sentido de su intervención, Diputado?, -alusiones personales-.

Adelante Diputado.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Qué lástima de veras que haya una total desinformación de lo que está pasando en el país y qué lástima además que el compañero Diputado Cortés no conozca su estado, que no conozca la vocación de cada uno de los municipios que nada tiene que ver con Suiza, Holanda u otros estados u otros países de Europa.

Nuestro estado es rico en agricultura y como tal la diversificación que se tiene en cada región y en cada municipio varía de acuerdo a la vocación y de acuerdo a la producción que se viene a dar.

Yo mencioné y fui muy claro cuando hablé del mensaje del Presidente Calderón y hablé del Presidente Calderón porque él habló de mantener los precios de la canasta básica, y él habló de los apoyos de los granos como maíz, sorgo y trigo así como los fertilizantes que tienen que ver con el Punto de Acuerdo que mi compañero el Diputado Alejandro de Luna pone ahí en su Punto de Acuerdo.

El órgano rector de todas estas importaciones y el órgano rector que tiene que ver con la agricultura en el país es la SAGARPA y lo que él pide es un exhorto a la SAGARPA, yo voy más allá, yo voy más allá en el punto de que el Presidente con la difusión de la imagen está de alguna forma trasgrediendo el artículo 134 y le había pedido aquí a Rosario que hiciera la publicación de la imagen, desgraciadamente algo falló ahí en el, pero bueno, por eso mismo compañero Cortés yo le quiero decir, que así como en el norte existen grandes ganaderos y ranchos cinegéticos y como en la Laguna donde se produce la más grande cantidad de algodón en el estado y donde se tiene la zona de riego más grande del estado también; y como en la región sureste están los productores de orégano, candelilla y lechuguilla, bueno pues se tiene que existir una política diferenciada que tenga que dar el apoyo a cada uno de los productores, no podemos decir porque el Presidente Calderón así lo está anunciando que los sistemas de riego se pueden aplicar en todo el estado de Coahuila cuando no hay zonas de riego en la gran parte del estado.

Tenemos que tener programas que apliquen en base a los pequeños productores, en base a los productores de temporal que es su sustento diario, tenemos que mantener a los productores del campo en su lugar de origen dándoles sustentabilidad, por ello nuevamente le digo, pero bueno, yo creo que después tendría que platicar más en corto con usted para de alguna forma decirle cuál es la vocación de acuerdo a la región del estado.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Tengo el registro de la intervención del Diputado Cortés, ¿el sentido de su intervención?, -por alusiones-. Adelante.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Diputado Alejandro, de nueva cuenta lo felicito por no caer en el garlito, lo acaba de decir usted Diputado Alfio del Punto de Acuerdo textualmente y ahí está el Diario de Debates, usted dijo textualmente respecto al Punto de Acuerdo, yo voy más allá, señor, vamos a concentrarnos en el Punto de Acuerdo, estamos hablando de las reglas del Programa Alianza y estoy de acuerdo en que se difundan, yo lo que digo es porque se va a politizar algo que no tiene caso, dígame qué tiene que ver lo que usted acaba de

decir con el Punto de Acuerdo, eso en qué va a servir para difundir más las reglas del Programa Alianza, usted no va más allá, lo acaba de decir su compañero Alejandro, se queda el Punto tal cual.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto a compañeras y compañeros Diputados, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación: 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, "para que la Comisión de Justicia analice el funcionamiento de la delegación de la Procuraduría de la Familia en la Región Laguna".

En virtud de que esta proposición no es de urgente u obvia resolución conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Justicia para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela conjuntamente con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional con objeto de que la Comisión de Justicia de Esta Soberanía, analice el funcionamiento de la Delegación de la Procuraduría de la Familia en la Región Laguna.

El Artículo 4º de la Carta Magna Federal, dispone que:

..El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia...

...Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar...

.... Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

...Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos...

Artículo 14....

..Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho...

Artículo 16. *Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal de procedimiento.*

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Coahuila, confirma estas garantías:

Artículo 7º. *Dentro del territorio del Estado, esta Constitución reconoce a todas las personas el disfrute de sus derechos fundamentales. Por tanto, las autoridades deberán establecer los mecanismos que garanticen su pleno ejercicio. En consecuencia, todos los que habiten o residan, así sea accidentalmente en el territorio Coahuilense, gozarán de las prerrogativas que reconoce la Constitución General de la República y que confirma la presente.*

En este orden de ideas, la Ley de Asistencia Social del Estado de Coahuila, encargada de regular el llamado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), dispone la creación de una Procuraduría de la Familia, para atender sobre todo, a menores de edad en situación de riesgo por diversas situaciones; así lo podemos apreciar en los siguientes dispositivos:

ARTICULO 28.- *Corresponde al estado, a través del Sistema, brindar atención a menores en situación extraordinaria, entendiéndose como tales a quienes:*

I.- Se encuentren físicamente en estado de abandono, separación ocasional o definitiva del seno familiar o, cuando aún sin estarlo, se hallen en desamparo o sin un adecuado sostén por la indiferencia, negligencia o falta de recursos económicos del padre, la madre o de quienes ejerzan la tutela o la patria potestad;

XIII.- Presenten otra situación análoga a juicio de la Procuraduría de la Familia.

ARTICULO 33.- *La directiva y/o personal responsable de la administración de hospitales públicos o privados, personal médico particular, docentes o cualquier otra persona u organismo que tenga conocimiento de hechos relacionados con menores en situación extraordinaria, tendrán la obligación de comunicarlo a la Procuraduría de la Familia.*

ARTICULO 55.- *Se establece el “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza”, como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su objeto es la promoción y desarrollo de las actividades relacionadas con la asistencia social y el desarrollo integral de la familia; así como la coordinación del sistema estatal de asistencia social y la realización de las demás acciones y actividades que determine esta Ley y otras disposiciones aplicables.*

ARTICULO 65.- *La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:*

XIII.- Proponer en terna al titular del Ejecutivo Estatal la designación de la Procuradora o Procurador de la Familia;

XIV.- Designar a las personas responsables de la Subprocuraduría y las Delegaciones Regionales de la Procuraduría de la Familia;

ARTICULO 78.- *La Procuraduría de la Familia es un órgano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que tiene por objeto la asistencia, defensa, asesoría, protección y orientación de menores en situación extraordinaria, así como de la familia.*

ARTICULO 79.- *Para el cumplimiento de su objeto, la Procuraduría de la Familia tendrá las siguientes atribuciones:*

I.- Prestar asesoría jurídica a la familia, siempre que su intervención sea conveniente para mantener la estabilidad familiar;

VII.- Solicitar la práctica de exámenes médicos o psicológicos necesarios para determinar si una o un menor se encuentra en situación extraordinaria;

XIII.- Promover las acciones que resulten necesarias ante las autoridades correspondientes, en favor de menores, en los casos de incumplimiento de proporcionar alimentos por parte de quien tenga la obligación de ministrarlos...

Así las cosas, en fecha reciente acudió a mi persona una ciudadana, para denunciar probables actos de corrupción y/o negligencia en la delegación de la Procuraduría de la Familia en la Región Laguna, que dirige la Lic. Laura Adriana Pacheco Ugues.

El conflicto se suscita entre madre e hija, la Señora Basilia García Herrera y su hija Petra Liliana Hernández García. En resumen; la madre (Basilia García) sustrahe sin autorización de los padres ni orden legal alguna a su nieta del hogar materno, alegando que la menor es maltratada, interponiendo una queja por este supuesto ilícito ante la Procuraduría ya citada.

De ahí, nos relata Petra Liliana Hernández que ha comenzado todo un suplicio para ella, pues de entrada, le niegan el expediente para poder mirarlo y manifestar lo que a su derecho convenga, también le niegan copias del mismo; solicita igualmente una conciliación que también le es negada; además de otras irregularidades que atropellan los derechos de defensa, audiencia y las demás garantías procesales con que debería contar esta ciudadana.

De ningún modo estamos presuponiendo la responsabilidad de una parte o de la otra, lo que es evidente es el mal proceder de esta delegación y/o de los funcionarios responsables de llevar estos procedimientos.

Consideramos necesario que estos hechos sean analizados, no por tratarse de un caso en particular, sino por lo que reflejan, y por el temor fundado de que otras personas estén pasando por una situación similar.

Es por ello que consideramos oportuno que la Comisión de Justicia procure un acercamiento con las autoridades de la procuraduría multicitada con objeto de informarse de la situación que prevalece en relación a los trámites que ahí se realizan.

Por las razones expuestas

Presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Que la Comisión de Justicia de esta Soberanía, analice la presente para emitir los resolutivos que estime pertinentes.

Túrnese la Presente a la Comisión de Justicia para Efectos de su Estudio y Dictamen.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 104, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”
Saltillo, Coahuila, a 27 Mayo de 2008

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ A. JACINTO PACHECO

DIP. SILVIA G. GARZA GALVÁN

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ F. CORTÉS LOZANO.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente Punto de Acuerdo del Orden del Día correspondiente a la agenda política, a continuación se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “Día mundial sin tabaco”.

Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

Es totalmente incomprensible que dentro de la avanzada cultura universal actual exista un elemento tan nocivo y a la vez tan aceptado como lo es el cigarrillo. Este elemento debe su existencia masiva principalmente al enorme poder de la propaganda, a la búsqueda de vías de escape por parte de los adolescentes, y a las dificultades psicofísicas del ser humano para contrarrestar las costumbres.

Uno de los mayores peligros de este vicio es que suele incidir en el ser humano justamente en aquella etapa en que éste es más inestable y más proclive a las falsas sensaciones de libertad, independencia o búsqueda de la novedad, como lo es la adolescencia y la juventud.

Es importante tomar en cuenta que aunque legalmente se prohíbe la venta de cigarros a menores de edad, las estadísticas señalan que los jóvenes coahuilenses son ávidos consumidores de este producto, ocupando nuestro Estado el segundo lugar a nivel nacional con un 12.8% en población joven que fuma.

Lamentablemente, lo que en una primera etapa no es más que una moda o un modo de comportamiento social, al cabo de unos meses se convierte en una necesidad física y luego también psíquica, que termina esclavizando al cuerpo fuera del alcance de la voluntad, agravándose esto con la enorme maquinaria publicitaria que está muy lejos de reflexionar sobre la nocividad del tabaquismo para el cuerpo.

Tomando en cuenta lo anterior, desde 1989 la Asamblea Mundial de la Salud designó el 31 de mayo como Día Mundial Sin Tabaco, también conocido como Día Mundial Sin Fumar o Día Mundial de No Fumar, con el objetivo específico de alentar a los fumadores a dejar de fumar e incrementar el conocimiento del público sobre el impacto que tiene el tabaco en la salud, tanto para su consumidor directo como para el fumador pasivo. La preocupación se presenta puesto que los costos del tabaco en la salud y en la economía nos afectan a todos, aun a aquellos que no son fumadores.

El tabaquismo provoca graves consecuencias para la salud como son las enfermedades específicas causadas por el consumo de cigarrillos y los riesgos relacionados con dicho consumo. De este modo, la salud general de los fumadores se ve seriamente comprometida y la esperanza de vida disminuye sensiblemente. Las enfermedades más comunes relacionadas con el tabaco son el cáncer (de faringe, laringe, esófago, pulmón, páncreas, riñones y la vejiga) y las enfermedades crónicas, enfermedades vasculares cerebrales, enfermedades coronarias, etc.

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicadas con motivo de la celebración del Día Mundial sin Tabaco, cada año se producen casi cinco millones de muertes por enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco. Esta Organización, también señala que para la década del 2020 ó 2030, el número de víctimas relacionadas con el tabaquismo, que podrían evitarse, alcanzará los diez millones de muertes al año. Particularmente en México existen alrededor de 16 millones de fumadores activos y más de medio millón de consumidores de tabaco fuman 20 ó más cigarrillos al día.

El impacto extremadamente negativo del consumo de tabaco sobre la salud mundial es la principal razón para destinar un soporte adecuado a la lucha contra el consumo de esta sustancia a nivel internacional.

Así cada 31 de Mayo, se celebra este día como una iniciativa destinada a recordar los grandes perjuicios que acarrea el tabaco para la sociedad, considerándolo como uno de los problemas más graves de salud pública.

Si bien numerosos gobiernos en todo el mundo están legislando en contra de la promoción y publicidad de este fatídico enemigo de la vida humana, muy lejos estamos aún de poder contrarrestar siquiera mínimamente el desbordamiento tan significativo que desde diversos ámbitos se proclama a favor de este vicio encubierto, que al cabo de unos cuántos años lleva irremediablemente a una muerte anticipada.

Desde nuestro lugar como legisladores, tenemos como misión irrenunciable llevar a los ciudadanos un mensaje de altísimo realismo, haciéndolos ver cuál es el verdadero daño que causa este mal hábito, por lo que en hemos expedido la Ley de protección a los no fumadores del Estado, con el objeto de proteger la salud pública, y debemos seguir trabajando siempre en beneficio de la sociedad.

La invitación está hecha para vivir en un ambiente libre de humo de cigarrillos, por ello nuestro Estado se ha sumado a otras entidades para garantizar de manera efectiva el derecho a la salud y a disfrutar de un medio ambiente sano dando un gran paso al aprobar un ordenamiento en esta materia.

Es nuestro deber velar por la observancia y aplicación de las leyes vigentes. Unamos nuestros esfuerzos, luchemos decididamente para que el Día Mundial de No Fumar sea un esfuerzo cotidiano y sostenido, a favor de la salud pública.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día y en atención a lo dispuesto en los artículos 52 y 54 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el 4º mes del primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Al respecto, esta Presidencia informa que se acordó formular una propuesta para la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva en los siguientes términos: Presidente Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, Vicepresidente Diputado Alfio Vega de la Peña, Vicepresidente Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.

Así mismo sobre la votación que se hará en este caso se señala que tendrá el carácter de secreta, en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso por lo que el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados así como el resultado general de la votación, sin que se consiguiera el sentido en que vote cada uno.

Señalado lo anterior solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, respecto a la propuesta que se dio a conocer, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Julieta López Fuentes que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

A las compañeras y compañeros Diputados les pregunto, ¿si alguien falta de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:

Diputada Presidenta, el resultado: 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, durante el 4º mes del presente Período Ordinario de Sesiones, el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Jorge Arturo Rosales Saade, serán respectivamente el Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva.

Cumpliendo lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se declara clausurada esta sesión, siendo las 5:19 horas del día 27 de mayo del 2008, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día 3 de junio del presente año.

Como Presidenta de esta Mesa, les agradezco a todos los compañeros por su apoyo. Gracias.